

**ACTA No. 1290**

**QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA**

**72ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**REALIZADA EL 20 DE MARZO DE 2015**

**PRESIDEN: EL TITULAR, SR. FRANCIS SOCA Y EL SEGUNDO**

**VICEPRESIDENTE, SR. ARTURO TERRA.**

---

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental el veinte de marzo de dos mil quince; el acto comenzó a las veinte horas y dieciocho minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

**TITULARES**

APPRATTO, Ramón	LOPARDO, Luis
COSTA, Reneé	MEIRELES, Walter
CULÑEV, Sergio	QUEIRÓS, Ricardo
DE BENEDETTI, Mauricio	MEDEROS, Carlos
FAGETTI, Silvinna	SOCA, Francis
GARCÍA, Ruben	

**SUPLENTE**

ARZUAGA, Susana	ANDRUSYSZYN, Daniel
MOREIRA, Mabel	INELLA, Miguel
BARTABURU, Jorge	GENINAZZA, Liliana
DALMÁS, Dino	VILLAGRÁN, Saúl
MENIETA, Beder	NAVADIÁN, Sandra
CARBALLO, José	GENTILE, Francisco
PIZZORNO, Javier	MASDEU, Olga
MIÑOS, Luis	FAGÚNDEZ, José
BENÍTEZ, Nair	GALLARDO, Washington
SOLSONA, Pedro	ARRIGONI, Sergio
ACOSTA, Marcelo	MALEL, Enrique
SILVA, Ma. Nidia	BÓFFANO, Jorge
MEDINA, Raquel	DE SOUZA, Leonardo
PESCE, Fabián	

**Fuera de hora:** Guillermo Acosta, Silvano Baiz, Rafael Bartzabal, Daniel Benítez, Walter Duarte, Juan Laca, Arturo Terra.-

**FALTARON:**

**Con aviso:** Nelda Teske, Patricia Vasquez Varela.-

**Sin aviso:** Álvaro Alza, Enrique Avellanal, Alvérico Banquerque, Nancy Fontora, Hermes Pastorini, Gustavo Rezzano, Eduardo Rodríguez, Ángel Sosa, Carlos Uslenghi.-

**Con renuncia en trámite:** Martín Pitetta.-

**Con licencia:** Daniel Arcieri.-

Actúan en Secretaría el secretario general, señor Robert Pintos y la directora general de Secretaría, señora Mabel Ramagli.-

## **SUMARIO**

**1o.-** Apertura del acto.-

**2o.-** Informes de Presidencia.-

### **Orden del día**

**3o.-** Asuntos entrados pendientes de la sesión de fecha 12/3/2015.-

#### **A) Comunicaciones.-**

**3.1.-** Oficina de Planeamiento y Presupuesto.- Remite informe de ejecución – cierre 2014 - referente a programa FDI (Fondo de Desarrollo del Interior).-

**4o.-** Alteración del orden del día.- La solicita el señor edil Javier Pizzorno.-

**5o.-** Acta No. 1281.- Sesión ordinaria realizada el día 20/10/14. Rep. No. 38.474.-

**6o.-** Acta No. 1282.- Sesión ordinaria realizada el día 04/12/14. Rep. No. 38.475.-

**7o.-** Acta No. 1283.- Sesión ordinaria realizada el día 18/12/14. Rep. No. 38.537.-

**8o.-** Acta No. 1284.- Sesión extraordinaria realizada el día 06/02/15. Rep. No. 38.538.-

**9o.-** Renuncia al cargo de edil departamental, en representación de la lista 609 del Frente Amplio.- La presenta el señor Ernesto Martín Pitetta.-

**10o.-** Designación de una calle o un espacio público en nuestra ciudad con el nombre de "Presidente Salvador Allende".- Planteamiento efectuado por el señor edil Luis Lopardo, en la MHP de la sesión de fecha 28/09/07.

-Designación con el nombre de Presidente Salvador Allende" a calle 59 Camino General a San Francisco (continuación de Bulevar Artigas).- La Intendencia solicita anuencia.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.433.-  
(Pendiente de la sesión de fecha 12/02/15)

**11o.-** Eliminación del archivo de los asuntos entrados anteriores al año 2005 y digitalización de dichos asuntos desde 2005 en adelante.- Planteamiento efectuado por la señora Directora General de Secretaría.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. No. 38.479.-

**12o.-** Aspectos a considerar en el Reglamento de Licencias de esta Corporación.- Moción del señor edil Julio Kniazev.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. No. 38.480.-

**13o.-** Tribunal de Cuentas de la República.- Contesta Of. No. 942/14, relacionado a modificación de reglamentación de partidas para gastos de traslado aprobada por Resolución No. 510/12.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. No. 34.481.-

**14o.-** Reconsideración del siguiente asunto: "Tribunal de Cuentas de la República.- Contesta Of. No. 942/14, relacionado a modificación de reglamentación de partidas para gastos de traslado aprobada por Resolución No. 510/12.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: Rep. No. 34481". La solicita la señora edila Liliana Geninazza.-

- 15o.-** Conexión de agua potable para 12 familias de Arbolito.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.482.-
- 16o.-** Solicitud de extensión de la red de agua potable para abastecer a los vecinos de la Colonia "La Palma" de la Ciudad de Guichón.- Moción de los señores ediles Ramón Appratto y Beder Mendieta.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.483.-
- 17o.-** Arreglo y bacheo de calle Rodríguez Nolla.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
Reparación de calle Rodríguez Nolla.- Moción de los señores ediles Francis Soca, Ángel Sosa, Walter Meireles y Luis Miños.-  
-Culminar recuperación de calle Rodríguez Nolla y bacheo para el tramo ya construido.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.484.-
- 18o.-** Recuperación de avenida Parkway desde calle Independencia hasta calle Ledesma.-  
Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
Obras y Servicios, informa: En mayoría: Rep. No. 38.485.-  
En minoría, Verbal en Sala.-
- 19o.-** Arreglo para el camino de Puntas de Buricayupí.- Moción del señor edil Juan Laca.  
Obras y Servicios, informa: En mayoría: Rep. No. 38.486.-  
En minoría verbal en sala.-
- 20o.-** Sobre la reparación del camino a Paso Gallardo.- Moción del señor edil Juan Laca.  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.487
- 21o.-** Las urgencias del barrio Calpusa.- Moción de los señores ediles Walter Duarte, Enrique Avellanal y Saúl Villagrán.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.478.-
- 22o.-** Problemas con el suministro de agua potable en la ciudad de Quebracho.- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.490.-
- 23o.-** ¿Es realmente potable el agua de OSE en Paysandú?.- Moción de la señora edila Nelda Teske.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.493.-
- 24o.-** Mal estado en que se encuentra avenida Brasil.- Planteo del señor edil Hermes Pastorini en la MHP de sesión de fecha 23/5/13.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.494.-
- 25o.-** Condiciones de higiene en local de expendio de comidas.- Moción de los señores ediles Sandra Navadián y Francisco Gentile.-  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.491.-
- 26o.-** Servicio policial permanente en parada Esperanza.- Moción del señor edil Dino Dalmás.  
Promoción Social, informa: Rep. No. 38.495.-

- 27o.-** Deficiente servicio de los cajeros de la red de cobranzas Abitab.- Moción del señor edil Julio Kniazev.-  
Promoción social, informa: Rep. No. 38.496.-
- 28o.-** Congreso Nacional de Ediles.- Solicita información referente a número de personas discapacitadas en el departamento y cómo se evalúa la aplicación de la Ley No. 18.651.  
Promoción Social, informa: Rep. No. 38.497.-
- 29o.-** Destino para el ex local de la escuela No. 60 de pueblo Morató.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.  
Promoción Social, informa: Rep. No. 38.498.-
- 30o.-** Necesidades varias de vecinos de Constancia, Queguayar y Lorenzo Geyres.- La Mesa de la Junta Departamental remite a Comisión de Obras y Servicios.  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.499.-
- 31o.-** Indiferencia de las autoridades frente al tema accesibilidad de las personas al medio físico.- Moción de la señora edila Olga Masdeu.  
Accesibilidad de las personas al medio físico.- Planteo de la señora edila Olga Masdeu en la MHP de la sesión de fecha 31/07/14.  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.500.-
- 32o.-** Sindicato de Trabajadores de Taxis de Paysandú (Sittap).- Solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.  
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.513.-
- 33o.-** Los servicios de salud Materno Infantil, de la ex Asignaciones Familiares, hoy Banco de Previsión Social, deben continuar prestándose en su totalidad como hasta el presente.- Moción del señor edil Ramón Appratto.  
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.514.-
- 34o.-** Ampliación y regulación de los gastos de representación de los ediles para el cumplimiento de sus funciones.- Planteamiento formulado por el señor edil Carlos Oyanarte, en la MHP de la Sesión de fecha 06/03/14.  
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.515.-
- 35o.-** Accidente de tránsito protagonizado en octubre de 2013 por un alto jerarca aduanero.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán en la MHP de sesión de fecha 4/9/14.  
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.516.-
- 36o.-** Trabajadores de Grobin S.A., central de taxis Remishopping.- Solicita entrevista con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a fin de plantear problemática que los afecta.  
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.517.-
- 37o.-** Conflicto entre los trabajadores de las plantaciones de arándano y las empresas correspondientes.- Solicitan reunión urgente con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.  
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.518.-
- 38o.-** Funcionarios que cumplen funciones en el área de control integrado del puente internacional "General Artigas".- El señor edil Saúl Villagrán solicita que sean recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.  
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.519.-

- 39o.-** Sindicato Obreros del Transporte de Paysandú.- Solicita reunión urgente con la Comisión de Asuntos Laborales por problemas laborales con la empresa Luis A. Morales SRL.  
Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: Rep. No. 38.520.-
- 40o.-** Camping Saladero Guaviyú: sin agua.- Moción de los señores ediles Daniel Benítez y Gustavo Bonifacio.  
Turismo, informa: Rep. No. 38.523.-
- 41o.-** Junta Departamental de Río Negro.- Solicita información referente a si existe algún tipo de reglamentación para la circulación de bicicletas en la vía pública.  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.501.-
- 42o.-** Servicio de ómnibus para transporte de pasajeros entre Salto, Bella Vista y Pueblo Gallinal, ida y vuelta.- Moción del señor edil Ramón Appratto.  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.502.-
- 43o.-** Junta Departamental de Salto.- Remite palabras de la señora edila Andrea Cardozo, referidas a "Seguridad Vial-Tránsito-Ley 18.191 y Ley 19.061".  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.503.-
- 44o.-** Descuento del 50% en la entrada al predio de la Semana de la Cerveza a los vecinos del interior del departamento que se trasladen en ómnibus.- Moción de los señores ediles Mauricio de Benedetti, Gustavo Bonifacio, Mabel Moreira y Jorge Bóffano.  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.504.-
- 45o.-** Congreso Nacional de Ediles.- Solicita información referente a cómo se está aplicando la Ley No. 19061 con respecto al Artículo 7o. de dicha Ley.  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.505.-
- 46o.-** Mejoras en el tránsito de Enrique Chaplin y Washington.- Moción de los señores ediles Francis Soca, Ángel Sosa, Luis Miños y Walter Meireles.  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.506.-
- 47o.-** Flechamiento de las calles de la zona este de la ciudad.- Moción del señor edil Luis Lopardo.  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.507.-
- 48o.-** Cruce peligroso en avenida Soriano y Guayabos.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.508.-
- 49o.-** Pintar de rojo el cordón de las esquinas ubicadas entre las calles avenida Soriano, Uruguay, bulevar Artigas y Zelmar Michelini.- Moción de la señora edila Nidia Silva.  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.509.-
- 50o.-** Necesidad de semáforos en intersección de calle Grito de Asencio y avenida Ferreira Aldunate.- Moción del señor edil Walter Duarte.  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.510.-
- 51o.-**Tránsito en nuestra ciudad.- Planteo del señor edil Daniel Andrusyszyn en la MHP de la sesión de fecha 24/10/2013.  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.511.-

- 52o.**-Lomadas para Tiatucura.- Moción del señor edil Carlos Oyanarte.  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.512.-
- 53o.**- Congreso Nacional de Ediles.- Solicita se le comunique los criterios con los cuales se maneja la Junta en el tema seguridad vial.  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.522.-
- 54o.**-Donación de sangre: una situación que preocupa.- Moción del señor edil Beder Mendieta.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.524.-
- 55o.**-Necesidades de Policlínica de pueblo Porvenir.- Planteo de la Mesa de la Corporación.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.525.-
- 56o.**- Control y penalización por tirar basura en la ciudad.- Moción del señor edil Jorge Bartaburu.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.526.-
- 57o.**-Junta Departamental de Colonia.- Solicita se estudie la posibilidad de formar Comisiones regionales que consideren la estructura vial del país deteriorada a causa del aumento del tránsito pesado.  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38.527.-
- 58o.**-Preocupación por no aplicación de la ley No. 18.567 de Descentralización Política y Participación Ciudadana en los Municipios de Guichón, Quebracho y Porvenir.- Planteo del señor edil Alvérico Banquerque en la MHP de sesión de fecha 26/08/11.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.528.-
- 59o.**- Casa para diversos usos para la población de pueblo Merinos.- Moción del señor edil Bartolo Silva.  
-Necesidad de corte de pasto y arreglo de calles en Piedras Coloradas, para colmo no funciona la Junta Local.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
-Situación de funcionamiento de la Junta Local de Piedras Coloradas.- Moción del señor edil Francisco Gentile.  
-A quién se le entregó el dinero del Presupuesto Participativo para obras en el Cementerio pueblo Las Flores de Piedras Coloradas.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
-Poco avance en la construcción del camino Guichón – Morató.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
-Desastroso estado en que se encuentra el camino a Cuchilla del Fuego, desde el km. 254 de la Ruta 26 hasta Cuchilla del Fuego y desde ésta hasta Piñera.- Planteo del señor edil Saúl Villagrán en la MHP de sesión de fecha 31/07/14.  
-Sigue el desastre del camino a Cuchilla del Fuego.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
Siguen sin construirse las calles del Mevir III, en Piedras Coloradas.- Moción el señor edil Saúl Villagrán.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.529.-
- 60o.**-Empeoró situación del camino de ingreso a Lorenzo Geyres.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.530.-
- 61o.**-Informe sobre el Municipio de Quebracho.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.531.-

- 62o.-**Cámara de Representantes.- Remite versión taquigráfica de las palabras del señor Representante Nacional, Andrés Lima, referidas a necesidad de reimplantar el descuento del 28% por concepto de lmesi en el precio de la nafta para los pasos de frontera sobre el Río Uruguay.  
Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: Rep. No. 38.532.-
- 63o.-**Necesidades de vecinos de paralela a Roldán Vieja y Antonio Estefanell.- Moción de los señores ediles Enrique Avellanal y Liliana Geninazza.-  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.488.-
- 64o.-** Doble vía de doctor Roldán.- Moción del señor edil Francis Soca.  
Obras y Servicios, informa: Rep. No. 38.489.-
- 65o.-** Basurero de Piedras Coloradas, fue inspeccionado e intimado por Dinama.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.  
-Informe de Dinama sobre el basurero de Piedras Coloradas.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.477.-
- 66o.-** Imperiosa limpieza de terreno.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza y Enrique Avellanal.  
Higiene y Medio Ambiente, informa: Rep. No. 38.492.-
- 67o.-**Extensión del plazo para la construcción de una capilla en el Solar No. 871 del Cementerio Central, cuyos concesionarios son los señores Danilo José Caporale Daglio y Ma. Andrea Goytino Da Silveira.- La Intendencia solicita anuencia.  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.544.-
- 68o.-**Extensión del plazo para la construcción de una capilla en el Solar No. 854 del Cementerio Central, cuyo concesionario es el señor Carlos Alberto Leites González.- La Intendencia solicita anuencia.  
Legislación y Apelaciones, Informa: Rep. No. 38.545.-
- 69o.-**Extensión del plazo para la construcción de una capilla en el Solar No. 29 del Cementerio de pueblo Porvenir, cuyos concesionarios son la señora María Belén Kaiser Acosta y el señor Álvaro Saúl Fagúndez Tagliani.- La Intendencia solicita anuencia.  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.546.-
- 70o.-**Cesión de derechos sobre la vivienda ubicada en el Solar No. 11 Padrón actual No. 18837, antes Padrón Matriz No. 7227 del barrio Ferrari, a favor de la señora Laura Valeria Silva Pintos.- La Intendencia remite a consideración.  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.547.-
- 71o.-**Regulación de las construcciones realizadas en el Padrón No. 784, Quinta No. 267, 1a. Seccional Judicial del departamento, propiedad de las señoras Mariela y Madelón Beceiro y Susana González Rodríguez.- La Intendencia remite a consideración.  
Legislación y Apelaciones, Informa: Rep. No. 38.548.-
- 72o.-**Regulación de las construcciones realizadas en el Padrón No. 9784, Manzana No. 857, 1a. Seccional Judicial del departamento, propiedad del señor Santiago Gabriel y la señora María Silvina Cuello Baeten.- La Intendencia remite a consideración.  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.549.-

- 73o.**-Cursos para especialización de los Ediles tendientes al mejoramiento del ejercicio de sus funciones.- Moción del señor edil Ramón Appratto.  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38.550.-
- 74o.**-Intendencia de Paysandú.- Comunica que el escribano Mario Bandera ha sido convocado para ocupar el cargo de Intendente hasta el día 9/07/15. Carpeta No. 96.-
- 75o.**-Programa de mejoramiento de barrios del Mvotma.- Remite publicación con ponencias del Seminario realizado en septiembre de 2014, en ocasión de la conmemoración de los 15 años del Programa. (La publicación está a disposición en secretaría) Carpeta No. 97.-
- 76o.**- Directora de Unasev en representación del Partido Nacional, señora Blanca Repetto.- Remite saludos ante un ciclo que finaliza. Carpeta No. 98.-
- 77o.**- Junta Departamental de Montevideo.- Remite versión taquigráfica de la exposición del señor edil Dari Mendiondo referente al tema: "Presencia en el Puerto de Montevideo de la Fragata ARA Libertad, de la República Argentina, en ocasión de su XLIV viaje de instrucción". Carpeta No. 108.-
- 78o.**-Junta Departamental de Tacuarembó.- Remite palabras del señor edil Iriomar Chagas, referidas a situación política de Venezuela. Carpeta No. 111.-
- 79o.**-Intendencia de Paysandú.- Comunica que no ha promulgado el Decreto No. 7079/2014 pues la interesada ha renunciado a los derechos de usufructo del solar en cuestión. Carpeta No. 120.-
- 80o.**-Oficina de Planeamiento y Presupuesto.- Remite informe de ejecución de febrero 2015, referente a programa FDI (Fondo de Desarrollo del Interior). Carpeta No. 121.-
- 81o.**-Junta departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Jorge Maraboto relacionadas a comunicado de la Federación Rural del Uruguay, ante el inicio de un nuevo Gobierno Nacional. Carpeta No. 132.-
- 82o.**-Junta departamental de Soriano.- Remite palabras del señor edil Luis Ciganda relacionadas al hecho ocurrido en Artigas donde fallecieron tres personas a raíz de un incendio. Carpeta No. 133.-
- 83o.**-Junta Departamental de Treinta y Tres.- Remite palabras del señor edil Nilson Alcarráz, referentes a necesidad de realizar una reforma constitucional. Carpeta No. 134.-
- 84o.**-Junta Departamental de Flores.- Remite palabras del señor edil Carlos Mecol, referidas a hechos acontecidos en Venezuela. Carpeta No. 138.-
- 85o.**-Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 1076/14, relacionado a moción de la señora edila Liliana Geninazza, referente a: "Dirección de Tránsito: desinformación y contradicciones." Carpeta No. 162.-

## **B) Asuntos a tratar**

- 86o.**-Licencia como edil titular del Partido Nacional desde el 23/2/15 hasta el día 11/5/15.- La solicita el señor edil Daniel Arcieri. Carpeta No. 110.-



- 87o.-** Exoneración del 100% del pago de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza el Comité organizador de la Semana de la Cerveza.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta No. 129.-
- 88o.-** Calle "Wilson Ferreira Aldunate" en Piedras Coloradas.- Moción del señor edil Beder Mendieta. Carpeta No. 131.-
- 89o.-** Más agentes policiales para la Seccional 4a. de Policía.- Moción del señor edil Dino Dalmás. Carpeta No. 139.-
- 90o.-** Deportistas de nivel nacional e internacional necesitan apoyo Institucional.- Moción del señor edil Jorge Bartaburu. Carpeta No. 140.-
- 91o.-** Construcción de Trébol para la intersección de Ruta 3 y avenida Wilson Ferreira Aldunate.- Moción de los señores ediles Fabián Sosa y Luis Miños. Carpeta No. 142.-
- 92o.-** Modificación de límites de jurisdicción territorial del Municipio de Chapicuy.- La Intendencia solicita anuencia. Carpeta No. 143.-
- 93o.-** Junta Departamental de Flores.- Solicita saber si ya se fijó en esta Junta el sueldo del cargo de Intendente Departamental para el período 2015-2020. Carpeta No. 145.-
- 94o.-** Preservar el edificio del ex cine Astor.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza. Carpeta No. 147.-
- 95o.-** Denominar una calle de la ciudad de Guichón con el nombre Roberto Valdomir Vergés.- Moción del señor edil Beder Mendieta. Carpeta No. 148.-
- 96o.-** Arreglo de las calles internas del Hipódromo.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 149.-
- 97o.-** Arreglo de las calles del barrio San Félix.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 150.-
- 98o.-** Velódromo Municipal: así es como apoya la Intendencia el Deporte.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 151.-
- 99o.-** Las luminarias y tribunas del Estadio Artigas.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 152.-
- 100o.-** Los residuos domiciliarios, los contenedores, el proceso final en el basurero y los basureros en el departamento.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 153.-
- 101o.-** Asesor letrado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Quebracho.- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio. Carpeta No. 154.-
- 102o.-** Dolor de cabeza....- Moción del señor edil Gustavo Bonifacio. Carpeta No. 155.-
- 103o.-** Culmina el quinquenio y las calles del Mevir III de Piedras Coloradas no se construyeron.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 156.-
- 104.-** El actual Ejecutivo Departamental desde su asunción eliminó a la Asociación Civil Nuevo Paysandú y su vehículo ambulancia.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 157.-

- 105o.**-Protección de los bienes patrimoniales de la ciudad de Paysandú.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza. Carpeta No. 158.-
- 106o.**-La obra del barrio Salto en Guichón.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 159.-
- 107o.**-A más de un año, el Partido Nacional demuestra que no quiere investigar.- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza y Francisco Gentile. Carpeta No. 160.-
- 108o.**-Declaración de interés departamental a los talleres artesanales de la capilla Nuestra Señora del Pilar.- Moción de la señora edila Nidia Silva. Carpeta No. 161.-
- 109o.**-Denominar "Plaza de los Obreros" a la plazoleta ubicada en Enrique Chaplin y Uruguay.- Moción del señor edil Arturo Terra. Carpeta No. 166.-
- 110o.**-Vecinos del barrio IC 19 (I) están interesados en escriturar sus viviendas que han pago al Banco Hipotecario desde hace años.- Moción del señor edil Ramón Appratto. Carpeta No. 168.-
- 111o.**- ¿Qué pasó con la desaparición de los manteles y floreros en el lanzamiento del destino Termas?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 169.-
- 112o.**-Desaparecieron más de 2000 litros de gasoil del edificio de Vialidad.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 170.-
- 113o.**-Placa recordatoria a los ciudadanos electos ediles en la elección del año 1971 que fueran derrocados por la dictadura.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 171.-
- 114o.**-Denuncias de robo de combustible en dependencias del Municipio de Guichón.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 172.-
- 115o.**-El Gobierno Departamental en contra de la explotación de petróleo. Les fracasó el biodiésel. ¿Qué energía proponen?.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 173.-
- 116o.**-Mal estado del puente sobre arroyo Quebracho en Colonia Las Delicias.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 174.-
- 117o.**-El camino a Gallinal está presupuestado, pero hasta el momento no se ha construido.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 175.-
- 118o.**-La Intendencia de Paysandú incumplió con el Decreto de la Junta Departamental que autorizaba la devolución de las motos.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 176.-
- 119o.**- Recuperar los balnearios alternativos.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 177.-
- 120o.**- El abandono del Parque Guyunusa, su entorno y baños.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 178.-
- 121o.**-Construcción de las calles del Mevir III de Lorenzo Geyres.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No. 179.-

- 122o.-Veredas rotas en pleno centro.- Moción del señor edil Daniel Benítez. Carpeta No. 180.-
- 123o.-Taller en Farol Chaplin: una experiencia que no tendría que cesar.- Moción del señor edil Daniel Benítez. Carpeta No. 181.-
- 124o.-La Dirección Departamental de Salud no renovó contrato a la Cooperativa Social de Encuestadores del Dengue.- Moción de los señores ediles Nelda Teske y Bartolo Silva. Carpeta No. 182.-
- 125o.-Las luminarias del Parque Artigas y el estado de las tribunas.- Moción del señor edil Saúl Villagrán. Carpeta No.183.-
- 126o.-A pocos días de empezar las clases, las “cebras” siguen esperando ser pintadas.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 184.-
- 127o.-Riesgos de siniestros de tránsito por falta de iluminación y fiscalización de la circulación en calle doctor Roldán.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 108.-
- 128o.-Plaza Terra, un espacio para compartir en familia pero sin luz.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 186.-
- 129o.-Terreno Municipal sin mantenimiento.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 187.-
- 130o.-Problemática de vecinos en calle Cerrito entre Meriggi e Industrias.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 188.-
- 131o.-Actitud de esta Administración totalmente desinteresada y discriminatoria con el carnaval Sanducero.- Moción de la señora edila Sandra Navadián. Carpeta No. 189.-
- 132o.-Tribunal de Cuentas de la República.- Contesta Of. No. 840/13, remitiendo informe referido a la Auditoría sobre la Administración de la 48ª. Semana de la Cerveza.-
- 133o.-Comunicación inmediata.-
- 134o.-Término de la sesión.-
- 

**1o.- APERTURA DEL ACTO.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Habiendo número suficiente, comenzamos la sesión.

**2o.-INFORMES DE PRESIDENCIA.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Desde la bancada del Partido Nacional se nos comunica que ante la renuncia del señor edil Julio Kniazev a la Comisión Investigadora, encargada de analizar el período julio 2006-julio 2010, se designó en su lugar al señor edil Javier Pizzorno.

Damos la bienvenida a Horanoticias.com., que transmitirá esta sesión on-line.

## ORDEN DEL DÍA

### **3o.-ASUNTOS ENTRADOS PENDIENTES DE LA SESIÓN DE FECHA 12/03/15.-**

#### **A) COMUNICACIONES**

**3.1.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.**- Remite informe de ejecución –cierre 2014- referente a programa FDI (Fondo de Desarrollo del Interior).

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Un enterado, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración dar un enterado al punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

### **4o.-ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La solicita el señor edil Javier Pizzorno.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Solicito la alteración del orden del día para tratar el punto 2 del orden del día de la sesión del 12/03/2015 y los informes de comisión fuera de hora, puntos 4 al 10.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la solicitud del señor edil Pizzorno. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

### **5o.- ACTA No. 1281.-** Sesión ordinaria realizada el día 20/10/14.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

### **6o.- ACTA No. 1282.-** Sesión ordinaria realizada el día 04/12/14.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

### **7o.-ACTA No. 1283.-** Sesión ordinaria realizada el día 18/12/14.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

### **8o.-ACTA No. 1284.-** Sesión extraordinaria realizada el día 06/02/15.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración su aprobación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

**9o.-RENUNCIA AL CARGO DE EDIL DEPARTAMENTAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA LISTA 609 DEL FRENTE AMPLIO.-** La presenta el señor Ernesto Martín Pitetta.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimitad (29 en 29)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7162/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ernesto Martín Pitetta, al cargo de Edil Titular de la Lista 609 - Movimiento de Participación Popular, del Frente Amplio. ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

**10o.-DESIGNACIÓN DE UNA CALLE O UN ESPACIO PÚBLICO EN NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE “PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE”.-**

Planteamiento efectuado por el señor edil Luis Lopardo, en la MHP de la sesión de fecha 28/09/07.

**DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE DE “PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE” A CALLE 59 CAMINO GENERAL A SAN FRANCISCO (CONTINUACIÓN DE BULEVAR ARTIGAS).**- La Intendencia solicita anuencia.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: (Rep. No. 38.433)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Para pedir que este punto vuelva a comisión.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Yo lamento que esté sucediendo esto por tercera o cuarta vez, hay un acuerdo político sobre estos nombres y acá en el plenario se pide que vuelva a comisión ¿para qué? quiero que se dé un argumento, no podemos sesionar y funcionar con este estilo, “los temas vuelven a comisión porque yo lo pido” y que no se diga al plenario el porqué de la solicitud. Por cortesía parlamentaria voy a votar, pero únicamente por eso, porque no soy un niño chico para que me lleven de la nariz, quiero argumentos, que puede haber muy valederos, pero si no se expresan en el plenario no existen. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. En el mismo sentido, el Partido Colorado también fue víctima del intento de romper un acuerdo político, cuando habíamos acordado el nombre de Enrique Tarigo para denominar una calle. Me parece que lo acordado está acordado, lo hablado está hablado, ya es hora de levantar la mano y hacernos cargo. No podemos darle al nomenclátor de la ciudad, ni en este caso a la figura de Salvador Allende, un tinte electoralista. Creo que acá lo que corresponde –ya está acordado y hablado– es levantar la mano y seguir con los demás temas. Gracias, Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Esto ya fue discutido, explicado en la prensa, en la Junta, en el plenario; puede ser que no les guste, o no estén de acuerdo, pero ya fue explicado; nosotros lo que queremos es que vengan todas las designaciones en un paquete y no de a una. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la vuelta del tema a comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 29)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 077/2015.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Luis Lopardo en la media hora previa de la sesión de fecha 28/09/07 y la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Departamental para designar con el nombre de ‘Presidente Salvador Allende’ a calle 59, Camino General a San Francisco (continuación de Bulevar Artigas).***

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa favorablemente la solicitud de anuencia de la Intendencia Departamental;***

***II) que en Sala se solicita que el tema vuelva a Comisión.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.***

**11o.- ELIMINACIÓN DEL ARCHIVO DE LOS ASUNTOS ENTRADOS ANTERIORES AL AÑO 2005 Y DIGITALIZACIÓN DE DICHS ASUNTOS DESDE 2005 EN ADELANTE.-** Planteamiento efectuado por la señora Directora General de Secretaría.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: (Rep. No. 38.479).-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. En los mismos términos, solicito que vuelva a comisión.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Pienso que el Carnaval se terminó para que se nos tome el pelo ¿cuál es el argumento para que esto vuelva a comisión cuando ya lo tratamos?, y apelo a la memoria de los miembros de la Comisión de Asuntos Internos, donde estuvimos todos de acuerdo. Porque yo tengo todo el derecho a pedir el regreso de un tema a comisión, pero tengo que argumentarlo diciendo “propongo que vuelva a comisión por tal y tal cosa”, y ahí veremos. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. El motivo es para extender el período porque considero que es demasiado corto, por eso pedimos que vuelva a comisión.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pasa a votar la propuesta del edil Pizzorno. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 29)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 078/2015.- VISTO el planteamiento efectuado por la Sra. Directora General de Secretaría, respecto a la ‘Eliminación del archivo de los asuntos entrados anteriores al año 2005’.***

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas informa solicitando autorización para proceder a dicha eliminación;***

***II) que en Sala se solicita que el tema vuelva a Comisión.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas”.***

**12o.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL REGLAMENTO DE LICENCIAS DE ESTA CORPORACIÓN.-** Moción del señor edil Julio Kniazev.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Esta Comisión ha estudiado el tema de referencia considerando oportuno la modificación del Reglamento de Licencias (Decreto No. 2619/95), en los siguientes puntos:

A) Extender la Licencia por paternidad a diez (10) días, a partir del nacimiento. (Ley No.19.161, publicada el 15/11/2013).

B) Incorporar licencia por adopción, por un período de seis (6) semanas a las madres que adopten. (Ley No. 17.292, publicada 29/01/2001).

A) Conceder 1 (un) día de licencia por examen del antígeno prostático (PSA). (Proyecto de Ley PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PRÓSTATA, presentado por los Representantes Carmelo Vidalín y Daniel Morelli el 12 de abril de 2012).

B) Conceder licencia especial a las víctimas de violencia doméstica, debidamente justificada. (Ley No. 19121 – Estatuto del Funcionario Público).

Asimismo y a sugerencia de esta Comisión, en el punto 3) del Capítulo II Licencias por fallecimiento, deberá agregarse “de familiares”.

Las presentes modificaciones deberán incluirse en el Capítulo II, Licencias Especiales, del Decreto No. 2619/95.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.

BARTOLO SILVA. LUIS LOPARDO. JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA.”

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 079/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Julio Kniazev: ‘Aspectos a considerar en el Reglamento de Licencias de esta Corporación’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP., informa sobre la conveniencia de modificar el Reglamento de Licencias (Decreto No. 2619/1995);**

**II) que los puntos a modificar serían:**

**C) Extender la Licencia por paternidad a diez (10) días, a partir del nacimiento. (Ley No.19.161, publicada el 15/11/2013).**

**D) Incorporar licencia por adopción, por un período de seis (6) semanas a las madres que adopten. (Ley No. 17.292, publicada 29/01/2001).**

**E) Conceder 1 (un) día de licencia por examen del antígeno prostático (PSA). (Proyecto de Ley PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PRÓSTATA, presentado por los Representantes Carmelo Vidalín y Daniel Morelli el 12 de abril de 2012).**

**F) Conceder licencia especial a las víctimas de violencia doméstica, debidamente justificada. (Ley No. 19121 – Estatuto del Funcionario Público);**

**III) que asimismo el punto 3) del Capítulo II Licencias por fallecimiento, deberá agregarse “de familiares”;**

**IV) que las presentes modificaciones deberán incluirse en el Capítulo II, Licencias Especiales, del Decreto No. 2619/95.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Modifícase el Capítulo II, del Decreto No. 2619/1995, de acuerdo a lo indicado en los CONSIDERANDO II) y III)”.**

**13o.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Contesta Of. No. 942/14, relacionado a modificación de Reglamentación de Partidas para gastos de traslado aprobada por Resolución No. 510/12.

Asuntos Internos y RR.PP., informa: (Rep. No.38.481)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, señor Presidente. Solicito la reconsideración de este asunto, porque me parece que es una observación y no deberíamos aceptarla. Me gustaría que se tuviera en cuenta.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la reconsideración del tema. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 29)

**14o.-RECONSIDERACIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Contesta Of. No. 942/14, relacionado a modificación de Reglamentación de Partidas para gastos de traslado aprobada por Resolución No. 510/12”. La solicita la señora edila Liliana Geninazza.-

Asuntos Internos y RR.PP., informa: “Esta Comisión ha estudiado el tema de referencia considerando oportuno no aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veinticuatro de febrero de dos mil quince.

BARTOLO SILVA. LUIS LOPARDO. JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Para aclarar que la Comisión no ha aceptado la observación, hacemos esta salvedad porque si leemos solamente el título parecería que la estamos aceptando. La Comisión resolvió no aceptar la observación. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 080/2015.- VISTO la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República respecto a: ‘Modificación de reglamentación de partidas para gastos de traslado aprobada por Resolución No. 510/12’;**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP. informa aconsejando no aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-No aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República, respecto a la Reglamentación de Partidas para Gastos de Traslado aprobada por Resolución No. 510/12.**

**2o.-Pase al Área Financiero Contable a sus efectos”.**

**15o.- CONEXIÓN DE AGUA POTABLE PARA 12 FAMILIAS DE ARBOLITO.-**

Moción del señor edil Rafael Bartzabal.

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que se recibió respuesta de la Jefatura Técnica Departamental de OSE, cuya parte medular se transcribe: ‘...Se informa que la situación que dio origen a estas actuaciones ya fue solucionada. En fecha 13/12/14 se finalizó la Ampliación Económica por parte de Jefatura Comercial de Paysandú, quedando todos los solicitantes con suministro de agua potable. Fdo.: Víctor Cestau’.

Cabe aclarar que oportunamente se recibió respuesta de Junta Local de Tambores, donde consta que el trámite había sido realizado en diciembre del año 2013 y que personal de esa Junta había realizado el zanjeado correspondiente esperando la actuación de OSE.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de febrero de dos mil quince.

ARTURO TERRA. LILIANA GENINAZZA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LEONARDO DE SOUZA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 081/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Rafael Bartzabal: ‘Conexión de agua potable para 12 familias de Arbolito’;**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta de la Jefatura Técnica Departamental de OSE cuya parte medular transcribe;**

**II) que además recibió respuesta de la Junta Local de Tambores aclarando que el trámite se había iniciado en diciembre de 2013 y que personal de dicha Junta realizó el zanjeado correspondiente;**

**III) por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 356/2014”.**



**16o.-SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE PARA ABASTECER A LOS VECINOS DE LA COLONIA "LA PALMA" DE LA CIUDAD DE GUICHÓN.**- Moción de los señores ediles Ramón Appratto y Beder Mendieta.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que se recibió respuesta de la Jefatura Técnica Departamental de OSE, cuya parte medular se transcribe: '...De acuerdo a lo solicitado por oficio N° 695/14 corresponde informar que los solicitantes deberán realizar la solicitud formal ante oficinas de OSE. De acuerdo con ello y con los recaudos que deberán presentar, OSE realizará los estudios correspondientes y los notificará sobre las resultancias de dichos estudios. Fdo.: Víctor Cestau'. Cabe aclarar que uno de los Ediles mocionantes es integrante de la Comisión, por lo tanto, se encargará de hacerle saber a los solicitantes sobre el trámite que deben realizar ante OSE.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de febrero de dos mil quince.

ARTURO TERRA. LILIANA GENINAZZA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LEONARDO DE SOUZA".

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 082/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Ing. Agrim. Ramón Appratto y Beder Mendieta: 'Solicitud de extensión de la red de agua potable para abastecer a los vecinos de la Colonia "La Palma" de la ciudad de Guichón'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta de la Jefatura Técnica Departamental de OSE, al oficio No. 695/14, cuya parte medular transcribe;**

**II) que uno de los Ediles mocionantes se hará cargo de comunicar a los solicitantes sobre el trámite que deben realizar ante OSE;**

**III) por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 814/2014".**

**17o.- ARREGLO Y BACHEO DE CALLE RODRÍGUEZ NOLLA.**- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**REPARACIÓN DE CALLE RODRÍGUEZ NOLLA.**- Moción de los señores ediles Francis Soca, Ángel Sosa, Walter Meireles y Luis Miños.

**CULMINAR RECUPERACIÓN DE CALLE RODRÍGUEZ NOLLA Y BACHEO PARA EL TRAMO YA CONSTRUIDO.**- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión informa que se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: '...En función a la inquietud presentada por el señor edil mocionante, cumpelenos hacer saber a Usted que oportunamente se realizó pavimentación con tratamiento bituminoso en la citada arteria. Fdo.: Sr. Humberto Sconamiglio Rivero, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General'.

Los señores Ediles manifiestan que efectivamente la calle está asfaltada desde la calle Lucas Píriz a Av. Italia y faltaría el tramo restante desde Lucas Píriz a Wilson Ferreira Aldunate, en el cual están trabajando. La Comisión se comunica con el señor Edil mocionante quien expresa que en el tramo en cuestión está hecho el contrapiso y faltaría asfaltar.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de febrero de dos mil quince.

ARTURO TERRA. LILIANA GENINAZZA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LEONARDO DE SOUZA".

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR. VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. La Comisión dice que la calle está reparada, pero que, del último tramo, que es el que pedimos, se hizo solo una parte hasta Washington y lo que es hasta Wilson Ferreira estaba destrozado. Allí la calle fue removida y semicompactada, después se hizo un arreglo pero en el informe no consta que esa calle fue zanjada para el saneamiento. Acá dice que está totalmente reparada y hace dos meses que se

abrió y así quedó, se colocaron los caños pero la calle no se reparó. En toda la extensión en que se hizo saneamiento está igual, no está reparada, sin embargo en el informe consta como que está reparada. Hago esta salvedad y voy a votar el informe, no tengo problema, porque ya sé que no se va a arreglar en este período ya que abarca un radio mucho más grande, una jurisdicción mucho más grande, lo que hay que arreglar de calles por el tema saneamiento pero, reitero, la calle no está como dice en el informe. Sí fue zanjada y se pusieron los tubulares del saneamiento, con los registros, pero que se hizo a nuevo esa calle, no es así porque ese tramo no está hecho.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Meireles.

**SR.MEIRELES:** Gracias, señor Presidente. Voy a darle la razón al señor Edil, porque exactamente en este momento se está haciendo por parte de OSE el saneamiento en el lugar por eso la calle está rota.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 083/2015.- VISTO las mociones: ARREGLO Y BACHEO DE CALLE RODRÍGUEZ NOLLA.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.**

**REPARACIÓN DE CALLE RODRÍGUEZ NOLLA.- Moción de los Sres. Ediles Francis Soca, Ángel Sosa, Walter Meireles y Luis Miños.**

**CULMINAR RECUPERACIÓN DE CALLE RODRÍGUEZ NOLLA Y BACHEO PARA EL TRAMO YA CONSTRUIDO.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, al oficio No. 471/14, cuya parte medular transcribe;**

**II) que los Sres. Ediles de la Comisión constataron que la calle está asfaltada desde Lucas Píriz hasta Av. Italia y faltaría el tramo desde Lucas Píriz a Wilson Ferreira Aldunate, en el cual se encuentran trabajando;**

**III) por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 347/2013, 124 y 514/2014”.**

**18o.-RECUPERACIÓN DE AVENIDA PARKWAY DESDE CALLE INDEPENDENCIA HASTA CALLE LEDESMA.- Moción del señor edil Saúl Villagrán.**

Obras y Servicios, informa: “En Mayoría: Esta Comisión informa que se recibió respuesta de la Dirección de Vialidad de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: ‘...Esta Dirección informa, que se está trabajando en la zona en la realización de tratamiento bituminoso, desde Bulevar Artigas a Ledesma, el último tramo por Ledesma, se ve demorado por pérdidas de agua, aguas servidas y cañerías obstruidas. Lo que dificulta la realización de los trabajos. Fdo.: José Farinha, Dirección de Vialidad’.

Lo señores Ediles manifiestan que efectivamente hay partes que están arregladas y otras están en proceso.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de febrero de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LEONARDO DE SOUZA”.

En minoría, verbal en Sala.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. En oportunidad de concurrir a esa Comisión no apoyé el informe de la mayoría porque, en realidad, la mayoría de la Comisión no concurrió al lugar, o sea que no pudo constatar si realmente la calle estaba reparada o no. No hay ningún vecino que haya informado, ni tampoco el edil mocionante consideró que se hubiera reparado. Por tal razón no acompañé el informe, hasta tanto la Comisión no concorra al lugar y constate que efectivamente se reparó. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 29)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 084/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Recuperación de Avenida Park Way desde calle Independencia hasta calle Ledesma’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría, que recibió respuesta de la Dirección de Vialidad, cuya parte medular transcribe;**

**II) que de acuerdo a la respuesta recibida sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 712/2014”.**

**19o.- ARREGLO PARA EL CAMINO DE PUNTAS DE BURICAYUPÍ.-** Moción del señor edil Juan Laca.

Obras y Servicios, informa: “EN MAYORÍA: Esta Comisión informa que se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: ‘...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que el camino a que hace mención el señor edil mocionante, oportunamente se está reparando desde la ruta N°26 hasta la Escuela N°3 4. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General’.

Lo señores Ediles manifiestan que efectivamente están en conocimiento de que el camino en cuestión está en reparación.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de febrero de dos mil quince.

ARTURO TERRA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LEONARDO DE SOUZA”.

En minoría, verbal en Sala.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** En la misma reunión, señor Presidente, se consideró este punto y habiendo contactado con el edil mocionante, Juan Laca, y con los vecinos de la zona, me informan que se repararon apenas unos kilómetros desde la Escuela al pueblito. O sea que la reparación total del camino, como se solicitaba en la moción presentada, no ha sido realizada. Por lo tanto, no puedo acompañar el informe en mayoría que sostiene que la obra fue realizada, cuando no es así. (Sale el señor edil Gentile) (Entra el señor edil Laca)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. No se hizo el tramo que va desde la Ruta hasta la Escuela, que es la parte que estaba, y lo sigue estando, en situación más crítica. Hay dos bajos ahí que tienen, lo que ahora llaman “obras de arte” –yo les digo alcantarillas, a la antigua– que cuando caen fuertes chaparrones tienen problemas ya que no habilitan la pasada durante un largo rato y perjudican el tránsito, sobre todo cuando hay giras médicas y a los escolares. Esa parte de la caminería, desde la Ruta 26 hasta la Escuela, no fue reparada.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Laca.

**SR.LACA:** Gracias, Presidente. El camino de Puntas de Buricayupí, es cierto, fue arreglado, pero es el camino interno del pueblo. Esto lo digo para dejarlo en claro, pero yo creo que los vecinos también merecen el arreglo del camino que va desde la Escuela 34 a la Ruta 26, en el kilómetro 91. Es verdad que se arreglaron esos tres kilómetros de entrada al pueblo y desde la Escuela hacia el cementerio, pero todavía resta por arreglar el camino de entrada a la Escuela, que es el que solicito en la moción; camino que después entronca con el camino que va a Poncho Blanco. Quiero aclarar que ese trabajo no se realizó. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se va a votar el informe en mayoría. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 085/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Juan Laca: ‘Arreglo para el camino de Puntas de Buricayupí’. CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa en mayoría, que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 914/14, cuya parte medular transcribe;**

**II) que de acuerdo a la respuesta recibida sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1030/2014”.**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Señor Presidente: propongo tratar en bloque desde el punto 15 hasta el punto 61 inclusive y darles un aprobado.

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Solicito dejar fuera del bloque los puntos 18 y 21.

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Solicito se dejen fuera los puntos 16 y 17.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración votar en bloque desde el punto 19 al 61 inclusive y darles un aprobado, exceptuando los puntos 16, 17, 18 y 21. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

## **20o.- SOBRE LA REPARACIÓN DEL CAMINO A PASO GALLARDO.- Moción del señor edil Juan Laca.**

Obras y Servicios, informa: “Esta Comisión informa que se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: ‘...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que los trabajos solicitados de reparación de dicha arteria, ya fueron realizados oportunamente. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti, Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez, Secretaria General”.

También se recibió respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuya parte medular se transcribe: ‘...Al respecto, cabe manifestar a Usted que, de acuerdo a la información brindada por la Dirección de Vialidad de esta Secretaría de Estado, en el camino en cuestión, identificado como TR. 105, Pueblo Esperanza, la Intendencia de Paysandú ejecutó tratamiento bituminoso simple, lo que había sido previsto en el Programa 362 para el año 2011, por lo tanto los defectos localizados en el tramo señalado fueron reparados en el mes de octubre. Fdo.: Enrique Pintado, Ministro de Transporte y Obras Públicas’.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de febrero de dos mil quince.

ARTURO TERRA. LILIANA GENINAZZA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 086/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Juan Laca: ‘Sobre la reparación del Camino a Paso Gallardo’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, cuya parte medular transcribe;**

**II) que asimismo se recibió respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que transcribe;**

**III) que de acuerdo a las mencionadas respuestas se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1530/2013”.**

## **21o.- LAS URGENCIAS DEL BARRIO CALPUSA.- Moción de los señores ediles Walter Duarte, Enrique Avellanal y Saúl Villagrán.**

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Oportunamente esta Comisión informó por el Rep. No. 37.998/14, en el cual se solicitó oficiar a OSE solicitando el saneamiento.

Con fecha 05/01/2015 se recibió respuesta de OSE al Of. No 536/14 cuya parte medular se transcribe: ‘...Se informa que el barrio de referencia posee red de saneamiento, la cual necesita de bombeo para descargar en la red de OSE. Al haberse habilitado el interceptor Curtiembre, la tubería de impulsión de dicho bombeo se redujo en su longitud, pero aún así es necesario dicho bombeo. Debido a que en la zona donde está emplazada dicha tubería se han radicado ladrilleros y extraen tierra, en alguna oportunidad

han roto la tubería de impulsión, generando que la misma desaguara al arroyo Curtiembre. Estas situaciones han sido siempre atendidas por OSE y reparada la tubería para eliminar dicho vertido. Debido a que el predio ocupado por los ladrilleros es un padrón privado, no es posible realizar ninguna acción formal por parte de OSE, pero informalmente el suscrito habló con ladrilleros para informar de la situación, solicitándoles precauciones cuando realicen extracción de tierra. Atentamente. Fdo.: digitalmente Víctor Cesta’.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de febrero de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 087/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Dr. Walter Duarte, Enrique Avellanal y Saúl Villagrán: ‘Las urgencias del Barrio Calpusa’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de OSE al Of. No. 536/14, cuya parte medular transcribe;**

**II) que de acuerdo a la mencionada respuesta se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 430/2013”.**

## **22o.- PROBLEMAS CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE QUEBRACHO.**- Moción del señor edil Mauricio de Benedetti.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 12/02/15 se recibió respuesta de OSE al Of. No. 1028/14 cuya parte medular se transcribe: ‘...Montevideo, 3 de febrero de 20145 Presidente de la Junta Departamental de Paysandú. Sr. Francis Rodrigo Soca Landarín. De nuestra mayor consideración: Cúmplenos hacer referencia a vuestro Oficio No. 1028/14 de fecha 11/XII/14, ingresado en este Organismo, por el cual se comunica el planteo formulado por el Edil Sr. Mauricio de Benedetti, referente a problemas con el suministro de agua potable en la ciudad de Quebracho. Al respecto, corresponde hacerle saber, de acuerdo a lo informado por la Gerencia General, que actualmente no existen inconvenientes con el suministro de agua potable de OSE en la citada ciudad, siendo este normal. Por otra parte, en determinadas situaciones, cuando se producen emergencias, como desperfectos, que dejan las perforaciones fuera de funcionamiento, por inconvenientes en un motor y/o una bomba, o por cortes de suministro de energía eléctrica de UTE en la Localidad, debido a condiciones climáticas o cuando hay un exceso de consumo, el normal abastecimiento de agua se ve afectado. Por condiciones climáticas adversas, se produjeron desperfectos en la Perforación 35.1.004 los días 4/XI/14, 27/XI/14 y 28/XI/14, debiendo intervenir el taller electromecánico de Paysandú, para sustituir el equipo. Asimismo, los trabajos de reparación en general, se realizan en el día o a lo máximo en dos días, dependiendo de la profundidad de la perforación y la situación climática imperante. Por último, se destaca que se encuentra en etapa de habilitación una nueva Perforación (35.1.007) ya que por problemas de calidad, se dejarán fuera de funcionamiento alguna de las Perforaciones que actualmente brindan servicio. Se solicita al Sr. Presidente, tenga a bien, poner en conocimiento de lo informado precedentemente a esa Junta y en especial al Edil Mauricio de Benedetti. Sin otro particular, saludan a Usted muy atentamente. Dr. Gustavo Pérez Vilche. Secretario General. Ing. Milton Machado. Presidente’.

La mencionada respuesta satisfizo a los Sres. Ediles integrantes de la Comisión, por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de marzo de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0088/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Mauricio de Benedetti: ‘Problemas con el suministro de agua potable en la ciudad de Quebracho’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de OSE al Of. No. 1028/14, cuya parte medular transcribe;**

**II) que la mencionada respuesta satisfizo a los Sres. Ediles integrantes de la Comisión, por lo cual, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1144/2014”.**

## **23o.- ¿ES REALMENTE POTABLE EL AGUA DE OSE EN PAYSANDÚ?**- Moción de la señora edila Nelda Teske.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 14/01/15 esta Comisión recibió respuesta de O.S.E. al Of. No. 863/14 cuya parte medular se transcribe: ‘...Montevideo, 7 de enero de 2015. Don Francis Soca Landarín. De nuestra mayor consideración: Cúmplenos hacer referencia al Oficio No. 0863/14 de esa Junta de fecha 9/X/14, en la cual se transmite la moción presentada por la Sra. Edila Prof. Lic. Nelda Teske sobre si es realmente potable el agua de O.S.E. en Paysandú, tema que fue radicado en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Al respecto, ponemos en su conocimiento el informe del Sr. Gerente General de O. S. E. Ing. Danilo Ríos de fecha 31/XII/14 donde manifiesta: “En Uruguay, desde el punto de vista jurídico, la definición de Agua Potable está incluida en el Reglamento

Bromatológico Nacional, cuyos numerales 25.1.1 a 25.1.6 y 25.1.24 fueron modificados por el Decreto N° 375/11. Dentro de los Considerandos del Decreto se señala que el Ministerio de Salud Pública entendió revisar los parámetros que definen las características del agua potable y sus valores máximos admitidos, definidos en el Capítulo 25 del Reglamento Bromatológico Nacional, lo que se realizó tomando en cuenta los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Agencia Norteamericana de Protección al Ambiente (EPA), entre otros. Asimismo se indica que la Norma UNIT 833:2008 establece el conjunto de requisitos que debe cumplir el agua potable para consumo humano, cualquiera fuera su fuente de captación, tipo de tratamiento, producción y sistema de distribución. Dicha Norma fue redactada y aprobada por un Comité Especializado en el ámbito de UNIT, con participación de OSE, Ursea, DI.N. AGUA, Mvotma, MSP, MIEM, Facultades de Química y Medicina de la UdelaR, IMM, LATU, OUA y en consulta con Asociaciones de Consumidores. En el numeral 25.1.1 se define "Agua potable: es el agua apta para consumo humano, que no represente riesgos para la salud durante toda la vida del consumidor o que no genere rechazo por parte del mismo". En el numeral 25.1.3 se adopta la Norma UNIT 833:2008 reimpresión corregida julio de 2010 numerales 3.2 a 6 considerándola parte del decreto. En el numeral 25.1.5 se indica que "El valor máximo permitido (VMP) del parámetro Turbidez que deberá cumplir el agua potable distribuida por redes destinada total o parcialmente a terceros será de 3,0 NTU". La turbidez en el agua está asociada a la presencia de sólidos suspendidos o material coloidal que obstruye la transmisión de luz a través del agua y el color está asociado usualmente a la presencia de materia orgánica y puede estar influenciado por la presencia de óxidos de hierro. En este sentido el Agua Potable admite una turbidez de hasta 3,0 NTU en la distribución y un color de hasta 15 UPt.Co; puede entonces contener sólidos suspendidos, materia orgánica u óxidos de hierro, que queden retenidos en los filtros que se mencionan en la Exposición de Motivos presentada en la Junta Departamental de Paysandú con fecha 30/IX/14 por parte de la Edil Prof. Lic. Nelda Teske. El agua producida por la Planta Potabilizadora de Paysandú es controlada por el Laboratorio de Planta, el Laboratorio Regional Paysandú y el Laboratorio Central de Montevideo. En el período Enero 2013 – Noviembre 2014, sobre un total de 366 muestras analizadas en los parámetros de control microbiológico establecidos en la Norma UNIT 833:2008, el 95,36% de las mismas fueron clasificadas como aceptables. Para los parámetros físicos y químicos el Cumplimiento alcanzó el 99,31%. En el camino de la mejora continua, el Sistema de Abastecimiento de Paysandú se encuentra implementando un Plan de Seguridad de Agua de acuerdo a las recomendaciones de las Guías de Calidad de Agua Potable de la Organización Mundial de la Salud, siguiendo los criterios de prevención, análisis de riesgo y barreras múltiples e implantando un Sistema de Gestión de Calidad, según Norma UNIT ISO 9001:2008 para la producción y distribución de agua potable. Se solicita al Sr. Presidente, tenga a bien, poner en conocimiento de lo informado precedentemente a esa Junta y en especial a la Sra. Edila Prof. Lic. Nelda Teske. Sin más, saludan a Usted muy atentamente. Dra. Laura de la Iglesia. Pro Secretaria General. Ing. Milton Machado. Presidente'.

La Comisión expresa su conformidad con la respuesta que antecede, razón por la cual sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de marzo dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO BARTOLO SILVA VERÓNICA BICA DIDIER BERNARDONI".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 089/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Prof. Nelda Teske: '¿Es realmente potable el agua de OSE en Paysandú?'**".

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de OSE al Of. No. 863/14, que transcribe;**

**II) que la mencionada respuesta satisfizo a los Sres. Ediles integrantes de la Comisión, por lo cual, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 961/2014".**

**24o.-MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA AVDA. BRASIL.-** Planteo del señor edil Hermes Pastorini en la MHP de sesión de fecha 23/5/13.

Higiene y Medio Ambiente, informa: "Con fecha 15/01/15 esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 426/14, cuya parte medular se transcribe: '... En función a lo expuesto, hacemos saber a Usted que habiéndose realizado inspección ocular en la zona de Avenida Brasil desde calle Zelmar Michelini hasta Presidente Terra, se constató la presencia de una chalana en Avenida Brasil número 330 sobre la vereda, pudiendo apreciar que se dispone de espacio para la circulación de peatones. No obstante, se intimó el retiro de la misma. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.:Sr. Humberto Sconamiglio Rivero Intendente Esc. Mónica Peralta Suárez Secretaria General'.

Por lo expuesto, y en virtud de que la Intendencia Departamental tomó intervención en la problemática expuesta, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de marzo de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. VERÓNICA BICA. DIDIER BERNARDONI".

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0090/2015.- VISTO el planteo formulado por el Sr. Edil Hermes Pastorini en la media hora previa de la sesión de fecha 23/05/13: ‘Mal estado en que se encuentra Avda. Brasil’.**

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 426/14, que transcribe;***

***II) que de acuerdo a la respuesta recibida y en virtud de que la Intendencia Departamental tomó intervención en la problemática expuesta, se sugiere al Plenario el archivo del tema.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 614/2013”.***

## **25o.-CONDICIONES DE HIGIENE EN LOCAL DE EXPENDIO DE COMIDAS.-**

Moción de los señores ediles Sandra Navadián y Francisco Gentile.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Al considerar la moción de referencia, en Sala la Sra. Edila Navadián solicitó que se enviara a esta Comisión la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, a un pedido de informes que realizaran los mencionados Ediles respecto al tema.

Se transcribe la respuesta de la Intendencia Departamental a la moción ‘...A efectos de poder dar respuesta a la solicitud formulada por los señores Curules, solicitamos se proporcione información respecto a la ubicación del local de expendio de comidas a que refiere la moción de marras. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Esc. Mónica B. Peralta Suárez Secretaria General Sr. Humberto Sconamiglio Rivero Intendente’.

Ante esta respuesta se constata que efectivamente en la moción no figura el lugar donde está situado el expendio de comida.

Ante ello, esta Comisión - y tal como lo solicitó la mocionante en Sala - toma en cuenta lo expresado en la contestación del pedido de informes, en el cual figura un acta de inspección de la Intendencia Departamental y dos informes que se transcriben. ‘Paysandú, 04 de septiembre de 2014. INFORME No. 137/2014: De acuerdo al planteamiento realizado por oficio No. 0667/2014 de Junta Departamental de Paysandú se informa que, realizó inspección de rutina con fecha del 27 de mayo de 2014; al Kiosco “el tronco” ubicado en calle Baldomero Vidal y No. 6 confeccionando formulario No. 2619 del cual se adjunta copia. Se hace notar que por resolución 0760/2014 posee habilitación.- Fdo.: Walter Bergara Sub Director General del Departamento de Servicios de la Intendencia de Paysandú’.

INFORME No. 065/2014: Paysandú, 10 de septiembre de 2014.- Se devuelve agregando Resolución No. 0760/2014 dictada en Asunto No. 60/0682/2013 sobre trámite de adjudicación del Kiosco ubicado en la zona del Balneario Municipal. Respecto al suministro de energía eléctrica, el lugar cuenta con contador instalado por UTE. Se sugiere recabar información sobre permisos para manipulación y agua en las dependencias competentes de Dirección de Higiene. Fdo.: Andrés Mannise Director de Turismo’.

De acuerdo a lo expuesto se deduce que debió haber informado la Dirección de Higiene a la cual no se derivó el expediente.

De todas formas están claramente establecidas las irregularidades en el acta de inspección que figura a continuación de este informe.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario enviar Oficio a la Intendencia Departamental adjuntando la moción, que contiene las inquietudes no respondidas por el Ejecutivo y el presente informe.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de febrero de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 091/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Sandra Navadián y Francisco Gentile: ‘Condiciones de Higiene en local de expendio de comidas’.**

***CONSIDERANDO que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa, sugiriendo enviar oficio a la Intendencia Departamental adjuntando la moción, que contiene inquietudes no respondidas por el Ejecutivo, conjuntamente con el informe elevado al Plenario.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase oficio a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción y el informe mencionados en el CONSIDERANDO”.***

## **26o.-SERVICIO POLICIAL PERMANENTE EN PARADA ESPERANZA.-** Moción del señor edil Dino Dalmás.

Promoción Social, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de Ministerio del Interior y Jefatura de Policía de Paysandú al Of. No. 41/14 que se transcribe: ‘...Contestando al pedido de informe de esa Dirección referente a: 1) Con respecto a Denuncias en la zona de Parada Esperanza, no se han recepcionado en esta Seccional. Sí se han hecho recorridas periódicas, he mantenido reuniones con los vecinos de la zona los que me han planteado que es una zona tranquila, así como también que los fines de semanas se reúnen los jóvenes

en la 'Cueva Esperanza', los mismos son conocidos y que no hacen problemas de desorden, lo que he comprobado personalmente las veces que concurrí en recorrida los fines de semana, las que constan en los libros respectivos.

2) Referente al punto 2 (dos), hechos relevantes: desde que me he hecho cargo de esta Seccional, no se han registrado.

Sí hechos casuales, como algún fallecido sin asistencia médica, de adultos mayores dos (2), como también un (1) caso de violencia doméstica al que se le dio trámite lo más rápido posible e inclusive personalmente me he interesado en seguir el caso y también he llegado a entrevistarme con la víctima para verificar si se soluciona el problema.

3) Siguiendo con la situación del personal policial que contamos en esta Seccional; le detallo que en la planilla que se eleva a esa Dirección y figura en el Sistema de Gestión son 28 policías; de los cuales descontamos como se detalla:

➤ 1 Policía con licencia sindical todo el año.

➤ 2 Policías a disposición de Junta Médica.

➤ 1 Policía con licencia por desvinculación.

➤ 1 Policía separado del cargo.

➤ 1 Policía con medio horario por lactancia.

También está programado el sistema de licencia anual, que todos los meses salen 2 para no retrasar ni dejar que se acumulen, para evitar problemas administrativos posteriores, por lo que cuento con un total de 21 policías los que están distribuidos en:

➤ 1 policía en la oficina administrativa, la que también colabora en la guardia, en llamados y en todo lo atinente a la Seccional.

La distribución de tres turnos en la Seccional, con tres (3) policías por turnos, quedando solamente 2 cuando uno de ellos realiza en su día libre, cubriendo a los choferes alguno de los policías apostados fuera de la base.

Teniendo que cubrir las Sub – Comisarías como:

➤ Casa Blanca con (1) Sargento 1er. y (1) Agte. 2da.

➤ San Manuel con (1) Agte. 1era.

➤ Celestino con (1) Agte. 2da.

➤ Estación Porvenir con (1) Agte. 1ra.

➤ San Félix con (1) Cabo y (1) Agte. 1ra.

Lo que sumado serían 10 policías para cubrir dichas Sub Comisarías, y no cubren los 3 turnos, quedando sin cubrir el destacamento 'La Lata' sumando el total, formaría la cantidad de policías que cuenta la Seccional, incluyendo al suscrito y a un Sargento 1ro. que viene en distintos horarios según se le requiera.

Ya que contamos entre las filas, a policías que han presentado certificados médicos, reiterados, los que ha mermado los turnos; y en oportunidades se ha solicitado apoyo para cubrir los turnos en esta, para no dejar a un policía solo en la Seccional. Es la situación real que contamos en esta Comisaría Seccional.

4) Mirándolo posteriormente y con afán de brindar una mejor atención a la ciudadanía, que es por la que estamos trabajando en forma responsable como es costumbre en nuestra institución; sería un desahogo para nuestra Seccional, ya que la población tiene un crecimiento, porque también estamos realizando un trabajo el que estamos cumpliendo a medias por la distancia, por la escasez de personal; y contamos con un destacamento con personal las 24 horas, si bien se va a generar un gasto extra, ya que hace más de cinco (5) años, que se retiró el personal de dicho destacamento, tendríamos que proveerle vehículo, equipo de comunicación y todo lo que requiere un destacamento policial para la atención a la sociedad.

Mirándolo ahora con todos los detalles a la vista me es imposible cubrir un destacamento en estos momentos, por todo lo detallado anteriormente, si no se me refuerza con personal y medios logísticos.

Cumpliendo con lo ordenado. Saluda a Usted atentamente. El titular de Seccional Cuarta. Sub Comisario Joaquín Píriz'.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de marzo de dos mil quince.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. LUIS MIÑOS. BARTOLO SILVA. LEONARDO DE SOUZA".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 092/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dino Dalmás: 'Servicio Policial permanente en Parada Esperanza'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa pormenorizadamente sobre la respuesta recibida del Ministerio del Interior y Jefatura de Policía de Paysandú;**

**II) que de acuerdo a la respuesta recibida, se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 49/2014".**

## **27o.-DEFICIENTE SERVICIO DE LOS CAJEROS DE LA RED DE COBRANZAS ABITAB.-** Moción del señor edil Julio Kniazhev.

Promoción Social, informa: "La presente moción se consideró en Plenario de fecha 20/02/14, derivándose la misma a esta Comisión, remitiéndose Of. No. 044/14, a Directivos de la Red de



Cobranzas de Abitab Departamental y Nacional, al Directorio del BROU y al Ministerio de Economía y Finanzas, no habiéndose recibido respuesta al día de la fecha.

Por lo expuesto y ante el tiempo transcurrido se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de marzo de dos mil quince.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. LUIS MIÑOS. BARTOLO SILVA. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 093/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Julio Kníazev: ‘Deficiente servicio de los cajeros de la red de cobranzas ABITAB’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que en el mes de febrero de 2014, remitió oficios a Directivos de la Red de Cobranzas de ABITAB departamental y nacional, al Directorio del BROU y al Ministerio de Economía y Finanzas, no habiéndose recibido respuestas al día de la fecha;**

**II) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 79/2014”.**

**28o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.-** Solicita información referente a número de personas discapacitadas en el departamento y cómo se evalúa la aplicación de la Ley No. 18.651.

Promoción Social, informa: “Esta Comisión sugiere al Plenario derivar la consulta al MIDES Departamental, para que dicho Organismo responda la consulta del Congreso Nacional de Ediles. Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de marzo de dos mil quince.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. LUIS MIÑOS. BARTOLO SILVA. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 094/2015.- VISTO la solicitud de información formulada por el Congreso Nacional de Ediles referente a número de personas discapacitadas en el departamento y cómo se evalúa la aplicación de la Ley No. 18.651.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Promoción Social informa sugiriendo que la consulta sea derivada al MIDES Departamental, para que dicho Organismo responda la consulta.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase oficio al MIDES Departamental, solicitando la información mencionada en el VISTO”.**

**29o.-DESTINO PARA EL EX LOCAL DE LA ESCUELA No. 60 DE PUEBLO MORATÓ.-** Moción de la señora edila Mabel Moreira.

Promoción Social, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión oportunamente informó por repartidos Nos. 38.131/14, 38.227/14 y 38.391/14 brindando información detallada de las gestiones realizadas.

Se espera que las autoridades correspondientes tomen cartas en el asunto, tal cual fuera planteado por esta Comisión.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a tres de marzo de dos mil quince.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. LUIS MIÑOS. BARTOLO SILVA. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 095/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Mabel Moreira: ‘Destino para el ex local de la Escuela No. 60 de Pueblo Morató’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Promoción Social informa que oportunamente elevó al Plenario los Repartidos Nos. 38.131, 38.227 y 38.391/14, brindando información detallada de las gestiones realizadas;**

**II) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 600/2014”.**

**30o.-NECESIDADES VARIAS DE VECINOS DE CONSTANCIA, QUEGUAYAR Y LORENZO GEYRES.-** La Mesa de la Junta Departamental remite a Comisión de Obras y Servicios.

Obras y Servicios, informa: “El presente tema ingresó a la Comisión con fecha 06/09/2012, la cual envió el planteo de los vecinos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por Repartido Nro. 37.142/13 se informó al Plenario, transcribiendo la respuesta recibida del Ministerio, permaneciendo el tema en Comisión.

En agosto de 2014 se solicita información actualizada al MTOP el que con fecha 17/11/14 contesta en los siguientes términos: "...Al respecto, cabe manifestar en atención a la información brindada por la Dirección Nacional de Vialidad que, el tramo Paysandú – Constanacia está actualmente en obra por parte de la empresa concesionaria Arnel SRL., y por los rubros de dicho contrato está previsto demoler el refugio existente en la progresiva 383 k 200 lado oeste, y construir uno nuevo con recapado de ensanche, en las mejores condiciones posibles para los usuarios, siendo la fecha estimada de ejecución fin del mes de enero del próximo año. Fdo.: Enrique Pintado, Ministro de Transporte y Obras Públicas".

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de marzo de dos mil quince.

JOSÉ CARBALLO. BEDER MENDIETA. LEONARDO DE SOUZA. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 096/2015.- VISTO el planteamiento efectuado por la Mesa de la Junta Departamental: 'Necesidades varias de vecinos de Constanacia, Queguayar y Lorenzo Geyres'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente elevó al Plenario el Rep. No. 37.142/13, transcribiendo la respuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;**

**II) que en agosto de 2014 se solicitó información actualizada al MTOP que contesta con fecha 17/11/14;**

**III) que de acuerdo a las respuestas recibidas, se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1142/2012".**

### **31o.-INDIFERENCIA DE LAS AUTORIDADES FRENTE AL TEMA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO.-** Moción de la

señora edila Olga Masdeu.

**ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO.-** Planteo de la señora edila Olga Masdeu en la MHP de la sesión de fecha 31/07/14.

Obras y Servicios, informa: "En sesión de fecha 11/04/13 la presente moción fue derivado a las Comisiones de Obras y Servicios y Promoción Social, informando esta última por Repartido 38.226/14.

Al considerarse el mismo en sesión de fecha 03/10/14 se aprobó en Sala pero derivó en el tema referente al ascensor para la Junta, el cual fue debatido en esa instancia.

Si bien se comparte en informe Nro. 38.226/14 de la Comisión de Promoción Social, se sugiere oficiar a la Intendencia Departamental, reiterando la necesidad de aplicar las normas existentes referidas a la accesibilidad al medio físico, procediendo posteriormente al archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de marzo de dos mil quince.

JOSÉ CARBALLO. BEDER MENDIETA. LEONARDO DE SOUZA. FRANCISCO GENTILE".

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 097/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Mtra. Olga Masdeu: 'Indiferencia de las autoridades frente al tema accesibilidad de las personas al medio físico' y su planteo formulado en la media hora previa de la sesión de fecha 31/07/14: 'Accesibilidad de las personas al medio físico'.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Obras y Servicios informa sugiriendo que se oficie a la Intendencia Departamental reiterando la necesidad de aplicar las normas existentes referidas a la accesibilidad al medio físico.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Remítase oficio a la Intendencia Departamental, a los efectos previstos en el CONSIDERANDO de la presente.**

**2o.-Archívese la Carpeta No. 288/13".**

### **32o.-SINDICATO DE TRABAJADORES DE TAXIS DE PAYSANDÚ (SITTAP).-**

Solicitan ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "Oportunamente esta Comisión recibió a los integrantes del Sindicato quienes informaron su situación. Se realizaron las gestiones pertinentes, se mantuvo una entrevista y se trabajó en conjunto con el Inspector General de Trabajo del MTSS en aquel entonces, Dr. Juan Andrés Roballo.

A vez, se realizaron por parte de la Inspección de Trabajo del MTSS, las inspecciones correspondientes cumpliéndose con los trámites solicitados y regularizándose la situación.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 098/2015.- VISTO la solicitud del Sindicato de Trabajadores de Taxis de la ciudad de Paysandú para ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.**

**CONSIDERANDO I) que la mencionada Comisión informa que oportunamente recibió a los integrantes de dicho Sindicato, realizó las gestiones pertinentes, manteniendo entrevista con el Inspector General de Trabajo del MTSS quien realizó las inspecciones correspondientes, cumpliéndose con los trámites solicitados y regularizándose la situación;**

**II) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 361/2013”.**

**33o.- LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNO INFANTIL, DE LA EX ASIGNACIONES FAMILIARES, HOY BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL, DEBEN CONTINUAR PRESTÁNDOSE EN SU TOTALIDAD COMO HASTA EL PRESENTE.- Moción del señor edil Ramón Appratto.**

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Sobre este tema se informa que, se recibió en Comisión General a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, quienes en esa oportunidad explicaron la situación.

Cabe señalar, que la Comisión se trasladó a Montevideo y mantuvo entrevistas con el Presidente del BPS, de aquel momento, Mtro. Ernesto Murro y con el Representante de los Trabajadores en el BPS, el Sr. Ariel Ferrari, quienes brindaron información respecto al tema, la cual fue distribuida oportunamente en las bancadas.

De acuerdo a lo que antecede, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0099/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: ‘Los Servicios de Salud Materno Infantil, de la ex Asignaciones Familiares, hoy Banco de Previsión Social, deben continuar prestándose en su totalidad como hasta el presente’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que oportunamente se recibió en Comisión General a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social;**

**II) que asimismo mantuvo entrevistas con el Presidente del BPS y el representante de los trabajadores en dicha Institución quienes informaron al respecto;**

**III) que por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 955/2013”.**

**34o.- AMPLIACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS EDILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.-**

Planteamiento formulado por el señor edil Carlos Oyanarte, en la MHP de la Sesión de fecha 06/03/14.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y teniendo en cuenta la temática del mismo, sugiere al Plenario que se radique exclusivamente en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 100/2015.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, en la media hora previa de la sesión de fecha 06/03/14: ‘Ampliación y regulación de los gastos de representación de los Ediles para el cumplimiento de sus funciones’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que, teniendo en cuenta la temática del asunto, sugiere se radique exclusivamente en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP..**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese exclusivamente en la Comisión de Asuntos Internos y RR.PP.”.**

**35o.-ACCIDENTE DE TRÁNSITO PROTAGONIZADO EN OCTUBRE DE 2013 POR UN ALTO JERARCA ADUANERO.-** Planteo del señor edil Saúl Villagrán en la MHP de sesión de fecha 4/9/14.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "Al estudiar el tema de referencia, esta Comisión realizó el seguimiento del Of. No. 718/14 remitido a la Intendencia por parte del Plenario, recibiendo respuesta por Of. No. 658/14, donde consta la información requerida que se transcribe: 'Dirección de Tránsito - Informe No. 341/2014. En respuesta a lo solicitado en Expediente No. 01/1557/204 remitido por la Junta Departamental con referencia a las actuaciones cumplidas por esta Dirección en oportunidad del siniestro de tránsito ocurrido en el mes de octubre de 2013, protagonizado por un funcionario de Aduana, se informa lo siguiente: Por Memorandos Nros. 517/2013 y 523/2013, Movilidad Urbana remitió a esta Dirección Acta de Comprobación de infracción y Acta de Alcoholemia de las que surge que con fecha 27/10/2013 se le practicó al conductor del vehículo tipo camioneta, Matrícula B 138927, Sr. Horacio Raúl García Daglio una espirometría, la cual dio positivo, arrojando un resultado de 3,29 g/l. En dicha oportunidad se constató que la mencionada persona poseía licencia de conducir Categoría D, emitida por la Intendencia de Rocha. Con fecha 29 de octubre de 2013, se remitió Oficio No. 049/2013 dirigido a la dirección de Tránsito, división de Licencias de Conducir, Intendencia de Rocha, el cual expresa textualmente: "De acuerdo a la Ley Nacional de Seguridad Vial y Tránsito 18.191, art. 45, se remite licencia de conducir del Sr. HORACIO RAÚL GARCÍA DAGLIO, C.I. 2.985.569-2, para aplicar la suspensión por ebriedad correspondiente. Se adjuntan formularios de espirometría positiva constatado por funcionarios de la División de Movilidad Urbana y Transporte de esta Intendencia". El referido Oficio se remitió por correspondencia identificada con el número 31/059/2013. Asimismo se comunicó a la UNASEV y a un correo electrónico que está habilitado para todas las Intendencias del país, es decir que los correos que se envíen a una Intendencia, inmediatamente le llegan a todas las demás. Lo mismo sucede con la información que se le hace llegar a UNASEV, que queda disponible en forma inmediata para todas las Intendencias. Corresponde aclarar que el procedimiento reseñado es el que se sigue en todos los casos de espirometría positiva, y en que la licencia en cuestión ha sido expedida por otra Intendencia en cuyo caso es la Intendencia de origen la que debe aplicar la sanción. Horacio Canoniero – Director de Tránsito Público – Control de Transporte".

De acuerdo a la respuesta que antecede, se sugiere que el tema se mantenga en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 101/2015.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Saúl Villagrán, en la media hora previa de la sesión de fecha 04/09/14: 'Accidente de tránsito protagonizado en octubre de 2013 por un alto Jerarca Aduanero'.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 718/14, cuya respuesta transcribe en su parte medular;**

**II) que de acuerdo a la misma, sugiere que el tema se radique exclusivamente en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: "Radíquese exclusivamente el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor para su seguimiento".**

**36o.-TRABAJADORES DE GROBIN S.A., CENTRAL DE TAXIS REMISHOPPING.-** Solicita entrevista con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a fin de plantear problemática que los afecta.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: "Esta Comisión consideró el presente asunto y se invitó a reunión a los trabajadores quienes no asistieron en esa oportunidad. Consultado vía telefónica al Dr. Loggiuratto, representante de los mismos, informó que no era necesario continuar con el tema dado que los trabajadores desistieron del planteo que querían efectuar.

De acuerdo a lo que antecede, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA".

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 102/2015.- VISTO la solicitud formulada por trabajadores de Grobin S.A., Central de Taxis Remishopping, para ser recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.**

**CONSIDERANDO I) que la mencionada Comisión informa que se invitó a los trabajadores quienes no asistieron a la reunión;**

*II) que se consultó vía telefónica al abogado de los mismos, Dr. Loggiuratto, quien manifestó que no era necesario continuar con el tema dado que los trabajadores desistieron del planteo;*

*III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1004/2014”.**

**37o.-CONFLICTO ENTRE LOS TRABAJADORES DE LAS PLANTACIONES DE ARÁNDANO Y LAS EMPRESAS CORRESPONDIENTES.**- Solicitan reunión urgente con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Con fecha 11/11/14 se recibió a los trabajadores en reunión de Comisión, quienes informaron sobre su situación en ese momento, tanto de los cosechadores como de los obreros del packing y que el tema ya se encontraba en la Inspección de Trabajo Departamental.

Con el fin de conocer los detalles, esta Comisión se comunicó con la empresa Gamorel S. A., el Dr. Fernando García representante de la misma, envió vía mail toda la información respecto a los haberes pendientes de los trabajadores que prestaron servicios hasta ese momento y que los mismos estaban disponibles desde el 20/11 hasta el 3/12/14 en el Abitab.

Posteriormente, se invitó a los trabajadores para informarles de las gestiones realizadas y de la información brindada por la empresa Gamorel S.A.

Con fecha 14/01/15 se consultó vía telefónica al Sr. Fernando Heit, representante de los trabajadores, quién informó que los haberes fueron saldados en su totalidad.

De acuerdo a lo que antecede, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0103/2015.- VISTO la solicitud de reunión urgente formulada por trabajadores de las plantaciones de arándanos y las Empresas correspondientes, con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. CONSIDERANDO I) que la mencionada Comisión informa que con fecha 11/11/14, se recibió a los trabajadores, quienes informaron sobre su situación, tanto de los cosechadores como de los obreros del packing y que el tema ya se encontraba en la Inspección de Trabajo Departamental;**

**II) que asimismo se consultó a la Empresa Gamorel S.A. en la persona del Dr. Fernando García, quien envió vía mail la información respecto a los haberes pendientes a los trabajadores que prestaron servicios hasta el momento y que los mismos estaban disponibles desde el 20/11 hasta el 03/12/14 en la Red ABITAB;**

**III) que al haber consultado en el mes de enero de 2015 al representante de los trabajadores Sr. Fernando Heit, éste informó que los haberes fueron saldados en su totalidad;**

**IV) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1172/2014”.**

**38o.-FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN EL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO DEL PUENTE INTERNACIONAL "GENERAL ARTIGAS".**- El señor edil Saúl Villagrán solicita que sean recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “El día 15/07/14 se recibe en reunión de Comisión a una funcionaria del Área de Control Integrado (ACI), quien planteó la situación con respecto al Administrador de Aduanas, de ese momento, Sr. Horacio García Daglio, sobre hechos acaecidos con los funcionarios.

Puesto que en diciembre dicho Administrador fue removido de su cargo, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0104/2015.- VISTO la solicitud del Sr. Edil Saúl Villagrán para que sean recibidos por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, los funcionarios que cumplen funciones en el Área de Control Integrado del Puente Internacional ‘General Artigas’.**

**CONSIDERANDO I) que la mencionada Comisión informa que el día 15/07/14 se recibe a una funcionaria del Área mencionada quien plantea la situación con respecto al Administrador de Aduanas del momento, Sr. Horacio García Daglio;**

**II) que teniendo en cuenta que en diciembre de 2014, dicho Administrador fue removido de su cargo, se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 574/2014”.**

**39o.- SINDICATO DE OBREROS DEL TRANSPORTE DE PAYSANDÚ.- Solicita reunión urgente con la Comisión de Asuntos Laborales por problemas laborales con la empresa Luis A. Morales SRL.**

Asuntos Laborales y Seguridad Social, informa: “Los integrantes de esta Comisión, en octubre pasado viajaron a Montevideo y mantuvieron una audiencia con la Sub Inspectora General de Trabajo y de Seguridad Social, del MTSS, Dra. Cristina De Marco, presentando la documentación entregada por los obreros de la empresa mencionada y se realizaron las gestiones correspondientes.

Cabe destacar que, con la mediación de la Inspección General de Trabajo, el conflicto fue solucionado.

Es cuanto se informa, sugiriendo el archivo del presente asunto.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

JULIO KNIAZEV. RUBEN GARCÍA. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 105/2015.- VISTO la solicitud de reunión urgente con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, por problemas laborales con la Empresa Luis A. Morales SRL., formulada por el Sindicato de Obrero del Transporte de Paysandú.**

**CONSIDERANDO I) que la mencionada Comisión informa que en octubre de 2014 mantuvo una audiencia con la Sub Inspectora General de Trabajo y Seguridad Social del MTSS, Dra. Cristina De Marco, realizando las gestiones correspondientes;**

**II) que con la mediación de la Inspección General de Trabajo el conflicto fue solucionado, por lo cual, se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 923/2014”.**

**40o.- CAMPING SALADERO GUAVIYÚ: SIN AGUA.- Moción de los señores ediles Daniel Benítez y Gustavo Bonifacio.**

Turismo, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental con fecha 25/02/15, la que respondió al Of. No. 1016/14, “Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que con fecha 03/11/2014, el Municipio de Quebracho procedió a la compra de un motor trifásico para efectuar la sustitución necesaria y restablecer el servicio en cuestión, habiendo sido instalado dicho equipo por personal de alumbrado público de esta Comuna.

Se adjunta al presente, fotocopia del comprobante de compra del insumo indicado.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.

Fdo.: Esc. Mónica Peralta Suárez - Secretaria General y Esc. Mario I. Bandera Perg - Intendente

La mencionada respuesta satisfizo a los Sres. Ediles integrantes de la Comisión. Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cinco de marzo de dos mil quince.

RAFAEL BARTZABAL. NELDA TESKE. DANIEL ANDRUSYSZYN. BARTOLO SILVA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 106/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Prof. Daniel Benítez y Dr. Gustavo Bonifacio: ‘Camping Saladero Guaviyú: sin agua’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Turismo informa que con fecha 25/02/15 recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1016/14, la que transcribe en su parte medular;**

**II) que la mencionada respuesta satisfizo a los Sres. Ediles, por lo cual se sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1187/2014”.**

**41o.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO.- Solicita información referente a si existe algún tipo de reglamentación para la circulación de bicicletas en la vía pública.**

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto esta Comisión informa que el material solicitado ya se les fue enviado.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario el archivo del tema.  
Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.  
Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 107/2015.- VISTO la solicitud de información remitida por la Junta Departamental de Río Negro, respecto a: ‘Reglamentación para la circulación de bicicletas en la vía pública’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que por Of. No. 420/14, fue remitido el material solicitado;**

**II) que por lo expuesto sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 480/2014”.**

**42o.-SERVICIO DE ÓMNIBUS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE SALTO, BELLA VISTA Y PUEBLO GALLINAL, IDA Y VUELTA.-** Moción del señor edil Ramón Appratto.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, esta Comisión tomó en cuenta la respuesta recibida de la Intendencia Departamental, la que respondió al Of. No. 512/14 en los siguientes términos: ‘...Por el presente, nos referimos a vuestro oficio número 0512/2014, por el que solicita a pedido de la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor de ese Cuerpo, copia de contrato suscrito entre esta Comuna y la persona y/o empresa responsable del traslado de 14 estudiantes desde las localidades de Bella Vista y San Mauricio hacia la ciudad de Salto y con qué frecuencia se le paga al adjudicatario. A su vez, por oficio número 451/2014 dirigido al Director General del Departamento de Administración, señor Heber Coello, se le requería información sobre los términos del Contrato que la Intendencia ha suscrito con el señor Juan Carlos Sosa, quien traslada alumnos desde San Mauricio y Bella Vista hacia Salto. En primera instancia, cabe indicar que existe contrato que data del 5/07/2007 celebrado con el señor Juan A. Suiffet, para la realización del servicio, en el cual se estableció que el autorizado para recibir los pagos es el señor Juan Sosa, titular de la Cédula de Identidad número 2.590.800-1 (se adjunta copia simple). Posteriormente, y al mantenerse incambiada la situación que diera origen al referido contrato, la Intendencia continuó colaborando anualmente con los integrantes de la Comisión de Padres de las localidades de Bella Vista y San Mauricio en las condiciones que se indican en las Resoluciones números 1048/2010 y 0737/2014, cuyas copias simples se adjuntan. Cabe hacer notar, que al inicio de cada año lectivo, se ha venido recibiendo nota de la Comisión de Padres agradeciendo y solicitando la recontractación de la misma empresa en función al buen servicio brindado durante 7 años, según lo expresado por el ex Coordinador de la Junta Local de Chapicuy y ratificado por el actual titular del cargo. En función a lo expuesto, concluimos que existe conformidad con el servicio que presta actualmente la empresa indicada, la que además reúne las condiciones exigidas por esta Comuna y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tanto legales como de seguridad para el transporte de estudiantes. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti – Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez – Secretaria General’.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.  
Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 108/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: ‘Servicio de ómnibus para transporte de pasajeros entre Salto, Bella Vista y Pueblo Gallinal, ida y vuelta’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 512/14, que transcribe en su parte medular;**

**II) que de acuerdo a la respuesta mencionada, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 534/2009”.**

**43o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO.-** Remite palabras de la señora edila Andrea Cardozo, referidas a "Seguridad Vial-Tránsito-Ley 18.191 y Ley 19.061".

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y sugiere al Plenario darse por enterado y posteriormente proceder al archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.  
Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0109/2015.- VISTO el Oficio No. 764/13 de la Junta Departamental de Salto, por medio del cual se remiten las palabras vertidas por la Sra. Suplente de Edil Andrea Cardozo, referidas a ‘Seguridad Vial-Tránsito-Ley 18.191 Y Ley 19.061’.**

**CONSIDERANDO** que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa, sugiriendo al Plenario darse por enterado.

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**Archívese la Carpeta No. 1061/13”.**

**44o.-DESCUENTO DEL 50% EN LA ENTRADA AL PREDIO DE LA SEMANA DE LA CERVEZA A LOS VECINOS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO QUE SE TRASLADEN EN ÓMNIBUS.-** Moción de los señores ediles Mauricio de Benedetti, Gustavo Bonifacio, Mabel Moreira y Jorge Bóffano.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y aunque la moción perdió su validez, la misma recobra vigencia dada la inminencia de la realización de la 50ª Semana de la Cerveza.

Si bien en aquella oportunidad se remitió Of. No. 178/14, al Comité Organizador, del cual no se recibió respuesta, se sugiere al Plenario oficiar a dicho Comité solicitando que las personas que viajan del interior del departamento, presentando el pasaje puedan acceder a dos entradas por el costo de una, como se realiza en otras empresas.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 110/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Mauricio de Benedetti, Gustavo Bonifacio, Mabel Moreira y Jorge Bóffano: ‘Descuento del 50% en la entrada al predio de la Semana de la Cerveza a los vecinos del interior del departamento que se trasladen en ómnibus’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que ante la falta de respuesta del Comité Organizador al Oficio No. 178/14, sugiere oficiar a dicho Comité solicitando que las personas que viajan del interior del departamento, presentando el pasaje puedan acceder a dos entradas por el costo de una;**

**II) que una vez realizada la comunicación mencionada, sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Remítase oficio al Comité Organizador de la Semana de la Cerveza, a los efectos previstos en el CONSIDERANDO I).**

**2o.-Archívese la Carpeta No. 190/14”.**

**45o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.-** Solicita información referente a cómo se está aplicando la Ley No. 19061 con respecto al Art. 7o. de dicha Ley.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Ante solicitud del Congreso Nacional de Ediles esta Comisión sugiere al Plenario oficiar a la Intendencia Departamental, con destino a la Dirección de Tránsito a fin de que ésta informe al Congreso Nacional de Ediles como se está aplicando la Ley No. 19.061 con respecto al Artículo No. 7 de la misma.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 111/2015.- VISTO la solicitud de información formulada por el Congreso Nacional de Ediles referente a cómo se está aplicando la Ley No. 19061 con respecto al Art. 7º de la misma.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa, sugiriendo oficiar a la Intendencia Departamental, con destino a la Dirección de Tránsito a fin de que ésta informe al Congreso Nacional de Ediles.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**Remítase oficio a la Intendencia Departamental, a los efectos señalados en el CONSIDERANDO”.**

**46o.-MEJORAS EN EL TRÁNSITO DE ENRIQUE CHAPLIN Y WASHINGTON.-**

Moción de los señores ediles Francis Soca, Ángel Sosa, Luis Miños y Walter Meireles.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar la presente moción, esta Comisión entendió oportuno invitar a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Paysandú, en diferentes instancias.

En una primera reunión, el día 18 de junio de 2013 se recibió a todos los integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, donde el Sr. Bartaburu expresó que el Ing. Facello estaba realizando estudios ya que se da un tema similar al de Avda. Dr. Roldán donde se estudia la cantidad de vehículos y de peatones para saber si se justifica la colocación de cebras pues las mismas enlentecen el tránsito. A su vez el Sr. Bartaburu manifestó que una vez realizado el estudio quizás lo más indicado sería



la colocación de un cartel. El Director ha concurrido a las reuniones del Club, a las cuales lo han convocado por este motivo.

En una segunda reunión, el día 17 de septiembre de 2014, se recibió al Director de Tránsito, Sr. Haroldo Canoniero; Esc. María Celestina Lemes y al Encargado de Movilidad Urbana, Sr. Jorge Bartaburu.

En dicha oportunidad el Sr. Bartaburu manifestó que en lo que se refiere al pintado de cebras o colocación de lomadas, el Ing. Facello solicita un estudio al respecto, estudio en el cual se hacen conteos vehiculares y donde se hacen también conteos de cruces peatonales. Expresaron que durante toda la semana no hay un flujo de vehículos ni de personas - a no ser en determinados horarios y días en los que se juega al fútbol en esa zona - que amerite colocar una cebra. En ocasiones aumenta el flujo de personas pero no el de vehículos. También por la velocidad que se desarrolla en la avenida en ese tramo, la cebra pasaría a ser hasta riesgosa

En el estudio que se realizó cuando llegó la solicitud, el Ing. Facello desestimó la pintada de una cebra en el lugar también porque la visibilidad es buena, es un lugar amplio y plano.

En cuanto al corrimiento de la parada de ómnibus, el Sr. Bartaburu expresó que hicieron un estudio desestimándose el corrimiento planteado ya que el ómnibus pasa cada 45 minutos y el flujo de vehículos no es tan importante. En el lugar hay un cartel pero se podría, además, colocar un cartel móvil para determinadas ocasiones.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 112/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Francis Soca, Ángel Sosa, Luis Miños y Walter Meireles: ‘Mejoras en el tránsito de Enrique Chaplin y Washington’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que se reunió con integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental en varias oportunidades, en las cuales se intercambiaron ideas sobre la inquietud formulada por los Sres. Ediles mocionantes;**

**II) que de acuerdo a las conversaciones mantenidas, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 420/2013”.**

#### **47o.-FLECHAMIENTO DE LAS CALLES DE LA ZONA ESTE DE LA CIUDAD.-**

Moción del señor edil Luis Lopardo.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, el día 17 de septiembre de 2014, esta Comisión entendió oportuno invitar a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, al Director de Tránsito, Sr. Haroldo Canoniero, Esc. María Celestina Lemes y el Encargado de Movilidad Urbana, Sr. Jorge Bartaburu.

En dicha oportunidad el Sr. Bartaburu expresó que están totalmente de acuerdo con el Edil mocionante, por lo cual ya se hizo un estudio y se va a tener presente para flechar, el tramo que va desde la calle Wilson Ferreira Aldunate a Ituzaingó y desde Límite Este a Bulevar. El Sr. Bartaburu manifestó que lo que tal vez no se tuvo en cuenta fue la nueva Terminal, pero que deberían estudiar el entorno de la misma que va a generar no solo nuevos flechamientos sino otras medidas. Por este motivo la Dirección había realizado el estudio hasta Ituzaingó para luego hacer un estudio más profundo y particular con la implementación de la nueva Terminal. Por eso el Ing. Facello lo delimitó hasta la calle Ituzaingó y no lo llevó hasta Soriano.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0113/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Luis Lopardo: ‘Flechamiento de las calles de la zona este de la ciudad’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 17/09/14 se reunió con integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental en varias oportunidades, en las cuales se intercambiaron ideas sobre la inquietud formulada por los Sres. Ediles mocionantes;**

**II) que de acuerdo a las conversaciones mantenidas, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 504/2013”.**

#### **48o.-CRUCE PELIGROSO EN AVDA. SORIANO Y GUAYABOS.- Moción del señor edil Rafael Bartzabal.**

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, el día 17 de septiembre de 2014, esta Comisión entendió oportuno invitar a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, al Director de Tránsito, Sr. Haroldo Canoniero, Esc. María Celestina Lemes y el Encargado de Movilidad Urbana, Sr. Jorge Bartaburu.

En dicha moción el Edil plantea la posibilidad de la instalación de semáforos ó lomos de burros ó una rotonda hasta tanto se instalen los semáforos. El Sr. Canoniero manifestó que al problema lo van a solucionar construyendo mesetas, es decir no colocarán semáforos ni rotonda.

De todos modos, la tarea no se realizará hasta que no esté repavimentado.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 114/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Rafael Bartzabal: ‘Cruce peligroso en Avda. Soriano y Guayabos’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 17/09/14 se reunió con integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental en varias oportunidades, en las cuales se intercambiaron ideas sobre la inquietud formulada por los Sres. Ediles mocionantes;**

**II) que de acuerdo a las conversaciones mantenidas, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 558/2013”.**

**49o.-PINTAR DE ROJO EL CORDÓN DE LAS ESQUINAS UBICADAS ENTRE LAS CALLES AV. SORIANO, URUGUAY, BULEVAR ARTIGAS Y ZELMAR MICHELINI.- Moción de la señora edila Nidia Silva.**

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, el día 17 de septiembre de 2014, esta Comisión entendió oportuno invitar a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Paysandú, al Director de Tránsito, Sr. Haroldo Canoniero, Esc. María Celestina Lemes y el Encargado de Movilidad Urbana, Sr. Jorge Bartaburu.

Tanto la Sra. Edila mocionante como los integrantes de la Dirección de Tránsito manifestaron que esta moción ya fue considerada y se está realizando.

Por su parte con fecha 23/10/14 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental, la que respondió al Of. No. 180/14 en los siguientes términos: ‘Al respecto, hacemos saber a Usted que se vienen realizando trabajos coordinados entre las Direcciones de Tránsito (Movilidad Urbana) y Vialidad y Construcciones de esta Comuna, en el sentido de pintado de cebras, cordones y demás señalizaciones, en toda la ciudad. A efectos ampliatorios, cúmplenos remitir informe elaborado por el Asesor de la Dirección de Tránsito Público, Ingeniero Lucas Facello. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo.: Sr. Bertil R. Bentos Scagnegatti – Intendente y Esc. Mónica B. Peralta Suárez – Secretaria General’.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. LEONARDO DE SOUZA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0115/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Nidia Silva: ‘Pintar de rojo las esquinas ubicadas entre las calles Av. Soriano, Uruguay, Bulevar Artigas y Zelmar Michelini’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 17/09/14 se reunió con integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental en varias oportunidades, en las cuales se intercambiaron ideas sobre la inquietud formulada por los Sres. Ediles mocionantes;**

**II) que asimismo se recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 180/14, que transcribe en su parte medular;**

**III) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 194/2014”.**

**50o.-NECESIDAD DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN DE CALLE GRITO DE ASENCIO Y AV. FERREIRA ALDUNATE.- Moción del señor edil Walter Duarte.**

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, el día 17 de septiembre de 2014, esta Comisión entendió oportuno invitar a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, al Director de Tránsito, Sr. Haroldo Canoniero, Esc. María Celestina Lemes y el Encargado de Movilidad Urbana, Sr. Jorge Bartaburu.

En dicha oportunidad el Sr. Bartaburu expresó que ya se realizó un estudio al respecto y van a esperar el flechamiento que se haga en la zona para hacer un conteo vehicular; pero según el estudio efectuado no amerita colocar semáforos en la zona por la poca cantidad de vehículos que ingresan desde Número 3 hacia Wilson Ferreira Aldunate. El Sr. Bartaburu manifestó que se podría construir una meseta o un reductor de velocidad en la cebra por la velocidad que desarrollan los vehículos por dicha avenida, pero no un semáforo, al menos por el momento, luego se verá si amerita o no que se lo coloque.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. LEONARDO DE SOUZA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0116/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte: ‘Necesidad de semáforos en intersección de calle Grito de Asencio y Av. Ferreira Aldunate’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 17/09/14 se reunió con integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, intercambiando ideas sobre la inquietud formulada por el Sr. Edil mocionante;**

**II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 278/2014”.**

**51o.- TRÁNSITO EN NUESTRA CIUDAD.-** Planteo del señor edil Daniel Andrusyszyn en la MHP de la sesión de fecha 24/10/2013.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, el día 17 de septiembre de 2014, esta Comisión entendió oportuno invitar a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, al Director de Tránsito, Sr. Haroldo Canoniero, Esc. María Celestina Lemes y el Encargado de Movilidad Urbana, Sr. Jorge Bartaburu.

En dicha oportunidad el Sr. Bartaburu expresó que la cebra de la escuela No. 33 está pronta. Por su parte la escuela No. 2 no lleva cebras porque hay semáforos. La cebra que hay en dicho lugar está desde antes de la colocación de semáforos y no se volvió a pintar porque no corresponde. En el hospital sucede lo mismo, se desestimó una cebra a mitad de cuadra porque en la esquina hay semáforos. El Ing. Facello sugirió que no era conveniente poner una cebra a mitad de cuadra porque muchas veces vienen vehículos de emergencia y no es prudente tener vehículos detenidos antes del acceso al Hospital. El cruce se debe hacer en la esquina donde hay semáforos. Es decir que en la Escuela No. 2 y en el Hospital no se van a pintar cebras.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. LEONARDO DE SOUZA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0117/2015.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Téc. Forestal Daniel Andrusyszyn en la media hora previa de la sesión de fecha 24/10/13: ‘Tránsito en nuestra ciudad’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 17/09/14 se reunió con integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, intercambiando ideas sobre la inquietud formulada por el Sr. Edil mocionante;**

**II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1343/2013”.**

**52o.- LOMADAS PARA TIATUCURA.-** Moción del señor edil Carlos Oyanarte.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto, el día 17 de septiembre de 2014, esta Comisión entendió oportuno invitar a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, al Director de Tránsito, Sr. Haroldo Canoniero, Esc. María Celestina Lemes y el Encargado de Movilidad Urbana, Sr. Jorge Bartaburu.

En dicha oportunidad el Sr. Bartaburu manifestó que lo primero que hay que hacer es determinar si las calles están pavimentadas para poder hacer las lomadas, ya que sobre camino de tosca es imposible.

Por su parte el Sr. Canoniero expresó que con respecto a este tema se puede hablar con el Departamento de Descentralización de la Intendencia Departamental, e ir al lugar para constatar la situación. A esto el Sr. Bartaburu agregó que los conteos y las mediciones se deben hacer durante varios días para saber cuál es la realidad, pero no se ha visitado la zona por lo cual habría que hablar con la Alcaldesa para proceder en ese sentido.

En definitiva, hasta que no se pavimente no se pueden construir lomadas.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. LEONARDO DE SOUZA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0118/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte: ‘Lomadas para Tiatucura’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el día 17/09/14 se reunió con integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, intercambiando ideas sobre la inquietud formulada por el Sr. Edil mocionante;**

**II) que por lo expuesto, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 632/2014”.**

**53o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.-** Solicita se le comunique los criterios con los cuales se maneja la Junta en el tema seguridad vial.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente asunto esta Comisión informa que el material solicitado ya se les fue enviado.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. LEONARDO DE SOUZA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 119/2015.- VISTO la solicitud efectuada por el Congreso Nacional de Ediles respecto a los criterios con los cuales se maneja la Junta en el tema seguridad vial.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el material solicitado ya fue enviado oportunamente, por lo cual, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 479/2014”.**

**54o.-DONACIÓN DE SANGRE: UNA SITUACIÓN QUE PREOCUPA.-** Moción del señor edil Beder Mendieta.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 3/3/15 se recibió respuesta de la Dirección del Servicio Nacional de Sangre ASSE cuya parte medular se transcribe: “... Montevideo, 23 de Febrero de 2015. A Junta Departamental de Paysandú. De: Dirección del Servicio Nacional de Sangre – ASSE. Vista la nota No. 0597/14 recibida el 18/08/14 en la que se expone en copia adjunta la moción del Edil Beder Mendieta sobre las dificultades planteadas por parte de un usuario de ASSE en cuanto al traslado de un departamento a otro del país de sus familiares para hacer efectiva la donación de sangre. Lo anteriormente mencionado junto a otras situaciones similares, motivó que esta dirección junto a especialistas de esta UE 066 (Servicio Nacional de Sangre) realizaran un estudio de la legislación vigente, y de los avances tecnológicos para el cumplimiento de las correctas condiciones de conservación de los hemocomponentes durante los traslados y su monitoreo. En consecuencia se redactó un nuevo reglamento de traslado de hemocomponentes para los servicios de Hemoterapia de ASSE., que permita el envío de los mismos, desde el lugar de residencia del usuario, familiares y amigos prominentes donantes, al servicio de Salud en que se encuentre internado. Este reglamento fue aprobado el 18/12/2014 por la Dirección de Especializados Dra. Anabella Marchese, que involucra y da alcance solamente a todos los servicios de Hemoterapia de la Administración de Servicios del Salud del Estado del país. Esperando que no se reiteren los inconvenientes mencionados generando una atención de calidad a nuestros usuarios, saluda a Ud. atentamente. Fdo.: Dra. Laura Ucar Sub Directora de Servicio Nacional de Sangre ASSE.”

La mencionada respuesta satisfizo a los Sres. Ediles integrantes de la Comisión, por lo que se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0120/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Beder Mendieta: ‘Donación de sangre: una situación que preocupa’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Dirección del Servicio Nacional de Sangre – ASSE, al Of. No. 0597/14, cuya parte medular, transcribe;**

**II) que la mencionada respuesta satisfizo a los Sres. Ediles integrantes de la Comisión, por lo cual sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 633/2014”.**

**55o.-NECESIDADES DE POLICLÍNICA DE PUEBLO PORVENIR.-** Planteo de la Mesa de la Corporación.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta Comisión al estudiar el tema de referencia consideró oportuno remitir Of. No. 242/14 a ASSE departamental, planteando las inquietudes puestas de manifiesto por la Mesa de la Corporación, no habiendo recibido respuesta al día de la fecha, a pesar de haber reclamado reiteradamente en forma telefónica una contestación.

Por lo expuesto, se aconseja al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. BAROLO SILVA. VERÓNICA BICA. DIDIER BERNARDONI.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0121/2015.- VISTO el planteamiento efectuado por la Mesa de la Corporación: ‘Necesidades de Policlínica de Pueblo Porvenir’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que remitió Of. No. 0242/14 a ASSE, planteando las inquietudes puestas de manifiesto por la Mesa de la Corporación;**

**II) que al no haber recibido respuesta al día de la fecha, a pesar de haber reclamado reiteradamente en forma telefónica una contestación, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1026/2012”.**

#### **56o.-CONTROL Y PENALIZACIÓN POR TIRAR BASURA EN LA CIUDAD.-**

Moción del señor edil Jorge Bartaburu.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Esta Comisión al estudiar el tema de referencia consideró oportuno remitir Of. No. 456/12 a la Intendencia Departamental y a su Dirección de Higiene, adjuntando la moción.

Al no haber recibido respuesta al día de la fecha y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a nueve de marzo de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. BAROLO SILVA. VERÓNICA BICA. DIDIER BERNARDONI.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0122/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Jorge Bartaburu: ‘Control y penalización por tirar basura en la ciudad’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que remitió Of. No. 0456/12 a la Intendencia Departamental y a su Dirección de Higiene, adjuntando la moción;**

**II) que al no haber recibido respuesta al día de la fecha y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 525/2012”.**

#### **57o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA.- Solicita se estudie la posibilidad de formar Comisiones regionales que consideren la estructura vial del país deteriorada a causa del aumento del tránsito pesado.**

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “Esta Comisión consideró el presente asunto y, teniendo en cuenta que el Congreso Nacional de Ediles ya está en conocimiento del presente planteo, se sugiere al Plenario el archivo del mismo.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a cuatro de marzo de dos mil quince.

Ma. NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. ÁNGEL SOSA. LUIS MIÑOS. LEONARDO DE SOUZA.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0123/2015.- VISTO la solicitud del Legislativo Departamental de Colonia, respecto a que se estudie la posibilidad de formar Comisiones Regionales que consideren la estructura vial del país, deteriorada a causa del tránsito pesado.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa que el tema se encuentra en la órbita del Congreso Nacional de Ediles, por lo cual sugiere el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1007/2014”.**

#### **58o.-PREOCUPACIÓN POR NO APLICACIÓN DE LA LEY No. 18.567 DE DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE GUICHÓN, QUEBRACHO Y PORVENIR.- Planteo del señor edil Alvérico Banquerque en la MHP de sesión de fecha 26/08/11.**

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente el tema fue derivado a la Mesa de la Corporación, la que descartó la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria para tratar el mismo, sesión cuya realización había sido propuesta desde esta Comisión. En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil quince.  
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. JULIO KNIAZEV. SERGIO CULÑEV.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0124/2015.- VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Alvérico Banquerque en la media hora previa de la sesión de fecha 26/08/11: ‘Preocupación por la no aplicación de la Ley No. 18.567 de Descentralización Política y Participación Ciudadana en los Municipios de Guichón, Quebracho y Porvenir’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que el tema fue derivado a la Mesa de la Corporación, la que descartó la posibilidad de realizar una Sesión Extraordinaria para tratar el mismo;**

**II) que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1179/2011”.**

**59o.-CASA PARA DIVERSOS USOS PARA LA POBLACIÓN DE PUEBLO MERINOS.-** Moción del señor edil Bartolo Silva.

**-NECESIDAD DE CORTE DE PASTO Y ARREGLO DE CALLES EN PIEDRAS COLORADAS, PARA COLMO NO FUNCIONA LA JUNTA LOCAL.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**-SITUACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA LOCAL DE PIEDRAS COLORADAS.-** Moción del señor edil Francisco Gentile.

**-A QUIÉN SE LE ENTREGÓ EL DINERO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA OBRAS EN EL CEMENTERIO PUEBLO LAS FLORES DE PIEDRAS COLORADAS.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**POCO AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO GUICHÓN – MORATÓ.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**-DESASTROSO ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CAMINO A CUCHILLA DEL FUEGO, DESDE EL KM. 254 DE LA RUTA 26 HASTA CUCHILLA DEL FUEGO Y DESDE ÉSTA HASTA PIÑERA.-** Planteo del señor edil Saúl Villagrán en la MHP de sesión de fecha 31/07/14.

**-SIGUE EL DESASTRE DEL CAMINO A CUCHILLA DEL FUEGO.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**-SIGUEN SIN CONSTRUIRSE LAS CALLES DEL MEVIR III, EN PIEDRAS COLORADAS.-** Moción el señor edil Saúl Villagrán.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente la Comisión decidió realizar una recorrida con el fin de visitar los lugares referidos en las respectivas mociones con el objetivo de constatar las situaciones planteadas en cada una de ellas.

En virtud de que dicha recorrida no fue autorizada por el Secretario General de la Corporación, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo de los temas.

Sala de la Comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil quince.  
CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. JULIO KNIAZEV. SERGIO CULÑEV.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0125/2015.- VISTO los temas: CASA PARA DIVERSOS USOS PARA LA POBLACIÓN DE PUEBLO MERINOS.- Moción del Sr. Edil Bartolo Silva.**

**NECESIDAD DE CORTE DE PASTO Y ARREGLO DE CALLES EN PIEDRAS COLORADAS, PARA COLMO NO FUNCIONA LA JUNTA LOCAL.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.**

**SITUACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA LOCAL DE PIEDRAS COLORADAS.- Moción del Sr. Edil Francisco Gentile.**

**A QUIÉN SE LE ENTREGÓ EL DINERO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA OBRAS EN EL CEMENTERIO PUEBLO LAS FLORES PIEDRAS COLORADAS.- Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.**

**POCO AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO GUICHÓN – MORATÓ.-** Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

**DESASTROSO ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL CAMINO A CUCHILLA DEL FUEGO, DESDE EL KM. 254 DE LA RUTA 26 HASTA CUCHILLA DEL FUEGO Y DESDE ÉSTA HASTA PIÑERA.-** Planteo del Sr. Edil Saúl Villagrán en la MHP de sesión de fecha 31/07/14.

**SIGUE EL DESASTRE DEL CAMINO A CUCHILLA DEL FUEGO.-** Moción del Sr. Edil Saúl Villagrán.

**SIGUEN SIN CONSTRUIRSE LAS CALLES DEL MEVIR III, EN PIEDRAS COLORADAS.-** Moción el Sr. Edil Saúl Villagrán.

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo oportunamente decidió realizar una recorrida con el fin de visitar los lugares referidos en las respectivas mociones con el objetivo de constatar las situaciones planteadas en cada una de ellas;**

**II) que en virtud de que dicha recorrida no fue autorizada por el Secretario General de la Corporación, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se sugiere al Plenario el archivo de los temas.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívense las Carpetas Nos. 210/2012, 166, 176 y 1010/2013, 591, 673, 1042 y 1050/2014”.**

**60o.-EMPEORÓ SITUACIÓN DEL CAMINO DE INGRESO A LORENZO GEYRES.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “La Comisión tomó conocimiento por intermedio del Edil mocionante, quien integra la misma, que ya ha sido solucionada la problemática expuesta en la moción oportunamente presentada, razón por la cual se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. JULIO KNIAZEV. SERGIO CULÑEV.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 126/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Empeoró situación del camino de ingreso a Lorenzo Geyres’.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que tomó conocimiento por intermedio del Edil mocionante, que integra la misma, de que ya ha sido solucionada la problemática de referencia, por lo cual sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1190/2014”.**

**61o.-INFORME SOBRE EL MUNICIPIO DE QUEBRACHO.-** Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: “Oportunamente se envió oficio por Sala a la Intendencia Departamental, donde se formó el expediente No. 01/2324/13, el que fue archivado el día 24/02/2014.

En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta que el tema se encuentra también a estudio de la Comisión de Obras y Servicios, se sugiere al Plenario que el asunto permanezca exclusivamente en dicha Comisión.

Sala de la Comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. JULIO KNIAZEV. SERGIO CULÑEV.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 127/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Gustavo Bonifacio: ‘Informe sobre el Municipio de Quebracho’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa que tomó conocimiento de que el Expediente No. 01/2324/13, originado por el Of. No. 1149/13, fue archivado por la Intendencia Departamental con fecha 24/02/2014;**

**II) que por lo expuesto, sugiere al plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1515/2013”.**

**62o.-CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Remite versión taquigráfica de las palabras del señor Representante Nacional Andrés Lima referidas a necesidad

de reimplantar el descuento del 28% por concepto de Imesi en el precio de la nafta para los pasos de frontera sobre el Río Uruguay.

Descentralización, Integración y Desarrollo, informa: "Luego de considerar el tema, esta Comisión decidió sugerir al Plenario darle un apoyado ante ANCAP, y comunicar a la Presidencia de la Cámara de Representantes el tratamiento dado al tema en esta Junta.

Sala de la Comisión, en Paysandú a seis de marzo de dos mil quince.

CARLOS OYANARTE. SAÚL VILLAGRÁN. JULIO KNIAZEV. SERGIO CULÑEV."

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0128/2015.- VISTO la versión taquigráfica remitida por la Cámara de Representantes, de las palabras del Sr. Representante Nacional Andrés Lima, respecto a la necesidad de reimplantar el descuento del 28% por concepto de IMESI, en el precio de la nafta para los pasos de frontera sobre el Río Uruguay.**

**CONSIDERANDO que la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo informa sugiriendo apoyar ante ANCAP el planteo de la Cámara de Representantes y comunicar a la misma el tratamiento otorgado a este tema;**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiarse a ANCAP comunicando el apoyo brindado por este Cuerpo al planteo del Sr. Representante Nacional Andrés Lima, adjuntando copia del mismo.**

**2o.-Comunicar a la Cámara de Representantes el tratamiento brindado al tema".**

(Entra el señor edil Gentile)

### **63o.-NECESIDADES DE VECINOS DE PARALELA A ROLDÁN VIEJA Y ANTONIO ESTEFANELL.-** Moción de los señores ediles Enrique Avellanal y

Liliana Geninazza.-

Obras y Servicios, informa: "Esta Comisión por Rep. 37.461/12 sugirió al Plenario se oficie a la Intendencia Departamental, solicitando copia del Proyecto luego de una reunión mantenida oportunamente con el Director de Obras y el Director de Vialidad. Con fecha 25/09/14 se recibió respuesta de la Unidad de Diseño y Proyecto del Departamento de Obras, de la Intendencia Departamental, cuya parte medular se transcribe: "...En relación a lo solicitado se adjunta proyecto de Readequación de Avda. Dr. Roldán. Asimismo se informa que la presente documentación se encuentra disponible para todos los ciudadanos en la web institucional de la comuna: [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy). Fdo.: Ing. Civil Diego Civil Diego Belvisi, Asesor Técnico".

Dicha información se encuentra disponible en Secretaría.

Por lo expuesto, se sugiere el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de febrero de dos mil quince.

ARTURO TERRA. LILIANA GENINAZZA. BEDER MENDIETA. JOSÉ CARBALLO. LEONARDO DE SOUZA."

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Señor Presidente: cabe recordar que hace varios días comenzaron los trabajos de ampliación de la avenida doctor Roldán, siendo la calle Roldán Vieja una alternativa en este momento. De todas maneras, esta no fue reparada en toda su extensión, desde el Puente Seco hasta Antonio Estefanell o viceversa. El grave problema es que una vez que la obra avance la gente que habita ese lugar no va a tener salida; la alcantarilla se cayó, no fue reparada, hay dos montículos de tierra, uno a cada una de ambas márgenes, que impide el pasaje de los vecinos –solo se podía pasar caminando. Por ahora el tránsito allí es imposible. Muchos van a quedar sin salida o tendrán que dar una vuelta muy extensa para hacerlo, afectando así los comercios de la zona y la entrada y salida a la escuela –además se están construyendo 40 viviendas pertenecientes a una cooperativa, y se obstruye el paso de los camiones que llevan los materiales. Por ahí no van a poder pasar. Varios son los barrios en esa zona que van a tener serios problemas al no estar pronta esta otra calle alternativa. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Señor Presidente: en el mismo sentido del compañero edil Villagrán, creo que esta Junta debería solicitar al Intendente que en ese



puede, que actualmente está roto, se coloque –en convenio con AFE– el “puente Bailey”, como se le llama, y se abra la calle para que los vecinos puedan circular sin inconvenientes. Que se utilice ese medio –ya se usó en Paysandú en otra oportunidad, es un puente móvil, se coloca y se saca–, habilitándose la calle como corresponde. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pasa a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

(15 en 30) Empate.

Se pasa a votar nuevamente el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (15 en 30)

**SR.APPRATTO:** Señor Presidente: la propuesta del edil Gentile es interesante; que se ponga a votación.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Así se hará señor Edil. Está a consideración la moción del edil Gentile. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0129/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Enrique Avellanal y Liliana Geninazza: ‘Necesidades de vecinos de paralela a Roldán vieja y Antonio Estefanell’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que oportunamente elevó al Plenario el Rep. No. 37.461/12 sugiriendo oficiar a la Intendencia Departamental solicitando copia del Proyecto;**

**II) que con fecha 25/09/14 se recibió respuesta de la Unidad de Diseño y Proyecto del Departamento de Obras, cuya parte medular transcribe;**

**III) que asimismo la documentación se encuentra disponible en la web institucional de la Comuna: [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy), como también en Secretaría de la Comisión, por lo cual sugiere el archivo del tema;**

**IV) que en Sala el Sr. Edil Francisco Gentile efectúa un planteamiento respecto a la colocación de un Puente de Bailey, en convenio con AFE, para que los vecinos puedan circular sin inconvenientes.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiase a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo expresado en el CONSIDERANDO IV).**

**2o.-Permanezca en la Comisión de Obras y Servicios para seguimiento”.**

**64o.-DOBLE VÍA DE DR. ROLDÁN.-** Moción del señor edil Francis Soca.

Obras y Servicios, informa: (Rep. N° 38489).-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Esta moción es de su autoría, señor Presidente. Hace poco vi el proyecto en CD; se lo pedimos a la Intendencia, y notamos una carencia que es perjudicial para muchos vecinos. Está marcada por la empresa en los metros 2.800 y 2.900. Allí hay un desagüe, un pluvial que viene desde el barrio Los Ceibos, aguas arriba, que descarga las aguas de la actual doctor Roldán en la calle Proyectada 84. Por ejemplo, el 9 de enero, que llovió mucho, muchas casas se inundaron. No vemos que en el proyecto de obra eso vaya a cambiar con la nueva avenida doctor Roldán. Es un tema importante; hay casi 100 viviendas, mucha gente, se descarga sobre la acera izquierda de esa Proyectada. El proyecto en cuestión no incluye cambiar el pluvial. Por eso sugerimos que esto sea contemplado –tal vez en el Presupuesto no lo está, y cambia la obra, pero es esta la oportunidad para que se lo cambie. El momento es ahora. Que ese pluvial descargue en la Cañada del Sauce, o a la derecha de la vía o entre la avenida Roldán vieja y la vía. Si no, habrá una vía buena

–según consta en ese proyecto– pero al barrio Los Olivos se lo va a seguir perjudicando. No estamos en desacuerdo con la obra, la apoyamos, pero queremos que ese problema se solucione. Que se encauce por allí y se elimine, de esa forma, el problema para todos esos vecinos. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Señor Presidente: lo que plantea el edil Villagrán va a ser recurrente en el futuro. Esta es una obra importante y, evidentemente, algún que otro detalle se les puede haber escapado a los técnicos.

Entonces, antes de seguir avanzando con la obra, planteo al Cuerpo que sería muy interesante, tanto los ediles de la Comisión de Obras y Servicios como a aquellos que les interese el tema, tengan una conversación con los directores de la obra y con los técnicos municipales en forma conjunta para tratar estos detalles y algunos otros que mañana puedan aparecer, señor Presidente; porque si dejamos avanzar la obra después va a ser difícil poner marcha atrás. (Sale el señor edil García)

Creo que sería productivo recorrer la obra con el proyecto en mano para ver cuántos problemas como este existen y, con pequeñas transformaciones en el proyecto, se les pueda dar una solución para que, cuando la obra esté terminada, podamos decir “a todos, o a casi todos, los problemas les pudimos dar solución”. Me parece una buena idea ya que, de esa forma, podemos prever futuros inconvenientes.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Propongo que el tema vuelva a la Comisión para analizar el punto, con la observación que se hizo en Sala, y que se oficie al Intendente. Considero que es la vía más expeditiva, porque desde allí se podrá dar una respuesta o, de lo contrario, vendrá un técnico en obras e informará sobre el tema.

Reitero, me parece que es una medida expeditiva y práctica. Gracias.

**SR.PRESIDENTE:** Está a consideración que el tema vuelva a la Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0130/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Francis Soca: ‘Doble vía de Dr. Roldán’.***

***CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa que recibió detalles del proyecto, adjuntando un CD que se encuentra a disposición en Secretaría;***

***II) que en Sala se solicita que el tema vuelva a Comisión.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva el tema a la Comisión de Obras y Servicios con las palabras vertidas en Sala”.***

**65o.-BASURERO DE PIEDRAS COLORADAS, FUE INSPECCIONADO E INTIMADO POR DINAMA.-** Moción de la señora edila Liliana Geninazza.  
**INFORME DE DINAMA SOBRE EL BASURERO DE PIEDRAS COLORADAS.-** Moción del señor Edil Saúl Villagrán.

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 28/01/2015 esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 1070/14, cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cúmplenos hacer saber a Usted que este Ejecutivo no tiene conocimiento alguno de la intimación referida por la señora edila; siendo preciso indicar que no se desconoce la problemática del basurero de Piedras Coloradas, por lo que se encuentran a estudio una serie de alternativas en busca de solucionar tal situación. Cabe mencionar que la recolección se realiza con la frecuencia de 3 (tres) veces por semana en el horario de la mañana, por lo que el volcado se efectúa en el lugar en cuestión; teniendo en cuenta que eventualmente, cuando operativamente se puede, el mismo se hace en Paysandú o en Guichón Fdo.: Esc. Mónica B. Peralta Suárez Secretaria General Sr. Bentos Scagnegatti.”

La mencionada respuesta no satisfizo a los Sres. Ediles integrantes de la Comisión, por lo cual sugiere al Plenario oficiar a la Intendencia Departamental adjuntando la respuesta de la DINAMA, para que tome conocimiento de lo allí expresado e informe si dicho Organismo notificó al Ejecutivo.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintitrés de febrero de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. LILIANA GENINAZZA. VERÓNICA BICA. BARTOLO SILVA.”

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. La respuesta de la Intendencia frente a la denuncia que hicimos en esa oportunidad, sobre las tareas a realizar en el basurero de Piedras Coloradas, fue no tener conocimiento; el señor Bertil Bentos y la secretaria Peralta firman aseverando que no tienen conocimiento alguno de la intimación referida por la señora Edila –como si uno pudiera inventar un asunto de tal magnitud. Después aluden a que conocen la problemática y proponen una serie de alternativas; conocen la problemática, pero nada se ha hecho, señor Presidente.

Curiosamente, esta Junta Departamental se enteró de la intimación que hizo la Dinama a la Intendencia Departamental de Paysandú, condicionando determinadas acciones para finalizar con esa situación que afecta a los vecinos y el medioambiente, por un fax que vino en conjunto –que tengo en mi poder– dirigido a la Junta Departamental y a la Intendencia de Paysandú. O sea, señor Presidente, que el exintendente y la secretaria no se informaron de algo que les llegó al mismo tiempo que a esta Junta Departamental y que hemos considerado con la Comisión.

Es muy importante resaltar la falta de coordinación y de orden que debe haber en esa secretaría o en el lugar que llegan los fax, porque si el Intendente no se enteró de una intimación que establecía plazos, es algo muy grave. Y si contestan una moción aduciendo el desconocimiento de la misma es porque ni siquiera se tomaron el trabajo de averiguar en la Dinama si realmente les habían mandado una intimación. Así están las cosas y pagamos las consecuencias de ello. Agradezco a los miembros de la Comisión que me han acompañado.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 131/2015.- VISTO** la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: ‘Basurero de Piedras Coloradas, fue inspeccionado e intimado por DINAMA’, y la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Informe de DINAMA sobre el basurero de Piedras Coloradas’.

**CONSIDERANDO I)** que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que la respuesta de la Intendencia Departamental al Oficio No. 1070/14, no satisfizo a los Sres. Ediles integrantes de la Comisión;

**II)** que por lo expuesto sugiere oficiar nuevamente al Ejecutivo, adjuntando la respuesta de la DINAMA, para que tome conocimiento de la misma e informe si dicho organismo notificó a la Intendencia.

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Remítase oficio a la Intendencia Departamental, a los efectos mencionados en el CONSIDERANDO II).**

**2o.-Permanezca radicado en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.**

**66o.- IMPERIOSA LIMPIEZA DE TERRENO.-** Moción de la señora edila Liliana Geninazza y el señor edil Enrique Avellanal.-

Higiene y Medio Ambiente, informa: “Con fecha 21/01/15 se recibió respuesta de la Intendencia Departamental al Of. No. 0979/2014 cuya parte medular se transcribe: “...Al respecto, cumpelenos hacer saber a Usted que realizada una inspección ocular en calle Vizconde de Mauá y Horacio

*Meriggi, por parte de personal dependiente de Dirección de Higiene de esta Comuna, no se constató lo denunciado por los señores Ediles mocionantes. Asimismo, se realizó una recorrida por calle Vizconde de Mauá desde Horacio Meriggi a Industria; y por calle Horacio Meriggi desde calle cerrito hasta Montecaseros. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Fdo: Sr. Bertil Bentos Scagnegatti Intendente Esc. Mónica B. Peralta Suárez Secretaria General”.*

Por lo expuesto, al haber tomado intervención la Dirección de Higiene, se sugiere al Plenario el archivo del tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de marzo de dos mil quince.

JAVIER PIZZORNO. BARTOLO SILVA. VERÓNICA BICA. DIDIER BERNARDONI.”

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente: la Intendencia informa que se concurrió al lugar y que no se encontró el cañaveral existente en ese terreno, siendo que se contaba con el padrón, el nombre del propietario, etcétera. Personalmente pude concurrir y sacar fotos y, con posterioridad a esta respuesta, volví a concurrir sin problemas.

En todo caso, que archiven el tema y presentaremos una nueva moción precisando el camino a seguir, porque en ese barrio las calles no están correctamente definidas y, tal vez, los inspectores no tomaron el camino correcto. Les adjuntaremos un mapa para que puedan llegar al tremendo basural que existe y que está invadiendo los fondos de las casas de los vecinos que reclaman. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 132/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Liliana Geninazza y Enrique Avellanah: ‘Imperiosa limpieza de terreno’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente informa que recibió respuesta de la Intendencia Departamental, al Of. No. 0979/14, cuya parte medular transcribe;**

**II) que al haber tomado intervención la Dirección de Higiene de la Intendencia Departamental, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1092/2014”.**

(Salen los señores ediles de Benedetti y Benítez)

**67o.- EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA EN EL SOLAR No. 871 DEL CEMENTERIO CENTRAL, CUYOS CONCESIONARIOS SON LOS SEÑORES DANILO JOSÉ CAPORALE DAGLIO Y MA. ANDREA GOYTINO DA SILVEIRA.-** La Intendencia solicita

anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el referido Expediente y no habiendo objeciones al respecto, sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para otorgar un nuevo plazo de 2 (dos) años, a partir del término de la concesión, para la construcción de una capilla en el solar número 871 del Cementerio Central, cuyos concesionarios son el señor Danilo José Caporale Daglio, titular de la cédula de identidad No. 3.160.927-9 y la señora María Andrea Goytino da Silveira, titular de la cédula de identidad No. 4.008.722-0, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 50/0571/2014 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc..

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7163/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para otorgar un nuevo plazo de 2 (dos) años, a partir del término de la concesión, para la construcción de una capilla en el solar número 871 del Cementerio Central, cuyos concesionarios son el señor Danilo José Caporale Daglio, titular de la cédula de identidad No. 3.160.927-9 y la señora María Andrea Goytino da Silveira, titular de la cédula de identidad No. 4.008.722-0, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 50/0571/2014 del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”.**

(Entra el señor edil Inella)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Gracias. Propongo votar en bloque desde el punto 2 al 7, dado que cuentan con la aprobación de las tres bancadas, con la salvedad de que algún edil quiera dejar alguno fuera.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

**68o.-EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA EN EL SOLAR No. 854 DEL CEMENTERIO CENTRAL, CUYO CONCESIONARIO ES EL SEÑOR CARLOS ALBERTO LEITES GONZÁLEZ.-**

La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el referido Expediente y no habiendo objeciones al respecto, sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para otorgar un nuevo plazo de 2 (dos) años, a partir del término de la concesión, para la construcción de una capilla en el solar número 854 del Cementerio Central, cuyo concesionario es el señor Carlos Alberto Leites González, titular de la cédula de identidad No. 4.087.920-9, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 50/0554/2014 del Ejecutivo Departamental.

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc..**

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7164/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para otorgar un nuevo plazo de 2 (dos) años, a partir del término de la concesión, para la construcción de una capilla en el solar número 854 del Cementerio Central, cuyo concesionario es el señor Carlos Alberto Leites González, titular de la cédula de identidad No. 4.087.920-9, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 50/0554/2014 del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

**69o.-EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA EN EL SOLAR No. 29 DEL CEMENTERIO DE PUEBLO PORVENIR, CUYOS CONCESIONARIOS SON LA SEÑORA MARÍA BELÉN KAISAR ACOSTA Y EL SEÑOR ÁLVARO SAÚL FAGÚNDEZ TAGLIANI.-** La Intendencia solicita anuencia.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el referido Expediente y no habiendo objeciones al respecto, sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para otorgar un nuevo plazo de 2 (dos) años, a partir del término de la concesión, para la construcción de una capilla en el solar número 29 del Cementerio de Pueblo Porvenir, cuyos concesionarios son la señora María Belén Kaisar Acosta, titular de la cédula de identidad No. 4.782.960-9, y el señor Álvaro Saúl Fagúndez Tagliani, titular de la cédula de identidad No. 4.054.771-7, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 15/0062/2012 del Ejecutivo Departamental.

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc..**

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7165/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia a la Intendencia Departamental para otorgar un nuevo plazo de 2 (dos) años, a partir del término de la concesión, para la construcción de una capilla en el solar número 29 del Cementerio de Pueblo Porvenir, cuyos concesionarios son la señora María Belén Kaisar Acosta, titular de la cédula de identidad No. 4.782.960-9, y el señor Álvaro Saúl Fagúndez Tagliani, titular de la cédula de identidad No. 4.054.771-7, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 15/0062/2012 del Ejecutivo Departamental.**  
**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”.**

**70o.-CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LA VIVIENDA UBICADA EN EL SOLAR No. 11 DEL PADRÓN ACTUAL No. 18837, ANTES PADRÓN MATRIZ No. 7227 DEL BARRIO FERRARI, A FAVOR DE LA SEÑORA LAURA VALERIA SILVA PINTOS.-** La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el referido Expediente y no habiendo observaciones que formular, sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental de Paysandú para proceder a la cesión de derechos respecto a la vivienda ubicada en el solar número 11 del padrón actual número 18837, antes padrón matriz número 7227, del Barrio Ferrari, sito en calle San Martín entre Cerrito y José Pedro Varela de nuestra ciudad, a favor de la señora Laura Valeria Silva Pintos, titular de la cédula de identidad número 3.925.400-8, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0695/2014 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc..

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7166/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental de Paysandú para proceder a la cesión de derechos respecto a la vivienda ubicada en el solar número 11 del padrón actual número 18837, antes padrón matriz número 7227, del Barrio Ferrari, sito en calle San Martín entre Cerrito y José Pedro Varela de nuestra ciudad, a favor de la señora Laura Valeria Silva Pintos, titular de la cédula de identidad número 3.925.400-8, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0695/2014 del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

**71o.-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN No. 784, QUINTA No. 267, 1a. SEC. JUD. DEL DPTO., PAD. DE LAS SEÑORAS MARIELA Y MADELÓN BECEIRO Y SUSANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.-** La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Al proceder al estudio del presente Expediente, esta Comisión tuvo en cuenta, especialmente, el Informe No. 025/2015 de Dirección de Planeamiento Urbano (Sala de Análisis), que figura a fs. 5.

Teniendo en cuenta la dimensión del predio, las invasiones resultan minúsculas; a su vez, las construcciones son accesorias y no entorpecen el entorno.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 784, quinta No. 267, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de las señoras Mariela y Madelon Beceiro Gómez y Susana González Rodríguez, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0051/2015, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7167/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 784, quinta No. 267, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de las señoras Mariela y Madelón Beceiro Gómez y Susana González Rodríguez, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0051/2015, del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

**72o.-REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS EN EL PADRÓN No. 9784, MANZANA No. 857, 1a. SEC. JUD. DEL DPTO., PAD.**

**DE LOS SRES. SANTIAGO GABRIEL Y MARÍA SILVINA CUELLO BAETEN.-** La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión estudió el referido Expediente, tomando en cuenta, especialmente, el Informe No. 445/2014 de Dirección de Planeamiento Urbano (Sala de Análisis), que figura a fs. 7.

Teniendo en cuenta que el área de retiro es el 5% del total y, además las construcciones son secundarias y están ubicadas detrás de la construcción (son aleros), se sugiere al Plenario, la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 9784, manzana No. 857, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Santiago Gabriel y María Silvina Cuello Baeten, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0703/2014, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7168/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las construcciones realizadas en el Padrón No. 9784, manzana No. 857, de la 1a. Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Santiago Gabriel y María Silvina Cuello Baeten, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0703/2014, del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

**73o.-CURSOS PARA ESPECIALIZACIÓN DE LOS EDILES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.-** Moción del señor edil Ramón Appratto.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión mantuvo el tema a estudio durante el año 2012, fecha de la moción, habiendo mantenido contacto con el Sr. Director de la Escuela de Gobierno, Don Pablo Sierra a través de los oficios 1006/12 y 1440/12, recibiendo información sobre los cursos que dicta dicha escuela.

En reunión del 19/11/2014 esta Comisión resolvió volver a tratar este tema en marzo de 2015 a efectos de coordinar cursos y cupos para los Ediles con preferencia de la factibilidad de cursos a distancia.

Atento a lo precedente informamos al Plenario de lo actuado y estimamos que de aquí en más la actualización de los cursos a dictarse en el presente año y la mecánica de funcionamiento y de integración de los Ediles a los mismos debería de quedar radicada en la Mesa.

La Escuela de Gobierno funciona en Av. Agraciada 2603, ap. 02 y en el momento de los contactos establecidos su director era don Pablo Sierra (Tel.: 2924 9760).

Sala de la Comisión, en Paysandú, a once de marzo de dos mil quince.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 133/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: ‘Cursos para especialización de los Ediles tendientes al mejoramiento del ejercicio de sus funciones’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa que mantuvo el tema a estudio durante el año 2012, habiendo mantenido contacto con el Sr. Director de la Escuela de Gobierno, D. Pablo Sierra, a través de los Of. Nos. 1006/12 y 1440/12, solicitando información sobre los cursos que dicta dicha Escuela;**

**II) que en reunión de fecha 19/11/2014, la Comisión resolvió tratar el tema en el mes de marzo de 2015, a efectos de coordinar cursos y cupos para los Ediles, con preferencia de la factibilidad de cursos a distancia;**

**III) que asimismo estima que de aquí en más la actualización de los cursos a dictarse en el presente año y la mecánica de funcionamiento, debería quedar radicado en la Mesa.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en la Mesa de la Corporación, a los efectos indicados en el CONSIDERANDO III)”.**

(Sale el señor edil Mendieta)

(Entran los señores ediles de Benedetti, García y la señora edila Nidia Silva)

**74o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Comunica que el Escribano Mario Bandera ha sido convocado para ocupar el cargo de Intendente hasta el día 9/07/15.

**75o.-PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DEL MVOTMA.-** Remite publicación con ponencias del Seminario realizado en septiembre de 2014, en ocasión de la conmemoración de los 15 años del Programa.

**76o.-DIRECTORA DE UNASEV EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NACIONAL, SRA. BLANCA REPETTO.-** Remite saludos ante un ciclo que finaliza.

**77o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.-** Remite versión taquigráfica de la exposición del señor edil Dari Mendiando referida al tema: "Presencia en el Puerto de Montevideo de la Fragata ARA Libertad, de la República Argentina, en ocasión de su XLIV viaje de instrucción".

**78o.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO.-** Remite palabras del señor edil Iriomar Chagas, referidas a situación política de Venezuela.

**79o.- INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Comunica que no ha promulgado el Decreto No. 7079/2014, pues la interesada ha renunciado a los derechos de usufructo del solar en cuestión.

**80o.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-** Remite informe de ejecución de Febrero 2015, referente a Programa FDI (Fondo de Desarrollo del Interior).

**81o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite palabras del señor edil Jorge Maraboto relacionadas a comunicado de la Federación Rural del Uruguay, ante el inicio de un nuevo Gobierno Nacional.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Solicito se dé un enterado desde el punto 2 al 9, exceptuando aquellos que los señores ediles deseen tratar en forma particular. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pasa a votar la propuesta del señor edil Pizzorno. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

#### **COMUNICACIÓN INMEDIATA.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pasa a votar el Artículo 28° de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

Unanimidad (30 en 30)

(Sale la señora edila Arzuaga) (Entran los señores ediles Bartzabal y Solsona)

**82o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO.-** Remite palabras del señor edil Luis Ciganda relacionadas al hecho ocurrido en Artigas donde fallecieron tres personas a raíz de un incendio.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** La bancada del Partido Nacional solicita un apoyado para este punto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pasa a votar la propuesta efectuada por el señor edil Pizzorno. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 31)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0134/2015.- VISTO las palabras del Sr. Edil Luis Ciganda del Legislativo Departamental de Soriano relacionadas al hecho ocurrido en Artigas, donde fallecieron tres personas a raíz de un incendio.***



*CONSIDERANDO que en Sala se resuelve apoyar el planteo del Sr. Edil Luis Ciganda, ante el Congreso Nacional de Ediles, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Salud Pública y la Presidencia de la República;*  
*ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:*  
*1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO, apoyando el planteo formulado por el Sr. Edil Luis Ciganda de la Junta Departamental de Soriano.*  
*2o.-Comunicar a la Junta Departamental de Soriano el tratamiento brindado al tema”.*  
(Sale el señor edil Andrusyszyn)

**83o.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-** Remite palabras del señor edil Nilson Alcarraz, referidas a necesidad de realizar una reforma constitucional.-

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Solicito se les dé un enterado.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pasa a votar un enterado para el punto 11. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

**84o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.-** Remite palabras del señor edil Carlos Mecol, referidas a hechos acontecidos en Venezuela.

**85o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta Of. No.1076/14, relacionado a moción de la señora edila Liliana Geninazza, referida a: “Dirección de Tránsito: desinformación y contradicciones”.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la solicitud del señor edil Pizzorno de dar un enterado a los puntos 12 y 13. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

## **B) ASUNTOS A TRATAR**

**86o.-LICENCIA COMO EDIL TITULAR DEL PARTIDO NACIONAL DESDE EL 23/2/15 HASTA EL DÍA 11/5/15.-** La solicita el señor edil Daniel Arcieri.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0135/2015.-VISTO la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Titular del Partido Nacional, D. Daniel Arcieri, a partir del 23/02/15 hasta el día 11/05/15.**

**CONSIDERANDO que el Plenario aprobó dicha licencia por unanimidad (30 votos en 30).**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Concédese la licencia solicitada por el Sr. Edil Daniel Arcieri a partir del 23/02/15 y hasta el 11/05/15.**

**2o.-Comuníquese al Sr. Edil la resolución adoptada”.**

**87o.-EXONERACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA RIFA QUE ORGANIZA EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA SEMANA DE LA CERVEZA.-** La Intendencia solicita anuencia.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7169/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza el Comité Organizador de la 50ª Semana de la Cerveza de Paysandú, que tiene como premio principal el sorteo de 2 (dos) autos 0 km. ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

#### **88o.-CALLE “WILSON FERREIRA ALDUNATE” EN PIEDRAS COLORADAS.-**

Moción del señor edil Beder Mendieta.-

**SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0136/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Beder Mendieta: ‘Calle Wilson Ferreira Aldunate en Piedras Coloradas’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie al Sr. Intendente Departamental, al Municipio de Guichón, a la Junta Local de Piedras Coloradas y a los medios de comunicación del Departamento, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiarse a los destinos señalados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción. 2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.**

#### **89o.-MÁS AGENTES POLICIALES PARA LA SECCIONAL 4a. DE POLICÍA.-**

Moción del señor edil Dino Dalmás.

**SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

Debo aclarar que la Comisión ha efectuado un informe que se encuentra en las páginas 14 y 15 del presente repartido.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Dalmás.

**SR.DALMÁS:** El informe presentado es viejo. Estuve hablando con el Comisario y me dijo que tiene seis agentes policiales; por lo tanto, no puede cubrir toda la zona que pertenece a su jurisdicción. Por eso presenté ese planteo solicitando que se nombraran más agentes.

**SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli):** El informe es del 3 de marzo, señor Edil.

**SR.DALMÁS:** Sí, pero el pedido lo hice antes.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** ¿A usted no le satisfizo el informe?

**SR.DALMÁS:** No.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Souza.

**SR.DE SOUZA:** El señor Comisario de esa Seccional, explica que tiene personal. El informe es de marzo –como dijo la señora Secretaria–, o sea que es reciente. Cumplimos con nuestro trabajo, obtuvimos la información y el Comisario no pide más personal porque ya lo tiene, no están por distintas razones, porque algunos se encuentran enfermos. Gracias, señor Presidente.

(Salen los señores ediles Queirós e Inella) (Entran los señores ediles Benítez y Meireles)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Que me disculpe el miembro proponente, pero nosotros votaremos en contra, porque todo lo que él pide ya ha sido contestado. ¿O acaso vamos a pasar enviándonos correspondencia con Jefatura o con la Seccional 4ª. de Policía para saber qué está pasando? No, señor Presidente; aquí hay un informe firmado por el Comisario de la Seccional. Entonces considero que frente a este informe, que da con lujo de detalles la información solicitada, no podemos seguir insistiendo, no podemos ser tan tercos en seguir preguntando sobre lo que ya fue contestado, y con lo cual la Comisión de Promoción Social del Cuerpo, ha quedado satisfecha, señor Presidente, porque la comisión no hace ningún comentario desfavorable referido a la información que recibió. Entonces estamos desautorizando a nuestros compañeros y esa no es la manera adecuada de trabajar en esta Junta. Por lo tanto, nuestra bancada no votará la moción del edil proponente. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Meireles.

**SR.MEIRELES:** Gracias, señor Presidente. Esa moción que hace el señor edil Dalmás que ya la presentó. Debería retirarla, si no, le tendríamos que presentar el mismo informe que presentamos hoy, donde se expresa la situación actual de la Seccional, en respuesta al planteo del señor Edil.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pasa a votar la moción presentada por el señor edil Dalmás. Por la afirmativa.

(Se vota)

Empate (15 en 30)

Se pasa a votar nuevamente la moción. Por la afirmativa.

Afirmativa (16 en 30)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0137/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dino Dalmás: ‘Más agentes policiales para la Seccional 4ª de Policía’.***

***CONSIDERANDO I) que solicita se oficie al Ministerio del Interior y al Jefe de Policía de Paysandú, adjuntando la moción;***

***II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a los destinos señalados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción. 2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Promoción Social”.***

#### **90o.-DEPORTISTAS DE NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL NECESITAN APOYO INSTITUCIONAL.-** Moción del señor edil Jorge Bartaburu.

**SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Deportes.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Medina.

**SRA.MEDINA:** Gracias, señor Presidente. Esta moción ya vino, con nombre y apellido, hace dos o tres sesiones, por lo tanto me parece que esto está dirigido, nuevamente, a la persona de un Edil de esta Junta Departamental, personalmente no la voy a votar.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartaburu.

**SR.BARTABURU:** Es cierto lo que dice, pero fue un error, ahora la presenté como debe ser, porque son muchos los deportistas federados, boxeadores, atletas, que necesitan seguir promocionándose cuando están compitiendo y ganando, después tienen posibilidad de ir al exterior pero no

tienen medios para hacerlo. Se pide una colaboración del gobierno –que tiene que estar, porque es federado y ese es el requisito. Pero también están las instituciones deportivas, no solo los deportistas individuales; campeonatos de fútbol, básquetbol, de tenis y necesitan promoción para que al deportista se lo eleve de categoría, es lo que pido en la moción. En aquel momento fue un error porque nombré a una persona en particular, pero lo solicitaba para todos los deportistas, principalmente los que compiten individualmente, que no tienen los medios para participar en competencias internacionales. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Medina.

**SRA.MEDINA:** Como ya le dije, señor Presidente, el pedido tiene nombre y apellido y solicita que se apoye con dinero a un señor edil, que es deportista, porque no tiene medios. Como la Intendencia no se lo puede otorgar porque es Edil, entonces el señor Edil mocionante dijo que iba a sacar su nombre y cambiar el tenor de la moción porque para alguien tenía que venir destinado el dinero, eso me lo dijo fuera de Sala. Por lo tanto, no voy a acompañar esa moción.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la moción del señor edil Bartaburu. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (16 en 30)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0138/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Jorge Bartaburu: ‘Deportistas de nivel nacional e internacional necesitan apoyo institucional’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie al Ministerio de Turismo y Deporte y a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a los destinos señalados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud”.**

(Entra el señor edil de Benedetti)

**91o.-CONSTRUCCIÓN DE TRÉBOL PARA LA INTERSECCIÓN DE RUTA 3 Y AV. WILSON FERREIRA ALDUNATE.-** Moción de los señores ediles Fabián Sosa y Luis Miños.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicitan oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 139/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Fabián Sosa y Luis Miños: ‘Construcción de trébol para la intersección de Ruta 3 y Av. Wilson Ferreira Aldunate’.**

**CONSIDERANDO I) que solicitan se oficie a los medios de comunicación y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a los destinos señalados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.**

(Sale la señora edila Medina) (Entra el señor edil Gallardo)

**92o.-MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CHAPICUY.-** La Intendencia solicita anuencia.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Este es uno de los puntos que nos parecía de suma importancia considerar en la frustrada sesión anterior. De no considerarlo y no hacer la modificación de límites de la jurisdicción territorial del Municipio de Chapicuy, su población se vería afectada en el sentido que no podría elegir a sus representantes, o sea, hacer uso de la nueva Ley de Descentralización y elegir su Consejo, por ende, su alcalde. Por eso consideramos de suma importancia que, mediante esta leve modificación en el límite territorial, se pueda cumplir con la Ley, en cuanto a que las series electorales integren en su totalidad cada Municipio. Por eso invitamos a todos los ediles presentes a apoyar la anuencia.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Lógicamente, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa porque con esto se pone punto final al problema de cambio de límites entre esos territorios y, además, porque estuvo, durante mucho tiempo, a estudio en la Comisión de Legislación. Creemos que con esta información que viene en el expediente, se zanan las dificultades que teníamos para llegar a buen término. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el punto. Por la afirmativa.  
(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7170/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Modifícase el Numeral 1º del ARTÍCULO 1o. del Decreto No. 6809/2013, el que quedará redactado de la siguiente forma: ‘1º) Municipio de Chapicuy, cuyos límites de jurisdicción territorial serán: Al Norte, el Río Daymán, desde el Río Uruguay, hasta el Arroyo Tomás Paz; al Este, bajando por el Arroyo Tomás Paz, desde el Río Daymán hasta línea recta imaginaria que une el Arroyo Tomás Paz con el Arroyo del Sauce; al Sur, el Arroyo Guaviyú desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta su confluencia con el Arroyo del Sauce, y por éste, hasta su nacimiento y desde allí línea recta imaginaria con punto de corte en el Arroyo Tomás Paz (eje suroeste noreste); y al Oeste, por el Río Uruguay desde la desembocadura del Río Daymán hasta la desembocadura del Arroyo Guaviyú’.**  
**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

**93o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.**- Solicita saber si ya se fijó en esta Junta el sueldo del cargo de Intendente Departamental para el período 2015-2020.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Solicito que este punto pase a la Comisión de Presupuesto porque, efectivamente, ya se fijó.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** La bancada del Partido Nacional solicita que pase a la Mesa.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se puede contestar desde la Mesa porque es un decreto. Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Vamos a aclarar que la Mesa no es Secretaría; si se puede contestar por Secretaría, porque está establecido el decreto, que así sea.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración que, por Secretaría, se brinde respuesta. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó el siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0140/2015.- VISTO la solicitud planteada por la Junta Departamental de Flores, respecto a si ya si fijó en nuestro departamento el sueldo del cargo de Intendente Departamental para el período 2015 – 2020.**

**CONSIDERANDO que en Sala se propone que se dé respuesta por Secretaría.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Junta Departamental de Flores remitiendo la información solicitada.**

**2o.-Hecho, archívese”.**

**94o.-PRESERVAR EL EDIFICIO DEL EX CINE ASTOR.-** Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Plan Urbanístico.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, señor Presidente. En vista de que la nómina de edificios patrimoniales a proteger tendría que integrarse en el Plan Paysandú –que en este momento ni siquiera se encuentra en esta Junta–, consideramos de importancia reafirmar a través de esta moción, que se preserve al ex cine Astor. Sabemos que por medio de la Sociedad Civil se formó una comisión que está trabajando en ese sentido, procurando fondos, coordinando con la Intendencia y demás entidades nacionales para poder lograr esto. Lo hacemos debido a que, pese a estar en un listado de los bienes patrimoniales –teóricamente debería estar protegido–, nos llegó a esta Junta un informe de la Intendencia que decía que probablemente se iba a destruir para construir viviendas o darle otra utilidad a dicho edificio, que no sería la de un centro cultural. Por lo tanto creímos conveniente, ya casi finalizando el período y teniendo en cuenta que no se va a tratar el Plan Paysandú, por lo menos, que este edificio sea resguardado. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. En vista de que el tema está radicado en la Comisión de Legislación y Apelaciones, solicitamos, si la señora Edila lo permite, que continúe en esa Comisión. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Sí, que pase a las dos Comisiones.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el pase a las dos comisiones. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0141/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: ‘Preservar el edificio del ex Cine Astor’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie al Sr. Intendente Departamental, a los Ministerios de Educación y Cultura y de Transporte y Obras Públicas, a la Comisión Departamental de Patrimonio y a la Comisión creada de Reconstrucción del ex Cine Astor, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en las Comisiones de Revisión del Plan Urbanístico y de Legislación y Apelaciones.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o-Oficiése a los destinos señalados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en las Comisiones de Revisión del Plan Urbanístico y de Legislación y Apelaciones”.**

**95o.-DENOMINAR UNA CALLE DE LA CIUDAD DE GUICHÓN CON EL NOMBRE ROBERTO VALDOMIR VERGÉS.-** Moción del señor edil Beder Mendieta.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0142/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Beder Mendieta: ‘Denominar una calle de la ciudad de Guichón con el nombre de Roberto Valdomir Vergés’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se haga llegar el planteo a la Intendencia Departamental, al Municipio de Guichón y a los Medios de Comunicación del departamento;**

**II) que asimismo propone que se radique el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su estudio y seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**  
**2o.-Permanezca en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, para su estudio y seguimiento”.**

**96o.- ARREGLO DE LAS CALLES INTERNAS DEL HIPÓDROMO.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0143/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Arreglo de las calles internas del Hipódromo’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, como se señala en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.**

**97o.- ARREGLO DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN FÉLIX.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0144/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Arreglo de las calles del Barrio San Félix’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, como se señala en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.**

**98o.- VELÓDROMO MUNICIPAL: ASÍ ES COMO APOYA LA INTENDENCIA EL DEPORTE.**- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (30 en 31)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0145/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Velódromo Municipal: así es como apoya la Intendencia el deporte’.***

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Deportes y Juventud.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, como se señala en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Deportes y Juventud”.**

**99o.- LAS LUMINARIAS Y TRIBUNAS DEL ESTADIO ARTIGAS.**- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (30 en 31)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0146/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Las luminarias y tribunas del estadio Artigas’.***

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, como se señala en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.**

(Sale la señora edila Masdeu) (Entra la señora edila Fagetti)

**100o.-LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS, LOS CONTENEDORES, EL PROCESO FINAL EN EL BASURERO Y LOS BASUREROS EN EL DEPARTAMENTO.**-

Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Muchas gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas, el tema de los residuos domiciliarios, los basurales, del interior y el depósito final de los mismos en el que era antes el vertedero municipal, hoy basurero municipal, se ha visto constantemente agravado. Hace poco rato nos enterábamos del desconocimiento total del Ejecutivo de una intimación de la Dinama al basurero de Piedras Coloradas. Hay varios basureros en el interior departamental que jamás deberían haber estado allí. (Sale la señora edila Navadián) (Entra el señor edil Arrigoni)

Pero vamos a hablar del estado crítico en que se encuentra lo que antes era el relleno sanitario en Paysandú, que se ha agravado en varios aspectos,



tal como lo preveíamos. En lo que va del quinquenio, creo que he hablado 13 o 14 veces sobre este tema, otros señores ediles también lo han hecho y han redactado algo sobre lo que es el depósito final de la basura y la situación de la gente que trabaja en forma ordenada, aquella que no se sabe quiénes son, se sabe que hay gente pero no está regularizada y de los funcionarios municipales que trabajan sin protección como lo dijimos muchas veces. El lunes pasado ocurrió un accidente dentro del basurero, un camión le pasó por encima a una moto que pertenecía a una señora que iba a reciclar. Estos problemas ocurren con la gente que no está organizada, por eso nosotros queremos que las cosas estén organizadas, para que puedan hacer su trabajo y ganar un salario. Jamás recibimos durante este quinquenio información concreta con respecto a este tema por parte del Ejecutivo; hubo alguna información del Mides pero que no me respondía correctamente, sino que, me destrataba, cuando lo que debía informar era si tenía competencia allí dentro o no. Nosotros sabemos que el Mides tiene allí una cooperativa de reciclaje, que sí funciona de manera ordenada, pero también abarca muchas actividades sociales, puesto que allí había menores, mujeres y adolescentes. Se han conocido algunos hechos ocurridos allí, incluso, en alguna oportunidad, hubo algún asesinato, violación, droga, alcoholismo, explotación sexual. El hecho es que el día lunes de esta semana, se produjo este accidente y yo, que casualmente venía desde Casa Blanca, vi que había gente impidiendo la entrada y la salida de camiones –esto sucedió un poco antes de las 18 horas y me enteré de que se debía a que había ocurrido ese accidente. El personal que estaba trabajando intentó comunicarse con los directores municipales –creo que con Vergara y con Emilio Roque Pérez– pero ninguno se hizo presente. Entonces les dije: “llamen a la Policía que es la única que puede venir”, la llamaron y, justamente, unos 15 minutos más tarde llegó la Policía. Después de dialogar un rato con la gente que había sido afectada por la rotura del vehículo, lograron llegar a un acuerdo para que permitieran nuevamente entrar y salir a los camiones en el horario de la tardecita, que es cuando más entran y salen. Pero esto no quedó solucionado porque no existió comunicación alguna con la gente que trabaja irregular, por lo que el día miércoles ocurrió un accidente mayor, cuando varias personas, que trabajan allí en forma desorganizada, atacaron a los funcionarios municipales, rompieron vidrios, algún mobiliario, también hirieron a algún funcionario y hubo golpizas porque tuvieron que defenderse. El momento de descarga más importante es en el horario de la noche, al parecer la Intendencia puso algún guardia policial –yo no sé si con una persona alcanza para controlar todo esto. Lo que nosotros decimos es que la desorganización ha sido tan grande que, actualmente, hay una treintena de personas que viven de esto, quienes, supuestamente, no podrían ingresar más. Lamentamos que esto suceda por el hecho de que faltó organización y dedicación al tema y que los funcionarios no tengan el respaldo para trabajar tranquilamente. También otro gran problema fue que se rompió el parabrisas al Bulldozer, algo que nosotros veníamos advirtiendo. Ahora, las medidas que se van a tomar son paliativas y transitorias, el tema sigue siendo un problema para la administración y para todos quienes trabajan ahí. Nosotros hemos visto que una empresa local, que tiene algún convenio con la Intendencia, va y descarga a la entrada volquetas con tierra y escombros, que después el bulldozer tiene que arrastrar hasta el fondo –parece que hay privilegios, en ese sentido. Esos materiales también

obstaculizan la entrada de los camiones. (Salen la señora edila Silva y los señores ediles Lopardo y Meireles) (Entra el señor edil M. Acosta)

Esto siempre lo hemos dicho y el Mides en un informe que hizo, creo que a principios de este quinquenio, que fue bastante completo, decía cómo se atendía a los niños, a las mujeres embarazadas y a las madres en las Policlínica de Casa Blanca, pero hoy no sabemos. Sí sabemos que ha habido funcionarios con problemas de salud porque Paycueros, por ejemplo, vierte varios productos, bastante complicados allí y hay funcionarios municipales que han agarrado sarna, estafilococos; eso no ha salido a la luz y el perjudicado es el funcionario. (Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Disculpe, señor Edil, para seguir tratando el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (15 en 29)

Puede continuar, señor Edil.

**SR.VILLAGRÁN:** Iba a ser breve pero me parece que el tema que, como decía al principio, hemos expuesto en varias oportunidades, amerita una solución; por lo menos una solución que le haga más llevadera la tarea a los funcionarios y a quienes trabajan allí. Aunque no sea una medida de fondo, habría que implementar algo que dé más seguridad y tranquilidad para que aquel que vaya a trabajar ahí tenga la certeza de que va a volver a su casa, sano y salvo, sin ninguna contaminación, porque allí se están manejando muchos contaminantes y el proceso que se está llevando adelante no es el correcto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. La Comisión de Asuntos Laborales en más de una oportunidad ha estado allí. La Intendencia tiene conocimiento de esto, la policía también. Hay un asentamiento en el lugar –si uno va distraído no lo ve, hay un curso de agua y un monte de ligustros– y gente viviendo allí desde hace mucho tiempo, aunque parezca mentira. Facilitó esto el hecho de que en San Félix no hubo Policía durante mucho tiempo –el destacamento estaba cerrado. Hoy hay una guardia en el Hipódromo, pero hace unos días apedrearon las oficinas.

La preocupación de la Comisión de Asuntos Laborales se divide, claramente, en tres aspectos. Uno, la seguridad física. Esta gente que vive allí dice a qué hora se puede entrar y a qué hora no; a veces tienen una actitud bastante violenta hacia los funcionarios municipales. Otro, la seguridad en cuanto a la higiene y a la sanidad, atento a que necesitan tener los elementos necesarios y las condiciones adecuadas. El tercero, la seguridad en las instalaciones. Hace un mes y medio fui al lugar, vi cables sueltos en los vestuarios y en el taller; el tema eléctrico, que era uno de los problemas más graves, había sido solucionado, por suerte. Si no se trabaja en forma coordinada con la Policía, es imposible que el Vertedero se pueda manejar adecuadamente. Muchas veces el bulldozer se rompe porque le roban los cables, le rompen los vidrios, le roban la batería. Hay un sistema de luminaria, pero rompieron las lamparitas, robaron los cables y también rompieron el tejido perimetral –no hay un cable en esa red; solo quedaron las columnas. La obligación de los funcionarios municipales es manejar residuos, no gente que entra sin permiso. Eso es potestad exclusiva del Ministerio del Interior, que debería apoyar a la Intendencia. Una vez que robaron los cables el bulldozer

deja de funcionar y se genera un montón de basura, que no se puede manejar, originándose muchos otros inconvenientes. Hay cierta negligencia de parte de la Intendencia en el manejo del Vertedero y hay bastante negligencia de parte del Ministerio del Interior, al no haberle prestado la debida atención.

Confiamos en que el Ministerio de Desarrollo Social hará algo por esa gente –creo que su espíritu, cuando lo crearon, era el de trabajar con gente que vive allí en muy malas condiciones–; hemos visto hasta un criadero de chanchos y caballos que también comen de la basura. Quienes hemos visto un animal comer una bolsa de nailon sabemos cómo muere; es una larga agonía, además es difícil que un veterinario pueda detectar la obstrucción producida.

Por eso me parece que hay que tomar el tema y pensar a largo plazo. Ese lugar está saturado, hay que pensar en un nuevo vertedero, con nueva seguridad, con un cerco perimetral de mejor calidad y de mayor capacidad. Paysandú produce 60 toneladas de basura por día. Es mucho. Ese vertedero es muy antiguo –en mi opinión ya fue, ya se saturó, ya se llenó. Tapémoslo con tierra, sembramos pasto con árboles y pensemos en hacer uno nuevo. Es lo mejor que podemos hacer para no gastar tanto dinero y para que el funcionario municipal trabaje con la seguridad, que hoy no tiene. Gracias.

(Sale el señor edil Gentile)(Entran las señoras edilas Masdeu y Silva y el señor edil Lopardo)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Andrusyszyn.

**SR.ANDRUSYSZYN:** Señor Presidente: no salgo del asombro al escuchar las condiciones en que se encuentra el vertedero municipal. En estos cinco años hemos mocionado infinidad de veces sobre el tema y las respuestas que recibíamos, con total soberbia, por parte de diferentes actores del Ejecutivo nos dejaban tranquilos de que todo estaba bajo control. Ahora vemos que es una bomba de tiempo, que no van a poder resolver el problema, será el próximo Intendente que tendrá que hacerse cargo del mismo.

Me pregunto qué se hizo el famoso proyecto pagado por el Fondo de Desarrollo del Interior, publicitado, con la participación de técnicos y demás. Vamos a investigar en qué quedó, qué pasos se dieron y si se gastó dinero. Nos “retaron” en la Junta por escrito diciéndonos que había un proyecto maravilloso –no recuerdo si era el geólogo Appratto el que contestaba–, genial, y ahora, al finalizar los cinco años de gestión, nos encontramos con esto. ¿Qué se hizo entonces? Vamos a ver qué pasó con el proyecto, cómo funcionó. Lo vamos a averiguar. Reitero, es una bomba de tiempo y, como dicen mis compañeros ediles, allí pasa cualquier cosa. (Sale el señor edil Gallardo)(Entra la señora edila Navadián)

El otro aspecto a destacar es que el negocio de la basura aquí en Paysandú –según los datos que tengo- mueve unos 2 millones de dólares por año. Si es así, queremos ver quiénes bombardean los proyectos de las cooperativas sociales, como las del barrio El Curupí –que les boicoteaban los camiones e hicieron todo lo posible para que no pudieran trabajar. Estoy convencido de que no es el reciclador el que se lleva ese dinero. Entonces, se generan intereses, explotan vilmente a la gente, en forma inhumana, esclavizante –lo podemos ver en las volquetas.

El Mides quiere organizar a la gente para que trabaje dignamente y que de ese dinero puedan sacar mayor provecho, pero alguien se lo lleva, no sé quién o quiénes. Esta Junta debería investigar, en primer lugar, el dinero que se gastó en este proyecto y las respuestas que vinieron por parte de la

Intendencia diciéndonos que el Vertedero estaba controlado. Termina este período y nos encontramos con esta situación.

En segundo lugar, por qué se boicotean las cooperativas sociales. Varios ediles hemos hablado con gente del barrio El Curupí; les llevan los camiones cargados hasta la mitad y con el peor material –el resto no se sabe a dónde va a parar. Hay algo que no cierra, después de ver estos informes, el dinero que envió el Gobierno Central y los proyectos. Queremos saber cómo funcionó este grandísimo y maravilloso plan que tenían para tratar la basura.

Estoy de acuerdo en cuanto a que este basural es una bomba de tiempo. Debemos diseñar otro proyecto y tener en cuenta a las cooperativas sociales, porque estos recicladores no pueden vivir más en estas condiciones. En pleno siglo XXI no podemos permitir que parte de la sociedad de Paysandú viva en tan lamentables condiciones, como la que vive en el Vertedero Municipal. Gracias. (Sale el señor edil Arrigoni) (Entra el señor edil de Benedetti)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Souza.

**SR.DE SOUZA:** Gracias, señor Presidente. Esta película ya la vimos todos y ya sabemos como termina. Nos damos cuenta de que esto es un desastre porque un señor edil, de la bancada del Frente Amplio, agregó un dato impresionantemente peligroso. Resulta que una empresa local también está tirando productos químicos al vertedero, lo ha contaminado durante toda su vida. Es hora de “poner violín en bolsa” y dedicarnos, no solo nosotros que siempre estamos haciendo planteos sobre este tema, sino también el Ejecutivo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas, que para que el Ministerio del Interior tome medidas en el Vertedero, tiene que hacer un acuerdo con la Intendencia porque no es la vía pública. Debe existir un llamado puntual por parte de los funcionarios municipales porque no existe un convenio con el Ministerio del Interior. Tampoco se cuenta con guardias privados. Esto sería una sugerencia, ya que solo se cuenta con un funcionario que trabaja desde las 19 horas hasta las 6 am que queda expuesto, al tener que controlar a tanta gente en medio de una gran oscuridad; evidentemente con uno solo no alcanza. (Sale el señor edil M. Acosta) (Entran la señora edila Medina y el señor edil Meireles)

Nuestra propuesta es mejorar el Vertedero; sabemos del gran costo que eso conlleva. Hemos sido impulsores, a raíz de una propuesta de la Presidencia de la República del período pasado, de que las Comisiones que tienen competencia en este tema, que son las de Higiene y Medio Ambiente y de Promoción Social, recorrieran otros departamentales que cuentan con buenos Vertederos como ser Canelones, Maldonado, Treinta y Tres, Flores, Trinidad y Rivera para poder implementarlo acá. Estos departamentos avanzaron rápidamente en ese aspecto, Paysandú ha quedado un poco atrás.

Se sabe claramente que abrir un nuevo Vertedero implica una gran inversión, solamente sellar el actual supera el millón de dólares. El tiempo que demoraría no sería tanto, aproximadamente, un año. Hay que hacer un proyecto acorde para adaptar la maquinaria y organizar al personal que trabajaría allí.

El área de la basura mueve mucho dinero, ya sea por reciclaje de hierro, cartón, plástico, etcétera. Aquí no hay compra directa ni una organización

–como, por ejemplo, en Montevideo- y se compra al precio del mercado beneficiando a algunos y perjudicando a quien no cuenta con el transporte adecuado. La mala organización perjudica a los recicladores. Yo estoy dispuesto a trabajar para que mejore la calidad de vida de quienes trabajan allí, tanto del funcionario municipal como de los recicladores, quienes trabajan sin ninguna protección metiendo las manos en cualquier tipo de basura, porque recordemos que allí van a parar hasta féretros.

Es por eso que aspiramos a proyectar un mejor futuro. Gracias.

(Sale el señor edil Dalmás) (Entra el señor edil Queirós)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. No voy a abundar en este tema porque es reiterativo, ya hemos presentado mociones anteriormente y mis compañeros también se han expresado sobre la imperiosa necesidad de tomar una resolución final sobre el Vertedero Municipal.

Quiero agregar que, a raíz de que comuniqué en la sesión pasada que en la Junta no se encuentra el Proyecto, pero como está firmado por el geólogo Appratto, me contacté con él y con el director Pérez quienes se comprometieron a enviarlo. A pesar de eso, hice un pedido de informes al respecto porque lo que queremos es tener el proyecto del convenio firmado con el FDI, del cual ya se lleva ejecutado más del 70%. Como el dinero ha llegado, queremos saber en qué se ha invertido, dado que nos corresponde saberlo en nuestra función de contralor. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil García.

**SR.GARCÍA:** Gracias, señor Presidente. Creo que este tema debemos analizarlo como un todo “separando la paja del trigo”. (Salen la señora edila Fagetti y el señor edil de Souza) (Entra el señor edil Gentile)

En primer lugar, nos importa la salud de los trabajadores municipales y la de los recicladores. Concurrimos al Vertedero como integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y vimos cosas realmente preocupantes. Debemos señalar que los primeros responsables de la salud y la seguridad de los trabajadores, según señalan las leyes de nuestro país, son los patrones, y el patrón del trabajador municipal es la Intendencia Departamental. Por lo tanto, quien está en falta respecto el cuidado del trabajador es la Intendencia.

En segundo lugar, hay otros organismos del Estado que, de alguna manera, están involucrados en el tema del Vertedero, como ser el Mides, el Ministerio del Interior, y yo agregaría a los Ministerios de Salud Pública y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Considero que lo que se debería hacer –lo hemos escuchado durante cuatro o cinco años- es juntar a todos esos organismos estatales, incluida la Intendencia –reitero, es la principal involucrada porque ese terreno es competencia de la Intendencia y la basura la junta personal de la Intendencia– para encontrar, entre todos, una solución que no demore cinco años; tiene que ser ya.

Ha sido constatado –como dijo el edil de Benedetti- que la gente del asentamiento vive en una situación realmente lamentable; viven en carpas como si fuera una toldería, de la época de Artigas, de hace 200 años.

Creo que tenemos que –reitero el concepto– mancomunar esfuerzos entre todos los organismos estatales y, de una vez por todas, encontrar una solución, para no tener que hablar, nuevamente, del problema del Vertedero

Municipal dentro de cinco años. Es un tema –como decíamos– que se debe encarar como un todo, no solamente una parte. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. Quiero agregar dos puntos, a modo de aclaración y de ilustración. Los funcionarios nos dijeron que ellos han llamado a la Policía pero que no siempre ha ido. Además, recuerdo una vez que fuimos a las 11 de la mañana, aproximadamente, y el encargado del Vertedero nos dijo –a la Comisión de Asuntos Laborales– “los voy a acompañar porque a mí me conocen, y no nos van a hacer nada”. No permitió que cinco ediles camináramos solos por el Vertedero porque tenía miedo de que nos hicieran algo; menciono esto para que se hagan una idea de la situación en la que trabajan estos funcionarios. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bartzabal.

**SR.BARTZABAL:** Gracias, señor Presidente. Se ha hablado mucho y tienen razón en muchas cosas. Que el Vertedero se ha convertido en un basurero no es de ahora, sino de hace unos cuantos años. En cuanto al problema de las familias del asentamiento que hay enfrente, que trabajan levantando cosas de la basura, me parece que hay que hablar menos y tratar de encontrar una solución. Estoy de acuerdo con los ediles que han hablado, principalmente con García, todos tenemos que involucrarnos. Se tiene que involucrar tanto la Intendencia como el Gobierno Nacional, con el fin de buscarle una solución a la gente del asentamiento y al Vertedero –o hacer uno nuevo. Hay que buscar soluciones como se ha hecho en otros departamentos, por ejemplo en Florida. Espero que el intendente que resulte electo –que ojalá sea de mi partido– encuentre una solución.

El Partido Nacional quiso solucionar este problema del Vertedero en el Gobierno de Lamas, después, durante el gobierno del Frente Amplio, comenzó a pasar de vertedero a basurero municipal. Y no digo que en este gobierno se ha podido solucionar el problema, no se solucionó; no es fácil encontrarle solución, después de haberse convertido en basurero. Tal vez la mejor solución sea cerrarlo y que se haga uno nuevo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Pasamos a votar el pase del tema a Comisión. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0147/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Los residuos domiciliarios, los contenedores, el proceso final en el Basurero y los basureros en el departamento’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita que se oficie a la Intendencia Departamental adjuntando la moción;**

**II) que asimismo propone se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, con la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, con las palabras vertidas en Sala.**

**101o.-ASESOR LETRADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN QUEBRACHO.-** Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y no se vota.

**102o.- DOLOR DE CABEZA.-** Moción del señor edil Gustavo Bonifacio.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Se trata de una exposición. No solicita nada, pero quizá se pueda proponer darle un enterado al tema.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se propone darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (29 en 30)

**103o.- CULMINA EL QUINQUENIO Y LAS CALLES DE MEVIR III DE PIEDRAS COLORADAS NO SE CONSTRUYERON.**- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor edil Villagrán. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 30)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 148/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Culmina el quinquenio y las calles del MEVIR III de Piedras Coloradas no se construyeron’.***

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, como se señala en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.**

(Entra el señor edil Andrusyszyn)

**104o.-EL ACTUAL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL DESDE SU ASUNCIÓN ELIMINÓ A LA ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO PAYSANDÚ Y SU VEHÍCULO AMBULANCIA.**- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 149/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘El actual Ejecutivo Departamental desde su asunción eliminó a la Asociación Civil Nuevo Paysandú y su vehículo ambulancia’.***

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y al Ministerio de Educación y Cultura, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Cultura.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiése a los destinos señalados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Cultura”.**

(Sale el señor edil Fagúndez)

**105o.-PROTECCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA CIUDAD DE PAYSANDÚ.**- Moción de la señora edila Liliana Geninazza.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Revisión de Plan Urbanístico.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Casi con los mismos argumentos que la moción anterior sobre el ex cine Astor, es que estamos remitiendo esto, para que se establezcan medidas cautelares sobre dos listados de bienes patrimoniales elaborados por la Intendencia de Paysandú y por la Udelar, en el entendido de que estos listados se perfeccionarán en el momento en que se apruebe el Plan Paysandú que, como dije anteriormente, no se consideró en esta Junta, y volvió a la Intendencia.

Por lo tanto –y mientras tanto-, la medida cautelar, por lo menos, alertará a que ninguno de esos bienes pueda ser alterado o destruido. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, señor Presidente. En la actualidad tenemos dos problemas, en lo que refiere a edificios antiguos. Uno es el dinero, ya que las fachadas de estos están construidas con determinados materiales muy costosos; otro, es que muchos balcones se han roto y materiales como mármoles, entre otros, han sido robados. Estamos totalmente de acuerdo con que se deben tomar medidas cautelares para proteger los edificios; en cuanto a los públicos no hay mayor inconveniente, tienen su dinero, pero en lo que refiere a edificios privados, deberíamos pensar, también, en una forma de ayudar económicamente a quien deba arreglarlos. Una fachada –diría el 70% de los bienes que se enumeran aquí– no podría ser restaurada por un albañil cualquiera, tiene que ser un especialista y el costo que eso implica, es enorme. En cuanto a los materiales que se deben reponer, debo decir que algunos ya no se consiguen y otros son escasos y de mucho valor. Entonces podemos aplicar toda la legislación que deseemos sobre la protección de estos bienes, pero ¡cuidado!, no vayamos a terminar con edificios con peligro de derrumbe. Es muy caro mantener este tipo de edificaciones. Me parece que, tal vez, la Comisión de Presupuesto debería idear algún sistema para dar alguna especie de beneficio económico o de apoyo técnico a quienes tengan que repararlos. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Masdeu.

**SRA.MASDEU:** Gracias, señor Presidente. Este tema ha sido nuestra preocupación desde el momento en que ingresó a la Comisión de Cultura, tanto el del ex cine Astor, como otros edificios que están deteriorados o, por ejemplo, las chimeneas de la Aceitera derruidas, que también estaban en ese listado de bienes patrimoniales de 251 puntos. Sabemos que hay una Comisión, nombrada por el señor Intendente, que debe reunirse y aprobar ese listado para, de esa manera, evitar que se deterioren y que no se destruyan estos bienes que son de nuestra ciudad. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Me voy a referir a las palabras –y permítanme nombrarlo– del señor edil de Benedetti. Una cosa es hablar de edificios ruinosos –creo que él había presentado una moción que consideramos en la Comisión de Presupuesto–, otra cosa es hablar de bienes patrimoniales. Los bienes patrimoniales son categorizados, protegidos, exonerados y demás, y todo ese proceso se realizará una vez que apruebe el Plan Paysandú, pero como falta tanto para eso tememos que suceda lo que sucedió con el Astor que casi lo tiraron abajo. Por eso consideramos que con una medida cautelar por lo menos estaríamos alertando sobre estos temas. Todos esos beneficios a los propietarios para que los puedan mejorar, las condiciones en que se pueden mejorar o no... (Timbre reglamentario)



(Sale el señor edil Queirós) (Entra el señor edil Dalmás)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Perdón, señora Edila.

**SRA.GENINAZZA:** Termino. Todo eso va a estar el día que aprobemos el Plan Paysandú, que, seguramente, será en la próxima legislatura. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta efectuada por la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0150/2015.-VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Liliana Geninazza: ‘Protección de los bienes patrimoniales de la ciudad de Paysandú’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita que se haga llegar el planteo a la Intendencia Departamental y a la Comisión Especial Permanente de Patrimonio Edificio y Áreas Protegidas;**

**II) que asimismo propone se radique en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico, con las palabras vertidas en Sala.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental y a la Comisión Especial Permanente de Patrimonio Edificio y Áreas Protegidas, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión Especial de Revisión del Plan Urbanístico, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala”.**

(Sale el señor edil D. Benítez) (Entra el señor edil Malel)

**106o.- LA OBRA DEL BARRIO SALTO EN GUICHÓN.**- Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 151/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘La obra del barrio Salto en Guichón’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.**

**107o.-A MÁS DE UN AÑO, EL PARTIDO NACIONAL DEMUESTRA QUE NO QUIERE INVESTIGAR.**- Moción de los señores ediles Liliana Geninazza y Francisco Gentile.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Hemos presentado esta moción, en el entendido que hace más de un año que se votó una Comisión Investigadora, que fue citada ocho veces, y tuvo nada más que cinco reuniones efectivas. La última citación fue el día 6 de marzo, concurren solamente los ediles Gentile y de Souza, faltando con aviso los señores ediles Beceiro, Oyanarte y Suárez. Por eso, señor Presidente, cuando hablamos de las Comisiones Investigadoras –de las dos que existen– nos preocupa mucho la falta de quórum y que no se trabaje como debería; nos interesa que se expidan.

Tanto demoró esta Comisión Investigadora que el Tribunal de Cuentas de la República respondió antes de que se expidiera la misma. (Sale la señora edila Benítez)

El informe que estamos presentando, para mayor claridad, fue extraído del informe del Tribunal de Cuentas, que establece claramente que es un documento público. Quiero aclarar que durante esta semana no se citó a ninguna de las Comisiones Investigadoras, quien diga lo contrario –públicamente a la prensa– está mintiendo, o sea que hay alguien que mintió.

Pasamos a hablar de los “pagos ilegales de gastos de representación a los directores generales”. Cada uno de los directores generales más el “Encargado” del Departamento de Descentralización, cobró aproximadamente mil dólares de más por mes, desde el año 2011. Esta cifra, multiplicada por los cinco cargos, en todo el quinquenio arroja un resultado de U\$S 300.000, que cobraron por encima de lo que les corresponde legalmente –según el Tribunal de Cuentas.

Esta decisión de Bentos no está prevista en el Presupuesto Quinquenal, por lo tanto no tiene norma que la respalde.

El Tribunal de Cuentas establece que: “no existe norma presupuestal que regule el crédito respectivo”. La Intendencia respondió que se estaba pagando con lo que quedaba del Rubro 0 por la falta de ascensos. Actualmente, se le está prometiendo a la gente concursos de ascensos, yo me pregunto, cuando se realicen efectivamente esos concursos ¿quién se queda sin cobrar? Seguimos. El pago de “diferencia de sueldo” y gastos de representación al “Encargado” de la Dirección de Descentralización. Nosotros, en esta Junta Departamental no aprobamos esa figura de Encargado, dado que requería un número especial; sin embargo, la decisión del intendente Bentos, que “no está prevista en el Presupuesto Quinquenal Departamental”, contraviene el Artículo 86 de la Constitución. “En valores reales se está pagando ilegalmente” –porque no tiene norma legal que lo respalde– “65 mil pesos más por mes de lo que corresponde”. “Solo por este concepto se estará pagando al finalizar el quinquenio un total de aproximadamente \$3.600.000”.

El Tribunal de Cuentas establece: *“El cargo de Director del Departamento de Descentralización carece de respaldo normativo”*, por lo tanto es ilegal, díganle como le digan y hagan las conferencias de prensa que hagan *“y no ha sido previsto presupuestalmente violando lo dispuesto por el Artículo 86 de la Constitución”*. El señor Sconamiglio –lo nombro porque ha sido nombrado en reiteradas veces durante todo el año, a los demás no los nombré nunca– tiene una diferencia de sueldo de \$ 43.671 en el año 2013, y por gastos de representación \$21.074.

(Sale el señor edil Villagrán) (Entra el señor edil Duarte)

**Informe de la Bancada del Frente Amplio en base a la respuesta del Pedido de informes (Of. 777/13 de la IDP) y el informe del Tribunal de Cuentas (Of. 10547/14 del 10.12.2014)**

El Tribunal de Cuentas establece: “El cargo de Director del Departamento de Descentralización carece de respaldo normativo, y no ha sido previsto presupuestalmente, violando lo dispuesto por el Artículo 86 de la Constitución de la República..”

Oficio N° 777/2013 de la Intendencia Departamental

Apellido	Nombre	Cargo	Escalafón	Grado	Diferencia	Concep.	Descrip. / Concepto	Abril 2013	Mayo 2013
SCONAMIGLIO	HUMBERTO	Contratado	Q	13		10	Retribución	44.839,83	44.839,83
						20	Antigüedad	218,08	218,08
			Q		14	30	Dif. de Sueldo	43.671,17	43.671,17
						60	Gastos de Representación	21.074,00	21.074,00
						502	Salario Vacacional		3.816,40
								<b>109.803,08</b>	<b>113.619,48</b>

Con color verde se detallan las retribuciones que le corresponden efectivamente

En color rojo, se detallan las retribuciones que percibe actualmente y no le corresponden

Ej: Tomando como ejemplo mayo de 2013, sólo en ese mes se pagó de más, un total \$u 64.745,17

Señor Presidente: lástima que no se aprecia, pero con color verde se detallan las retribuciones que efectivamente le corresponden (timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Para seguir tratando el tema hay que declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (15 en 31)

**SRA.GENINAZZA:** Gracias igual y ¡viva la democracia!

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Duarte.

**SR.DUARTE:** Gracias, Presidente, para fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.DUARTE:** Lamentamos que esta información –que es central para la transparencia de la Administración y para el conocimiento de la población, porque nosotros somos nada más que meros portavoces–, que se trasmite públicamente, la veracidad del debate, los fundamentos, las características de las misma, sobre las eventuales aclaraciones que esperábamos escuchar, no se puedan dar. Es lamentable que esto suceda, porque se suma a otro tipo de situaciones que se han vivido en esta Junta. Nosotros aspiramos a que esta actitud sea revisada por el bien de la democracia, porque no debemos olvidar que es el organismo que hace las observaciones y que hoy tiene una integración sobre la cual ninguna fuerza política ha hecho alguna objeción, porque responde a un acuerdo político en el que están dadas todas las garantías. Por lo tanto, unido a otras situaciones que son de público conocimiento, hacen que esta Junta Departamental lamentablemente sea noticia a nivel nacional por apartarse de las normas constitucionales y legales. Gracias, señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, Presidente. Voté afirmativo porque, entre otras cosas, señor Presidente, quería hacerle al Cuerpo algunas consultas acerca de qué vamos a hacer con las comisiones investigadoras. Acá tengo el Reglamento, que debería gobernarnos a todos, pero que, lo digo en plural, sistemáticamente lo estamos violando, porque en su Artículo 114 dice: *“Los asuntos sometidos a estudio de las Comisiones deberán ser despachados dentro del término de treinta (30) días...”* –ya va más de un año– *“a contar desde la fecha en que el asunto pasó a Comisión. Las Comisiones podrán solicitar al Presidente”* –o sea, a usted– *“prórroga del plazo, con causa justificada y éste dará cuenta a la Junta, quien resolverá sobre lo solicitado. Para el estudio y despacho de los proyectos de Presupuesto de la Intendencia Departamental, sus Modificaciones y Rendiciones de Cuentas, el plazo será de sesenta (60) días”*.

Señor Presidente: tenemos dos comisiones que hace más de un año que no se reúnen, y: ¿qué vamos a hacer? Eso le pregunto a usted, señor Presidente, para que se lo consulté al Cuerpo: ¿qué vamos a hacer? Hemos violado todos los plazos conocidos, ¿qué vamos a hacer? No nos convocan, señor Presidente, tenemos material para estudiar desde la primera semana de marzo, pero no nos convocan, señor Presidente. ¿Quién tiene la culpa de que no nos convoquen? ¡Quién se hace responsable de eso! ¡Quién se hace responsable de la violación del Reglamento! (timbre reglamentario) Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Gracias, señor Presidente. Voté afirmativo –no voy a repetir lo que dijo mi compañero–, pero veo que otra vez no se permite informar a la población sobre lo que realmente pasa. Teníamos una exposición para hacer sobre este tema, porque aparte de lo que decía la compañera, que me acompaña en la moción, teníamos otras explicaciones para dar, pero, nuevamente, nos aplican la mordaza. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. Pretendíamos que el tema se declarara grave y urgente, para seguir debatiéndolo. Voy a hacer mías las palabras vertidas por ediles de esta Junta Departamental el 29 de diciembre de 2008 -año 2008- momento en que se estaba tratando la Rendición de Cuentas correspondiente al año 2006. Decía un edil, en aquel momento de la oposición: *“En la Constitución de la República dice que quien se encarga del contralor y de determinar la legalidad del gasto de los entes públicos es un organismo, que para ediles de esta Junta quizás no es conocido pero para otros sí, que es el Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay; es el que se encarga de decir si es legal o no y si hay irregularidades e ilegalidades”*. Posteriormente se propone votar el Artículo 50 y una edila, también de la misma bancada –opositora en aquel momento–, dice: *“Voto negativa la moción de orden porque siempre nos amordazan cuando estamos tratando de explicarle a la ciudadanía a través de este Cuerpo...”*, *“...y demuestra que la obsecuencia de la bancada oficialistas, que no vota con ‘brazo de yeso’ sino con ‘mente de yeso’ y, a su vez, con gran autoritarismo”*. Gracias, Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Voté afirmativo porque me interesaba seguir, entre otras cosas, para decir que: solamente los cinco directores, por concepto de gastos de representación, y el ya nombrado

anteriormente, cobran un monto equivalente a lo asignado en el Presupuesto para la Cartera de Tierras, señor Presidente. Y eso no es pavadá. Yo creo que los ediles lo saben y por eso no nos permiten seguir hablando. Pero que sepa la población que cinco personas, jerarcas, de la Intendencia de Paysandú cobran ilegalmente lo que esta Intendencia asignó para Cartera de Tierras, o sea para la compra de terrenos en los que se podrían haber edificado casas. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

**SR.BÓFFANO:** Gracias, señor Presidente. En nuestro caso votamos para que se siguiera discutiendo el tema porque pensamos que es muy poco lo que se gana con esconderlo, ya que se va a dar a conocer en la prensa y en todos lados, cuánto dinero de más ha cobrado esta gente. Creo que se debe saber quiénes son los responsables de esto. He actuado en la administración pública durante muchísimos años y me ha tocado cubrir, personalmente, algún gasto efectuado en el organismo, por una cifra ínfima a veces, porque no había venido la autorización del Tribunal. Y en este caso ¿creen que esto quedará impune? Pienso que se van a tener que hacer cargo de las consecuencias, tanto civiles como penales, que estos hechos conllevan. Por eso quería que se siguiera discutiendo y, además, para que el tema llegara a la población, a la que igual va a llegar.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Medina.

**SRA.MEDINA:** Gracias, Presidente. Otra vez la población queda sin saber, porque nos han puesto una mordaza para que no expliquemos los pormenores de todo el desfaldo que se está haciendo –y me hago cargo de mis palabras–, el desfaldo que se está haciendo en la Intendencia Departamental. Hoy, en la prensa, dijeron que las comisiones investigadoras no se reunían porque los ediles de la oposición no concurrían, y mis compañeros tienen pruebas de que quienes no lo hacían eran los ediles del oficialismo. Así que, señor Presidente, que “viva la democracia” y que se siga pasando por encima de la Constitución de la República, del Tribunal de Cuentas y de esta Junta Departamental, así como también de todos los señores Ediles.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Malel.

**SR.MALEL:** Gracias, señor Presidente. Para fundamentar el voto.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Puede hacerlo, señor Edil.

**SR.MALEL:** Hemos votado para que continuara el debate porque en eso se basa esta Junta Departamental, en que exista debate y explicación sobre esos rubros que estábamos revisando con cierto asombro. En el ejemplo que se ponía, veíamos que, prácticamente, el sueldo, no previstos de las encargaturas, era igual a los cargos de particular confianza. Pero permítame señalar, señor Presidente, que afortunadamente el pueblo está enterado, porque este tema se ha debatido en todo el país, en todas las intendencias, en toda la prensa y con estas actitudes que se han tenido en esta Junta, de aplicar mordazas, no contribuyen al mejor diálogo pero sí a que la gente se entere aún más. Si yo tengo que dar explicaciones –y se dieron muchas a través de la prensa, en fin, creo que hasta hoy a la mañana se dieron– no hay lugar mejor que hacerlo aquí, y explicar cómo es que se viola el artículo tal del Estatuto que dice que no se le debe pagar horas extras al personal grado Q, etc, etc. Eso se nos queda debiendo, pero más se le queda debiendo a la gente que ha escuchado que no se puede debatir porque no se quieren dar explicaciones. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Para fundamentar el voto. Todos los insumos que ellos tengan, los pueden pasar a las comisiones, ámbito donde debe ser tratado este tema. Las comisiones serán convocadas a partir de esta semana. Hubo algunos problemas; el edil Andrés Silva, presidente de una de ellas, renunció a su cargo, y a veces no hay número suficiente para atender las 15 comisiones que funcionan en esta Junta. Reitero; la próxima semana serán convocadas y se tratarán los insumos que presenten los señores ediles, tratando de llegar a una resolución final lo antes posible. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil García.

**SR.GARCÍA:** Señor Presidente: quiero fundamentar mi voto. Voté afirmativo por varias razones, pero fundamentalmente porque me parece que un tema tan importante y delicado como este, debe debatirse públicamente en la Junta Departamental y –reitero lo que dije en la sesión pasada– no puede una mayoría legítima que da la Constitución al partido que lidera el Gobierno Departamental aplicar una moción mordaza para que la gente no se entere. Por supuesto que haremos todo lo posible, más allá de que no tenemos el dinero suficiente para contratar cadenas de radio y televisión departamental. De todas formas, la población ya conoce esta situación, ya sabe quiénes son los jefes municipales que durante estos cuatro años han cobrado un sueldo indebido. Me da qué pensar, si algo no se quiere discutir o se quiere esconder, se me ocurre que es porque debe existir –no encuentro la palabra adecuada, no quiero herir la sensibilidad de nadie, pero lo digo claramente– algún “chanchullo”.

Si no se quiere debatir este tema y se ha llegado al absurdo de votar un receso, cuando no correspondía, me pregunto qué se quiere ocultar. Personalmente soy un firme defensor.... (timbre reglamentario). (Salen los señores ediles Fagúndez y de Benedetti) (Entra el señor edil G. Acosta)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Ha terminado su tiempo, señor Edil.

Tiene la palabra el edil Andrusyszyn.

**SR.ANDRUSZYN:** Para fundamentar mi voto, señor Presidente.

Por todos lados hemos escuchado falsedades y verdades a medias, que terminan convirtiéndose en una mentira. Es claro y contundente por qué no se reunían las comisiones –vinieron tres veces, no sé qué problema tuvieron, está todo documentado. Queda claramente demostrado que funcionarios municipales, con altos cargos, no trabajan por la ciudadanía ni por el pueblo, sino por provecho propio. La bestialidad de dinero que han cobrado fuera de lo que la Constitución marca, es totalmente indebido –no quiero decir mal habido, pero es indebido–; es una enorme cantidad de dinero, que a todos quienes trabajamos nos deja asombrados.

Queda claro que nos mienten, mienten en la prensa, de lo contrario, si hubiera quedado todo claro y no tuvieran nada para esconder, podríamos discutir el tema en Sala con las argumentaciones que cada uno tiene. Creo que cobraron millonadas de forma ilegal. Gracias. (Timbre reglamentario).

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Ha terminado su tiempo, señor Edil.

**SR.APPRATTO:** Quiero fundamentar mi voto. Soy firmante de las denuncias por las que se instalaron las comisiones investigadoras y, por lo tanto, mantengo mi interés en que estas se expidan. Dentro de lo posible el Partido Nacional tendrá que expedirse en un informe que, seguramente, por lo

vertido en Sala, no va a ser único. Pero mi voto tiene fundamentos técnicos de informes. Y en el mismo repartido en que aparecen las razones por las que los ediles de la oposición dicen lo que dicen, está el informe de la Cra. Martínez, Ministra del Tribunal de Cuentas, que hay que leerlo ya que en él se demuestran técnicamente algunos hechos que desdicen afirmaciones hechas en esta Sala. Gracias.

(Entra el señor edil de Benedetti)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pone a consideración el punto 22, su pase a la Comisión de Presupuesto y el envío de oficio. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (14 en 30)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 152/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Liliana Geninazza y Francisco Gentile: ‘A más de un año, el Partido Nacional demuestra que no quiere investigar’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita que se oficie a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo propone se radique en la Comisión de Presupuesto;**

**III) que en Sala se procede a votar la misma, con resultado negativo (14 votos en 30).**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 160/2015”.**

#### **108o.-DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LOS TALLERES ARTESANALES DE LA CAPILLA “NUESTRA SEÑORA DEL PILAR”.-**

Moción de la señora edila Nidia Silva.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Silva.

**SRA.SILVA:** Señor Presidente: pido que esta declaración de interés departamental se vote hoy porque los talleres ya comienzan el próximo lunes y, además, necesitamos que conste como antecedente para futuros proyectos. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Solicito que el tema se trate sobre tablas.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración votar el punto sobre tablas. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7171/2015.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Decláranse de interés departamental los ‘Talleres Artesanales de la Capilla Nuestra Señora del Pilar’, ubicada en calle Montevideo y Avda. San Martín.**

**ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.-”**

(Sale el señor edil Carballo)(Entra el señor edil Queirós)

#### **109o.-DENOMINAR “PLAZA DE LOS OBREROS” A LA PLAZOLETA UBICADA EN ENRIQUE CHAPLIN Y URUGUAY.-** Moción del señor edil Arturo Terra.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente: el edil mocionante no está en Sala. Sin dudas votaremos que el tema pase a la Comisión de Tránsito. Pero, en otra legislatura, ya se propuso otro nombre para esta plaza y fue denegado dado que no se trata de un espacio público, sino que es privado. (Entra el señor edil Terra) Por lo tanto, no puede ser denominado plaza pública. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Terra.

**SR.TERRA:** señor Presidente: Presenté esta moción porque la Comisión del barrio Obrero –no tengo la carta ahora, pero la firmaban cerca de 30 personas y sé que hay más gente para firmar– me solicitó si podía mocionar para que esa plaza llevara el nombre de “Plaza de los Obreros”, ya que está ubicada en el barrio de los Obreros y sería un más que merecido homenaje –no voy a hacer defensa de ello porque es por todos conocidos. Inclusive, si podemos acelerar un poco el trámite, sería oportuno inaugurarla el 1º de mayo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Medina.

**SRA.MEDINA:** Gracias, señor Presidente. En la legislatura pasada se quiso designar a esa plaza con el nombre de “Sendic”. Para ello se investigó y se supo que la plaza pertenece al Banco Hipotecario. Por lo tanto, es privada. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bóffano.

**SR.BÓFFANO:** Gracias, señor Presidente. Si el espacio es privado estamos discutiendo por discutir; hay que hablar con el dueño del predio y ver si nos permite nombrarla. Hasta tanto, no tenemos autoridad ninguna para hacerlo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Duarte.

**SR.DUARTE:** Ante la incertidumbre, y dado que la Junta ya lo ha estudiado, propongo que se adjunten las palabras vertidas en Sala de manera que la Comisión pueda rastrear esos antecedentes.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pasa a votar la moción con el agregado que hace el señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (31 en 31)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0153/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Arturo Terra: “Denominar ‘Plaza de los Obreros’, a la plazoleta ubicada en Enrique Chaplin y Uruguay”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita que se haga llegar el planteo a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación;**

**II) que asimismo propone se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, con las palabras vertidas en Sala.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental y a los medios de comunicación, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala”.**

(Salen los señores ediles Bóffano y Pesce)

**110o.-VECINOS DEL BARRIO IC 19 (I) ESTÁN INTERESADOS EN ESCRITURAR SUS VIVIENDAS QUE HAN PAGO AL BANCO HIPOTECARIO DESDE HACE AÑOS.-** Moción del señor edil Ramón Appratto.

**SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio; no se vota.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. En la moción dice, claramente, “que la Junta envíe oficios al señor Intendente”, no que yo mande un oficio.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Propongo que también se pase a la coordinadora de barrios IC.



**SR.PRESIDENTE (Soca):** Se pasa a votar la moción del señor Edil con el agregado de la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0154/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: ‘Vecinos del Barrio IC 19 (I) están interesados en escriturar sus viviendas que han pago al Banco Hipotecario desde hace años’.**

**CONSIDERANDO I) que plantea se oficie a la Intendencia Departamental solicitando: que se inicien a la mayor brevedad los trámites pertinentes para proceder a la escrituración de las viviendas del barrio IC 19 (I) que están pagas al Banco Hipotecario, siempre que conserven su configuración original de acuerdo a los planos, o bien alguna pequeña modificación que el Banco considere que no presenta objeciones al respecto; que se proceda a la desratización del barrio IC 19 en general, intimando a la vez a los propietarios de los predios baldíos circundantes que así lo ameriten, a que procedan a la limpieza de los mismos a los efectos;**

**a) que se coloque otra volqueta para la basura por calle Felipe Argentó, dado que actualmente resulta insuficiente la que originalmente se ubicó en ese lugar.**

**II) que en Sala la Sra. Edila Liliana Geninazza propone se oficie a la Coordinadora de los Barrios IC.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a los destinos indicados en los CONSIDERANDO I) y II), adjuntando la moción.**

**2o.-Hecho, archívese”.**

**111o.- ¿QUÉ PASÓ CON LA DESAPARICIÓN DE LOS MANTELES Y FLOREROS EN EL LANZAMIENTO DEL DESTINO TERMAS?** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Turismo.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor edil Villagrán. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0155/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘¿Qué pasó con la desaparición de los manteles y floreros en el lanzamiento del Destino Termas?’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a los Sres. Intendentes Departamentales de Salto y Paysandú, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Turismo.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a los destinos señalados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Turismo”.**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Le solicito al señor segundo Vicepresidente que pase a desempeñar la presidencia.

(Pasa a desempeñar la presidencia, el señor edil Terra)

(Salen los señores ediles Soca, Gentile y la señora edila N. Silva) (Entran los señores ediles Carballo y de Souza)

**112o.- DESAPARECIERON MÁS DE 2000 LITROS DE GASOIL DEL EDIFICIO DE VIALIDAD.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Presupuestos.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Está a consideración la moción del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (28 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0156/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Desaparecieron más de 2000 litros de gas oil del edificio de Vialidad’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Presupuesto”.**

**113o.- PLACA RECORDATORIA A LOS CIUDADANOS ELECTOS EDILES EN LA ELECCIÓN DEL AÑO 1971 QUE FUERAN DERROCADOS POR LA DICTADURA.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita que el tema se radique en las Comisiones de Cultura y de Asuntos Internos.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Este es un acto de inmensa justicia que nos debíamos con los compañeros ediles del año 73’, quienes fueron expulsados de este Cuerpo cuando fue cerrado por los dictadores de turno. Vamos a votar con mucha satisfacción porque es una reivindicación histórica. Muchos de aquellos compañeros ya no están, pero vamos a cumplir con la historia poniendo en el justo lugar a quienes hoy son victoriosos, porque todos ellos hoy son victoriosos. De esta forma, echaremos al olvido, como corresponde, a los sátrapas de toda laya que, usurpando la Constitución y la Ley, ocuparon estas bancas. Con mucha satisfacción acompañamos esta propuesta. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor edil García.

**SR.GARCÍA:** Gracias, señor Presidente. Naturalmente que vamos a acompañar fervorosamente la moción del compañero y, si el señor Edil me lo permite, quiero hacerle un agregado. Me gustaría que este homenaje se pudiera concretar, de ser posible, el día 27 de Junio, que es la fecha en que se conmemora el Golpe de Estado, cuando barrieron con la Constitución de nuestro país. Gracias.

(Salen los señores ediles Duarte y Pizzorno) (Entra el señor edil Villagrán)

**SR.PRESIDENTE (Terra):** ¿Señor edil Villagrán está de acuerdo?

**SR.VILLAGRÁN:** Sí.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pasa a votar la propuesta del señor Edil.

Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 157/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Placa recordatoria a los ciudadanos electos Ediles en la elección del año 1971 que fueron derrocados por la dictadura’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se radique en las Comisiones de Asuntos Internos y RR.PP. y de Cultura;**

**II) que en Sala el Sr. Edil Ruben García propone que dicho reconocimiento se realice en lo posible el día 27 de junio.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese en las Comisiones de Asuntos Internos y RR.PP. y de Cultura, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala”.**

**114o.-DENUNCIAS DE ROBO DE COMBUSTIBLE EN DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE GUICHÓN.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pone a consideración la moción del señor edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (27 en 27)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0158/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Denuncias de robo de combustible en dependencias del Municipio de Guichón’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y al Municipio de Guichón, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Presupuesto.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a los destinos señalados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Presupuesto”.**

(Entra el señor edil Pizzorno)

**115o.- EL GOBIERNO MUNICIPAL EN CONTRA DE LA EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO. LES FRACASÓ EL BIODIÉSEL ¿QUÉ ENERGÍA PROPONEN?**

Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Descentralización.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pone a consideración la moción del señor edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0159/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘El Gobierno Municipal en contra de la explotación de petróleo. Les fracasó el biodiésel. ¿Qué energía proponen?’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Descentralización.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Descentralización, Integración y Desarrollo”.**

**116o.-MAL ESTADO DEL PUENTE SOBRE ARROYO QUEBRACHO EN COLONIA LAS DELICIAS.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pone a consideración la moción del señor edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 28)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0160/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Mal estado del puente sobre el Arroyo Quebracho en Colonia Las Delicias’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea que se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.**

(Entra la señora edila N. Silva)

**117o.-EL CAMINO A GALLINAL ESTÁ PRESUPUESTADO PERO HASTA EL MOMENTO NO SE HA CONSTRUIDO.**- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pone a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0161/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘El camino a Gallinal está presupuestado pero hasta el momento no se ha construido’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea que se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.**

**118o.-LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ INCUMPLIÓ EL DECRETO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL QUE AUTORIZABA LA DEVOLUCIÓN DE LAS MOTOS.**- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y el pase del tema a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pone a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 162/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘La Intendencia de Paysandú incumplió el Decreto de la Junta Departamental que autorizaba la devolución de las motos’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, la Udesev y la UNASEV, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea que se radique el tema en la Comisión de Tránsito Transporte y Nomenclátor.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.**

**119o.- RECUPERAR LOS BALNEARIOS ALTERNATIVOS.**- Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pone a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0163/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Recuperar los balnearios alternativos’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

*II) que asimismo plantea que se radique el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.**

(Sale el señor edil Baiz) (Entra el señor edil Gentile)

**120o.- EL ABANDONO DEL PARQUE GUYUNUSA, SU ENTORNO Y BAÑOS.-**

Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pone a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0164/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘El abandono del Parque Guyunusa, su entorno y baños’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea que se radique el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.**

**121o.- CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DE MEVIR III DE LORENZO GEYRES.-**

Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pone a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0165/2015.-VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: ‘Construcción de las calles de MEVIR III de Lorenzo Geyres’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea que se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios”.**

**122o.-VEREDAS ROTAS EN PLENO CENTRO.-** Moción del señor edil Daniel Benítez.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia; el tema no se vota.

**123o.-TALLER EN FAROL CHAPLIN: UNA EXPERIENCIA QUE NO TENDRÍA QUE CESAR.-** Moción del señor edil Daniel Benítez.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Promoción Social.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pone a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0166/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Daniel Benítez: ‘Taller Farol Chaplin: una experiencia que no tendría que cesar’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a la Unidad de Presupuesto Participativo, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea que se radique el tema en la Comisión de Promoción Social.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Promoción Social”.**

(Sale el señor edil Villagrán) (Entra el señor edil Duarte)

#### **124o.- LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD NO RENOVÓ CONTRATO A LA COOPERATIVA SOCIAL DE ENCUESTADORES DEL DENGUE.-**

Moción de los señores ediles Nelda Teske y Bartolo Silva.-

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Laborales.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Seguramente, cuando la Comisión de Asuntos Laborales tramite esta moción, ya se habrá efectivizado el contrato, porque está en trámite. Ese contrato caducó hace pocos días.

La Dirección Departamental de Salud, indudablemente, ha hecho de este combate al mosquito Aedes Aegypti, una bandera. Por lo tanto, no dejará esta acumulación de experiencia y de control, que ha sido ejemplo en el país, librado al azar por falta de un contrato a una cooperativa que, además, señor Presidente, está integrada por chicos que han salido de MOPI. Entonces, sería muy contradictorio que este Gobierno no renueve el contrato, cuando no existen motivos importantes para tomar una decisión así. Lo único que hay es una demora en un trámite de poco menos de un mes. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pone a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0167/2015.- VISTO la moción presentada por los Sres. Ediles Prof. Nelda Teske y Bartolo Silva: ‘La Dirección Departamental de Salud no renovó contrato a la Cooperativa Social de Encuestadores del Dengue’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita que se haga llegar el planteo a la Dirección Departamental de Salud a fin de que informe respecto al tema;**

**II) que asimismo propone se radique en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social para que ésta invite a los integrantes de la Cooperativa Social Coseden a efectos de buscar juntos una solución.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a la Dirección Departamental de Salud, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala”.**

#### **125o.-LAS LUMINARIAS DEL PARQUE ARTIGAS Y EL ESTADO DE LAS TRIBUNAS.-** Moción del señor edil Saúl Villagrán.-

**SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y que el tema se radique en las comisiones de Obras y Servicios y de Turismo y Deporte.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (29 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0168/2015.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Daniel Benítez: ‘Las luminarias del Parque Artigas y el estado de las tribunas’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea que se radique el tema en las Comisiones de Obras y Servicios y de Deportes y Juventud.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en las Comisiones de Obras y Servicios y de Deportes y Juventud”.**

**126o.-A POCOS DÍAS DE EMPEZAR LAS CLASES, LAS "CEBRAS" SIGUEN ESPERANDO SER PINTADAS.-** Moción de la señora edila Sandra Navadián.-

**SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pone a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0169/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: ‘A pocos días de empezar las clases, las ‘cebras’ siguen esperando ser pintadas’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a la Dirección de Tránsito y a la División de Movilidad Urbana, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea que se radique el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.**

**127o.-RIESGOS DE SINIESTROS DE TRÁNSITO POR FALTA DE ILUMINACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CIRCULACIÓN EN CALLE DR. ROLDÁN.-** Moción de la señora edila Sandra Navadián.-

**SRA.DIRª.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en las comisiones de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pone a consideración el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (28 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0170/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: ‘Riesgos de siniestros de tránsito por falta de iluminación y fiscalización de la circulación en calle Dr. Roldán’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental, a la Dirección General de Obras y a la Dirección de Tránsito, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo sugiere que el tema se radique en las Comisiones de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a los destinos señalados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

*2o.-Radíquese el tema en las Comisiones de Obras y Servicios y de Tránsito, Transporte y Nomenclátor”.*

**128o.-PLAZA TERRA, UN ESPACIO PARA COMPARTIR EN FAMILIA, PERO SIN LUZ.**- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios; no se vota.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra la señora edila Navadián.

**SRA.NAVADIÁN:** Gracias, Presidente. A modo de información quiero decir que hace un par de días fueron a colocar la luz. En esa plaza se hacen, frecuentemente, obras de beneficencia y de solidaridad entre los vecinos, hay una Comisión muy bien organizada, integrada por muchos jóvenes, quienes llevan a cabo las tareas. Lástima que ese día no había luz, ¡oh casualidad! Esperemos que ese lugar cuente con iluminación siempre, no solamente para los próximos encuentros de la barriada. Gracias.  
(Entra el señor edil Mederos)

**129o.-TERRENO MUNICIPAL SIN MANTENIMIENTO.**- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Está a consideración la moción. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0171/2015.-VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: ‘Terreno municipal sin mantenimiento’. CONSIDERANDO I) que solicita se oficie a la Intendencia Departamental y a la Dirección de Paseos Públicos, adjuntando la moción; II) que asimismo sugiere que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.***

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiése a los destinos señalados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**  
**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente”.**

**130o.- PROBLEMÁTICA DE VECINOS EN CALLE CERRITO ENTRE MERIGGI E INDUSTRIAS.**- Moción de la señora edila Sandra Navadián.

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra la señora edila Navadián.

**SRA.NAVADIÁN:** Gracias, Presidente. A modo de información, la zona donde viven los vecinos de calle Cerrito no es inundable, pero cada vez que llueve se inunda, simplemente, por la falta de cordón cuneta en una cuadra. Me gustaría que la Comisión de Obras corrobore in situ lo que estoy diciendo, porque la gente ha tenido que colocar los artefactos eléctricos sobre paneles de madera, y eso es un riesgo, siendo que no es zona inundable. Por eso creo que no sería tanto pedir que concurren hasta allí y corroboren si realizan un cordón cuneta en esa cuadra, no sacaría de esta emergencia a estos vecinos. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pasa a votar la moción de la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)



Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0172/2015.-VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: ‘Problemática de vecinos en calle Cerrito entre Meriggi e Industrias’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita que se oficie a la Intendencia Departamental y a la Dirección General de Obras, adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Obras y Servicios, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala”.**

(Sale el señor edil G. Acosta)

**131o.- ACTITUD DE ESTA ADMINISTRACIÓN TOTALMENTE DESINTERESADA Y DISCRIMINATORIA CON EL CARNAVAL SANDUCERO.- Moción de la señora edila Sandra Navadián.**

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Solicita oficios y que el tema se radique en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra la señora edila Navadián.

**SRA.NAVADIÁN:** Gracias, Presidente. En el transcurso del concurso del carnaval, realizado en el Anfiteatro Municipal –que duró más de 20 días– se pudo ver, claramente, que en ningún momento hubo limpieza de los servicios higiénicos, afectando incluso la salud de la población. Se le consultó a los directores del Ejecutivo, quienes decían que la culpa era de ADAC, porque la Intendencia les alquila el Anfiteatro para este evento, pero si uno le pregunta a ADAC dice lo contrario. Más allá de eso, creo que en la Intendencia hay un Director de Higiene que tendría que corroborar, exigir y hacer cumplir la limpieza en los servicios higiénicos y no dejar pasar casi un mes. Esto está documentado y también hay fotos. No puede ser que en ese tipo de espectáculos no se coloque un par de tachos de basura. Cómo la población va a colaborar en la limpieza si no tiene donde tirarla, siendo que hay puestos de comidas y bebidas. Creo que hay que fiscalizar estas cosas y no echarse la culpa unos a otros. Y también, como dice en la moción, es imprescindible una rampa para personas con discapacidad, en ese momento había personas con discapacidad que no pudieron usar los baños por falta de la misma y por el estado insalubre en que estaban. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pone a consideración la moción de la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (27 en 29)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 173/2015.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Sandra Navadián: ‘Actitud de esta Administración totalmente desinteresada y discriminatoria con el carnaval sanducero’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita que se oficie a la Intendencia Departamental, a la Dirección de Limpieza y Talleres y a la Dirección de Higiene adjuntando la moción;**

**II) que asimismo plantea se radique el tema en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para seguimiento, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese en la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para seguimiento, adjuntando la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala”.**

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** Culminada la lista de asuntos entrados, quedó pendiente el tratamiento del punto 3 del orden del día.

**132o.-TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-** Contesta Of. No. 840/13, remitiendo informe referente a la Auditoría sobre la Administración de la 48a. Semana de la Cerveza.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor edil de Benedetti.

**SR.DE BENEDETTI:** Gracias, Presidente. De este informe surgen algunos números y algunas pérdidas de dinero –que, por supuesto, va a pagar todo Paysandú. En pérdidas directas, 147 mil dólares; más 180 mil dólares que, aproximadamente, puso la Intendencia; más 104 mil dólares que, obviamente, se pagaron por concepto de sueldos y horas extras a los funcionarios que trabajaron allí. Además, debemos sumarle 305 mil dólares que surgen del balance presentado por la Intendencia en conferencia de prensa, en la cual dijo que había pagado 725 mil dólares a artistas que actuaron en todos los escenarios. Pero, de acuerdo con el informe del Tribunal de Cuentas, solamente puede justificar el pago de 420 mil dólares, o sea que faltan 300 mil dólares. Esto suma una pérdida total de 736 mil dólares, según nuestras cuentas.

Señor Presidente: antes de que finalice mi tiempo y no se vote el asunto como grave y urgente, que es la única manera de poder discutir los temas en Sala –dado que la bancada del Partido Nacional tiene mayoría, aplica el Artículo 50 o no vota el grave y urgente–, hice esta solicitud con anterioridad y ahora la reitero públicamente: solicito se me acompañe con las firmas para llamar a Sala al Intendente, a efectos de tratar todas las observaciones que hizo el Tribunal de Cuentas a esta Administración, en su período de gobierno. Somos ediles y por esa razón necesitamos aclarar todas las dudas en el plenario, y la única manera de hacerlo es llamando a Sala al Intendente, porque los Ediles del partido de gobierno no quieren hacerlo. Gracias, Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor edil de Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, señor Presidente. Por supuesto que vamos a acompañar con nuestro voto la propuesta del edil mocionante porque, definitivamente, alguien tiene que informar sobre esto. Nosotros tenemos una serie de elementos en nuestras bancas y toda la Junta, porque se ha repartido, pero acá nadie da las explicaciones. Y lo que dicen ahora es que las comisiones investigadoras se van a empezar a reunir la semana que viene o la otra, por lo tanto, las conclusiones tal vez estén para el 15 ó 20 de mayo cuando ya el pescado esté, absolutamente, vendido. Parece que hay gente que no le interesa que la población tome conocimiento de estos asuntos y menos tener que explicar la valoración de todas estas irregularidades que establece el Tribunal de Cuentas en esta auditoría; siendo que es una cosa muy sencilla, que se le diga ¿por qué no se recibió a una delegación del Comité del Tribunal de Cuentas que vino a Paysandú a trabajar sobre esto? No estamos pidiendo la fórmula de la bomba atómica, estamos hablando de cosas muy sencillas. Estamos hablando de que en el decreto de integración del Comité de la 48va. Semana de la Cerveza, hay una cláusula expresa, después de los nombres –que la puso el señor Bentos– que dice: “El Director General de Administración es el responsable, por lo tanto, debe controlar la marcha de las actividades del Comité de la Cerveza e informar al señor Intendente de cualquier irregularidad”. Yo le pido a la bancada oficialista, con toda gentileza, que me consiga los informes del señor Coello, porque lo echaron a Díaz pero Coello ¿le informó a

Bentos de las irregularidades? Porque antes de que viniera la Comisión del Tribunal de Cuentas y de que empezara la Semana de la Cerveza, ya todo Paysandú sabía por los comentarios que había sobre las irregularidades en las contrataciones, en las licitaciones, en los permisos, etcétera. En Paysandú ya se sabía; el que no sabía era Coello. (Sale el señor edil Solsona) (Entra el señor edil Pizzorno)

Señor Presidente: esas cosas las tenemos que saber, tienen que venir el Intendente y Coello a traer los informes, los memos que este le envió a Bentos diciéndole “ojo que están haciendo mal tal cosa”. ¡No hizo nada! Por lo tanto, lo desafió públicamente a que venga a Sala y traiga las pruebas; pero no va a venir ¡porque no las tiene! Entonces ¿quién es el responsable de esto? Bentos, y, sin embargo, salió invicto. Le pegaron el cachetazo a Díaz y con eso arreglaron todo. Señor Presidente: ¡no arreglaron nada! Por eso apoyo la solicitud del señor edil de Benedetti de que vengan a Sala, pero no a farsear como la vez anterior, que vengan a contestar sobre el informe y nos digan ¿por qué no cumplieron con el Tocaf? Quiero saber si al Director de Jurídica de la Intendencia se le consultó, antes de cometer estas violaciones. ¿Quién intentó defalcarse a la DGI? quiero saber cuál fue la cabecita que pensó, propuso y logró que se aprobara no pagarle a la DGI. Quiero saber y que me lo vengan a decir acá en Sala: “fue fulano de tal”. Pero ¡por favor! no agarren a Díaz como “chivo expiatorio y el malo de la película”, porque ahí había otros –que actualmente siguen integrando el Comité– que también levantaron la manito para apoyar y cometer todas estas irregularidades. Entonces, eso es lo que nosotros y la gente queremos saber, porque acá hay responsabilidades que no terminan con la separación del cargo de Ramiro Díaz, hay responsabilidades que se transfieren, porque todos –de acuerdo al Tribunal de Cuentas y a la Ley, señor Presidente–, son responsables. Entonces dejo por acá, porque tal vez tengamos suerte y hoy, algunos compañeros ediles del partido de Gobierno, nos puedan aportar alguna de estas respuestas. Muchas gracias. (Sale el señor edil Meireles)(Entra el señor edil Baiz)

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Espero que me dé el tiempo. Voy a leer el punto J del informe por unanimidad del Tribunal de Cuentas que, debo agregar, fue unánime, o sea que los dos miembros del Partido Nacional que integran dicho Tribunal, apoyaron esta auditoría. Dice: “*Los incumplimientos constatados conllevan la responsabilidad del Intendente, como órgano delegante*”. Por lo tanto, se indica, a texto expreso, tanto la responsabilidad del intendente Bentos así como también la del Director de Administración.

Señor Presidente: como temo quedarme sin tiempo, aunque seguramente tendremos otra oportunidad, porque haremos el tercer llamado a Sala por este tema, voy a leer la declaración que dirigiremos a la opinión pública: “*Visto; el informe unánime del Tribunal de Cuentas, respecto a la Auditoría realizada sobre la administración de la 48ª Semana de la Cerveza, solicitada por la Junta Departamental de Paysandú.*”

*Considerando; las constataciones que realizó el citado Tribunal, que demostró fehacientemente las graves irregularidades en el manejo contable y administrativo y las limitaciones por falta de documentación que no permitieron arribar a conclusiones respecto a la integridad y exactitud de los importes*

*expuestos en los estados contables presentados por el Comité Ejecutivo a la Intendencia, ni respecto a la organización del evento.*

*El Tribunal de Cuentas establece que el responsable del control del Comité Organizador de la Semana de la Cerveza es el Intendente Departamental, a través del Departamento de Administración.*

*En razón de lo expuesto, considerando las graves violaciones a la normativa presupuestal, contable, administrativa y al Tocaí, las bancadas de ediles del Frente Amplio y del Partido Colorado, declaran su más absoluto rechazo a las cuentas presentadas por el ex intendente Bertil Bentos, así como su repudio al incorrecto manejo de los fondos públicos, sea mediante sobresueldos, mediante irregularidades contables o de la forma que fuere.*

*En tal sentido, emprenderemos las acciones que sean necesarias a fin de esclarecer los hechos expuestos, determinando las responsabilidades que pudieran existir por daños al erario público con el objetivo de reparar el daño patrimonial.” A esto queremos agregar: que solicitaremos la presencia del actual Intendente en Sala. Muchas gracias.*

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Gracias, señor Presidente. Nuestra bancada va a votar el llamado a Sala al señor Intendente, si es que así se solicita.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor Andrusyszyn.

**SR.ANDRUSYSZYN:** Gracias, Presidente. Las croquetas hechas con el guiso del día anterior no me las quiero comer, ni quiero que se las coma la población; esas croquetas, que se las coma el que las inventó.

Si como dice acá faltan comprobantes, me parece que el Director General de Administración, con lo avezado que es y con la cantidad de años que tiene en la función, no debería haber pagado algo sin tener un comprobante, reitero, siendo tan estricto como es, me parece que también debería venir a Sala. Asimismo creo que la contadora contratada, dado que es una profesional egresada de la Universidad de la República, debería hacerse responsable profesionalmente de todos estos errores. Si le robaron la computadora, no habría problema ya que en la administración pública la documentación no debería estar solo digitalizada, sino que deberían tener comprobantes impresos. A mí me parece que además de Bertil Bentos, como responsable de todo esto, y Coello, también debería concurrir la contadora. Y con todo esto compruebo, una vez más, que las mentiras tienen patas cortas y aunque no sea una mentira explícita sino verdades a medias, como dije con los sobresueldos, terminan siendo mentiras. (Entra el señor edil Solsona)

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor edil Gentile.

**SR.GENTILE:** Gracias, Presidente. Siguiendo con el tema, no voy a explayarme mucho más en este informe –que como dijo la compañera viene firmado por sus cinco integrantes. En él se ven claramente y se reiteran argumentos que están en la resolución de los sobresueldos. Lo que queda claro es que se pagan horas extras con autorización del Intendente, cuando eso no debería hacerse. Lo que más preocupa de todo esto es la desprolijidad, por ejemplo, que haya comprobantes de pagos hechos con recibos comerciales, como si fuera un boliche de pueblo. Por eso, sinceramente, esperamos que el Intendente, cuando venga a Sala, tenga las respuestas a todas las preguntas que vamos a hacerle. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor edil Duarte.

**SR.DUARTE:** Gracias, Presidente. Esta historia ya la vivimos en la instancia en que se hizo el llamado a Sala para hacer preguntas sobre este tema, momento en que recibimos pseudoexplicaciones que hoy queda demostrado que lo eran y que, simplemente, fue una forma de ganar tiempo para tratar de ocultar la verdad.

Recuerdo, concretamente, cuando se nos planteó que los aportes a la Seguridad Social se podían hacer más adelante, ahora queda claro, cuando el Tribunal habla de inconsistencias, en un lenguaje técnico, que, como todos sabemos, eso significó jugar con los derechos a la Seguridad Social de los trabajadores. Personalmente, fui quien, en principio, hizo las preguntas en aquella oportunidad, recibí agravios por preguntar estas cosas. Se me contestó que eso se iba a arreglar y, sin embargo, acá está el informe del Tribunal de Cuentas que señala la realidad de los hechos. (Entra la señora edila Masdeu)

En cuanto a las responsabilidades, señor Presidente –tema que, por supuesto, será objeto del debate– hay una base y es cómo les llama la atención a las autoridades de contralor la desaparición de cierta documentación por un robo que, curiosamente, también le ocurre a la profesional actuante –nadie está libre, todos somos conscientes de la inseguridad que vivimos–, pero que, además, no consta que haya denunciado exactamente qué documentación fue la que desapareció. Además, la inconsistencia en cuanto a la información es por cifras muy importantes. También se denuncia el maquillaje del balance, para que diera como superávit lo que realmente era un déficit. (Entra el señor edil García)

En definitiva, una vez más, volvemos sobre estos temas, hubiese sido mucho mejor haber aclarado todo desde el primer momento y no buscar el escudo de que Paysandú era una víctima porque no se le daban las exoneraciones que sí se otorgaban en otros lugares. La realidad es que vino la Impositiva y tuvo que aplicar una multa millonaria –como lo dice el informe del Tribunal de Cuentas– o, si se quiere decir de otra manera, quedamos con una deuda millonaria con la Impositiva, por simple negligencia de quienes llevaron adelante la administración del evento. O sea que el pueblo de Paysandú deberá pagar una cifra multimillonaria por negligencia de administradores. Eso es de lo que queremos hablar, quizás haya cosas que ya no tienen arreglo, pero como ahora estamos a las puertas de una nueva Semana de la Cerveza quisiéramos que este tipo de cosas, de aquí en más, no se volvieran a dar en la gestión. No importa quién esté al frente del Gobierno, vamos a sacarle el tinte político-electoral; vamos a hablar de gestión. Acá está claro, lo dice el Tribunal de Cuentas, se le puede poner el nombre que se quiera al Comité de la Semana de la Cerveza. Pero el Intendente delega funciones, y si delega funciones es responsable de quienes lo hacen por él. Por eso nuestra bancada va a contribuir con las firmas para que se haga el correspondiente llamado a Sala.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor edil Pizzorno.

**SR.PIZZORNO:** Solicito se pase a votar el llamado a Sala al Intendente; en esa oportunidad, se responderán todas las preguntas.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pasa a votar la declaración hecha por la edila Geninazza. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (14 en 30)

Tiene la palabra el señor edil Duarte.

**SR.DUARTE:** Por una cuestión de orden, reglamentaria, la solicitud del llamado a Sala al Intendente será presentada por escrito, tal como lo establece el Reglamento, y no puesta a votación.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 174/2015.- VISTO el informe remitido por el Tribunal de Cuentas de la República referente a la Auditoría sobre la Administración de la 48º Semana de la Cerveza.**

**CONSIDERANDO que luego de un extenso debate, la Sra. Edila Liliana Geninazza propone una declaración pública, la que es votada en forma negativa (14 votos en 30). ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Téngase presente”.**

**133o.-COMUNICACIÓN INMEDIATA.-**

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Está a consideración el Artículo 28º, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (30 en 30)

**134o.-TÉRMINO DE LA SESIÓN.-**

**SR.PRESIDENTE (Terra):** No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 23:10).

---